

Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 6-O

SESIÓN ORDINARIA DE 28 FEBRERO DEL 2013

SIENDO LAS NUEVE HORAS VEINTIUN MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE, METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 2. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 3. DRA. BEATRIZ LEÓN | CONCEJALA |
| 4. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 5. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 6. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 7. B.A. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES

ADMINISTRADOR GENERAL

DR. ERNESTO GUARDERAS

PROCURADOR METROPOLITANO

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE, ENC: Buenos días. Por favor Secretaría constate el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días, señor Alcalde, me permito informarle que tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales, por lo tanto tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración el orden del día.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por favor, señor Alcalde, que se incluya en el orden del día el Informe No. IC-2013-032, porque hay un comodato otorgado en el 2008, vamos a volverlo a revisar, por favor que se retire del orden del día.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, si me permite, le habíamos solicitado a la Concejala Elizabeth Cabezas como Presidenta de la Comisión de Suelo que se retire del orden del día el informe IC-037 de la Comisión de su presidencia, en virtud de que es una restructuración parcelaria, y entre la propiedad del predio y el peticionario no hay consistencia. Entonces queríamos sacarlos del orden del día para hacer una verificación del tema.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Aunque no está Elizabeth, pero me parece prudente retirarlo.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, antes del conocimiento de los informes, quiero solicitar se incluya una Resolución para declarar a Quito como ciudad de los geranios por iniciativa del ciudadano Marco Chiriboga Villaquirán. Me parece que sería importante una explicación al Concejo y a la ciudad, sobre las definiciones tomadas para los tarifarios de taxis al nuevo aeropuerto.

SEÑOR ALCALDE. ENC: Estás solicitando una explicación de cómo se establecieron las tarifas. Ya correcto.





Secretaría
General del
Concejo

Debo explicar, a lo mejor algunas personas no saben, el Alcalde salió de viaje a cumplir dos invitaciones importantes. Una de la Universidad de Harvard, que como ustedes saben ayudó a los estudios del impacto urbanístico del proyecto Metro de la ciudad y otra a la reunión de la UCCI en Costa Rica, que se realizará en los próximos días. Estoy de Alcalde encargado, y en esa condición presido la sesión. Por favor el primer punto del orden del día.

Ingresó la Concejala Elizabeth Cabezas 9h25 (9 Concejales)

Ingresó la Concejala Dénnecey Trujillo 9h27 (10 Concejales)

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.

- II. Conocimiento y aprobación de las siguientes Actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:
 1. Acta No. 01 de la sesión ordinaria del 3 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-146

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 3 DE ENERO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA BEATRIZ LEÓN, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 02 de la sesión extraordinaria del 8 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración. Con el voto salvado de los que no estuvieron presentes.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-147

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (6), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 8 DE ENERO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES, BEATRIZ LEÓN, PATRICIO UBIDIA, MANUEL BOHÓRQUEZ, DENNECY TRUJILLO Y FABRICIO VILLAMAR, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

3. Acta No. 03 de la sesión ordinaria del 17 de enero del 2013.

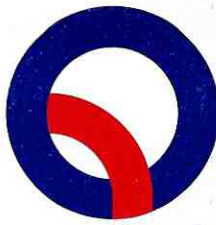
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-148

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 03, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ENERO DEL 2013.





Secretaría
General del
Concejo

4. Acta No. 04 de la sesión ordinaria del 31 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-149

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (8), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2013, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES ELIZABETH CABEZAS, LUISA MALDONADO Y PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Especial del Parque Industrial Turubamba PIT, sustitutiva de las Ordenanzas No. 0245 y 0310. *(IC-O-2013-041)*

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, buenos días compañeros Concejales, ésta es una presentación que le va a hacer René Vallejo, como Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda. Simplemente quiero comentar, que se refiere fundamentalmente a unas reformas necesarias en cuanto a los trazados viales, que eran necesarios revisar para mejorar la configuración de ciertos predios que habían estado destinados ya para algunos trabajos importantes dentro del parque industrial. Ha sido tratado en varias ocasiones en la Secretaría fue presentado ya en la Comisión, hemos acogido los informes presentados por tanto Procuraduría Metropolitana, cuanto la Secretaría de Suelo y en esa línea pues entra un primer debate, previo a la presentación que René hará en este momento.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
Efectivamente se trata de un proyecto reformativo del Plan del Proyecto del Parque Industrial Turubamba, que se encuentra ubicado en el sur de la ciudad, son reformas básicamente como mencionó la señora Presidenta relacionadas con el límite del parque o sea, se encontraron asentamientos humanos que estaban dentro del parque, habían zonas de riesgo de inundaciones que estaban dentro del parque y también había que redefinir algunos trazados viales. Voy a pedirle a Fernando Fuente quien coordinó el trabajo con los industriales y en las instancias municipales que exponga el detalle del mismo.

Sale la Concejala Dénnecy Trujillo 9h30 (9 Concejales)

Entra la Concejala Diana Torres 9h31 (10 Concejales)

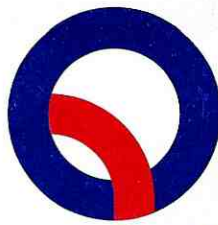
ARQ. FERNANDO PUENTE: Buenos días Alcalde, Concejalas y Concejales, procedo con la presentación.

**PROPUESTA DE ORDENANZA QUE
APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DEL PIT
Y SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS
0245 Y 310**

(NOTA: Archivo en PDF, hacer doble click para abrir la presentación).

ARQ. FERNANDO PUENTE: La ubicación del PIT, todos conocemos está en la zona administrativa Quitumbe, en la parroquia Turubamba, cercano al límite sur del área

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

consolidada de la ciudad, se delimita aproximadamente de 152 hectáreas. Las Ordenanzas previas definían límites, sistemas viales exclusivos, definición de áreas verdes para servicios comunales, había una importante área destinada a equipamientos comunales, asignación de usos y zonificaciones industriales. La 310, nuevamente había una redefinición de límite, una apertura de la curva de retorno propuesta en la calle G, una de las importantes del parque, para la conectividad exterior, sin embargo, mantenía curvas de retorno en otras vías.

La propuesta sustitutiva a las Ordenanzas 245 y 310, dentro de sus datos importantes se incluye un proceso de concertación más amplio con los actores, la comunidad, representantes de las industrias, Administración Zonal, Secretaría de Productividad, ajuste del polígono industrial con un nuevo límite principalmente hacia el Sur Oriente, se sacó del límite unos barrios que estaban ya consolidados el barrio Ruales y otros dos, mantiene una garantía de implantación, esto es super importante para las inversiones en industrias, por un plazo no menor a 99 años, se suprime el modelo vial, por una propuesta de acceso y conectividad vial que mejora en el sentido norte-sur, este-oeste, en cumplimiento con uno de los objetivos estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano.

Suprime el área de equipamiento en un lote que corresponde a la CNT, destina sin embargo 3 hectáreas en el mismo lote para que en la presentación de un proyecto especial en convenio con la SENESCYT, se pueda construir un instituto de capacitación de formación para los trabajadores del polígono. Se hace un ajuste del cuadro de compatibilidad de uso, de acuerdo con el nuevo PUOS y las condiciones especiales del PIT, y es importante hacer énfasis que en este cuadro de compatibilidades se orienta esencialmente hacia la utilización del suelo para los usos industriales 3, principalmente y uso industrial 2, también.

Otro elemento importante en términos de seguridad, es la incorporación de un artículo sobre un retiro de 10 metros que incluye una cerca viva, arborización que está alrededor del PIT en donde sea posible, en donde las implantaciones todavía lo permitan. Ésta es la propuesta del nuevo límite, lo que se excluyó como les comenté son estos tres barrios, porque son barrios que estaban ya en un proceso de consolidación. En la propuesta vial lo que se hace es eliminar varias curvas de retorno, inclusive algunas vías que no

(114)

permitían el desarrollo del parque en ciertas zonas, se eliminan algunas afectaciones viales, éste es el predio de la CNT, en donde se destinaría unas tres hectáreas para la construcción de un instituto de capacitación.

En lo que respecta a la propuesta de usos de suelo y zonificación, se define claramente como un polígono industrial de uso I 3 de alto impacto, que contabiliza a usos I 2. Y las zonificaciones son las correspondientes en función de los tamaños de lote que existen al momento. Esa es toda la presentación.

Ingresó la Concejala Dénnecey Trujillo 9h34 (11 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es tratar de ordenar y consolidar áreas industriales, es básicamente I3, que hay que consolidar, son áreas que se han desarrollado con crecimiento de barrios paralelos, de tal manera que esa es la propuesta ¿No sé si hay alguna observación?

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo y con todos los presentes, un simple comentario, estamos haciendo relación a que está establecido I3, con usos permitidos I2, I3, y cumpliendo con ciertas condiciones se permite también I4, que ya están implantadas, se entiende en el parque industrial, consideramos que las industrias que aun siendo I1, categoría que menciona la Ordenanza 171, ya se encuentran implantadas en el sitio, deben permitirse que se mantengan, siempre será más fácil el que sigan ahí, a que busquen otra ubicación, pero si no está mencionado parecería que realmente no se las permite.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No, entiendo que es básicamente una zona industrial para I3, pero todo lo que sea I2 e I1, queda absolutamente permitido.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Está mencionado hasta I2, I3, pero I1, no está mencionado entonces lo que pido es que se lo mencione.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Perfecto, que se lo mencione. Alguna otra observación.

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros todos, yo pienso de que el momento en que si tal vez algún Concejo quiera modificar esta Resolución, aparte de tener las votaciones del Concejo, las tres cuartas partes, tendría que añadirse también, para mayor seguridad, de que tengan el sitio a donde se pueda reubicar, eso sería en caso de que algún Concejo quiera alguna modificación. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No se requiere votación especial.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Alcalde, Concejalas y Concejales, buenos días, en referencia al Instituto de Capacitación que está destinado para trabajadores, algo que si es importante tomar en cuenta aquí es, la proyección que tengamos a futuro y la conexión de estos parques industriales con el sector en este caso universitario, si es necesario que tengamos nosotros una vinculación tanto de ingenierías mecánicas, como parte de esta pre profesionalización de los universitarios y las universidades en conexión con el desarrollo tecnológico que vaya teniendo la ciudad, entonces si es importante considerar ese tema porque solo escuché para trabajadores, el Instituto de Capacitación para trabajadores, necesitamos una mayor vinculación de las universidades en estos parques, si vamos a tener tres parques, es importante el desarrollo tecnológico que podamos tener, como una proyección de la mejora educativa en general Alcalde.

Sale la Concejala Dénnecy Trujillo 9h36 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: ENC: Es un tema más bien transversal, no referido solamente a esta Ordenanza, hay varias áreas industriales definidas, se están presentando proyectos de parques industriales en cada una de estas zonas, eso tendremos de tarea creo yo, para a lo largo de este año ir aprobando esos parques y tal vez hay que pensar en una concepción transversal, respecto a la capacitación y la formación universitaria, tomemos en cuenta en la Comisión para ver como procesamos esta iniciativa. Entonces conocido en primer debate, las observaciones específicas que se haga llegar a la Comisión. El siguiente punto.

M

RESOLUCIÓN No. 2013-150

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PIT, SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS No. 0245 Y 0310. (IC-O-2013-041).

2. Proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 331, que regula el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable. (IC-O-2013-043)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Como ustedes recuerdan se hizo una Ordenanza especial para proceder a la relocalización y hacerlo de una manera amigable que permita a los ciudadanos que están en una situación de riesgo avanzar en el proceso de relocalización, esto tenía varios componentes, desde una relocalización inmediata, con ayuda humanitaria y luego buscar una vivienda digna para la relocalización definitiva. De la experiencia que se ha tenido durante un poco más de un año ya, se han identificado algunos inconvenientes, entonces la Secretaría de Seguridad, que es la que maneja este programa está proponiendo una reforma a esa Ordenanza que es la que vamos a conocer hoy día. Por favor Lourdes.

Ingresar la Concejala Dénecy Trujillo 9h38 (11 Concejales)





Secretaría
General del
Concejo



ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N°331 QUE REGULA EL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir la presentación)

Ingresan los Concejales Marco Ponce y María Sol Corral 9h40 (13 Concejales)

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:
Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Como lo había expresado el Alcalde, ésta es una Ordenanza reformativa, nosotros ya hemos tenido más de un año de aplicación de la Ordenanza y en virtud de esa aplicación, hemos visto algunas cuestiones que se necesitan mejorar, de manera que podamos tener por un lado mayor agilidad, y por otro lado podamos atender algunos casos específicos que se han presentado en el transcurso de la aplicación de la Ordenanza y que requieren una normativa. Entonces eso es lo que yo voy a presentar este momento, los aspectos esenciales, son esos 5 puntos que

están ahí, que tienen que ver con una ayuda humanitaria en general para todos los casos de emergencia, la ampliación del plazo de la entrega de la ayuda humanitaria, sobre el bono de vulnerabilidad, incluir una parte que tenga que ver cierta atención a vulnerabilidades o sistemas de vulnerabilidad, el caso de familias ampliadas y el caso de bienes inmuebles no individualizados. En primer lugar, quería decir, que nosotros en el 2009 elaboramos el Plan de Relocalización, en mayo del 2005, el señor Alcalde emite la Resolución Administrativa No. 18, que delega a la Secretaría de Seguridad, la aplicación de este Plan de Relocalización, en diciembre del 2010, se aprueba la Ordenanza No. 331, que regula la revalorización y financiamiento del bono de vulnerabilidad, y posteriormente en el 2011, en junio se aprueba una reforma de la Ordenanza 331, ésta sería por tanto, una segunda reforma, quiero explicarles en este momento, así mismo muy rápidamente cuál es la situación actual del Plan de Relocalización. Nosotros tenemos como está en el cuadro familias que ya están calificadas con riesgo 3, es decir, que están en situación de alto riesgo no mitigable, 1.143 familias, que están en esas administraciones zonales que constan ahí, de esas ya han firmado Actas de compromiso, éste es el momento que la familia dice sí, yo me relocalizo y entran en el Plan de Relocalización 717 familias. De esas ya hemos entregado la ayuda humanitaria, que es la ayuda que se da a las familias que salen de la propiedad y que es una ayuda digamos para que puedan solventar los problemas relacionados con esta salida a 711, hemos entregado además ya a estas familias que ya están con este compromiso, con esta ayuda humanitaria entran en lo que es el Plan de Relocalización, y nosotros como Municipio entregamos el bono de vulnerabilidad, a los que son posesionarios y se ha entregado 687 y están en proceso de expropiación 39.

Las familias que están ya relocalizadas son un número de 481, de las cuales 404 están en la Mena y 77 en Pueblo Blanco, entonces tenemos, digamos más o menos casi 300 familias que han firmado Acta de compromiso, pero que no están todavía en las casas para la relocalización. Entonces ahora voy a explicar los puntos en relación con la Ordenanza que estamos reformando. Primero, es la ayuda humanitaria a todas las familias que están en emergencia, que era lo que estaba pasando. El momento en que sucedía una emergencia, las familias salían, se iban a los albergues, pero sin embargo en la Ordenanza anterior decía, que se tiene que entregar ayuda humanitaria solo a aquellas familias que están en casos que no están en predios no mitigables, y por otro lado solo aquellas en las

Urb



**Secretaría
General del
Concejo**

cuales están el valor de la casa que tienen, está por debajo del valor de una propiedad de interés social, que son 12.000 dólares, entonces lo que pasaba es que teníamos que hacer todos esos estudios y ese papeleo y estando la familia ya salida de su casa y en una situación de emergencia. Lo que estamos planteando es que en todos los casos que tengamos todas aquellas familias que han tenido una situación de emergencia originada por fenómenos de carácter geomorfológico o morfo-climático, recibirán tres meses de ayuda humanitaria hasta la calificación del predio en riesgo como mitigable o no mitigable. Digamos les entregamos una ayuda humanitaria por 3 meses a todas aquellas familias que tienen que salir de sus casas por una situación de emergencia, esa es la primera reforma, la segunda, es una cuestión que atiende a lo que es la ampliación del plazo de entrega de ayuda humanitaria. Nosotros hemos visto tal como contemplaba la Ordenanza pasada, o la Ordenanza que está vigente hasta este momento, la ayuda humanitaria se daba hasta un año, sin embargo, tenemos este número de familias: 172 familias que hasta el momento no están en sus viviendas y sin embargo, ya las viviendas anteriores han sido derrocadas, por lo tanto, el plazo que más o menos vemos es que hay dos términos o dos momentos los cuales son importantes para lograr que tengan el acceso a la vivienda, que son el primero: el trámite del bono de reasentamiento en el Ministerio de Vivienda que demora aproximadamente 6 meses. Nos ha demorado 6 meses a veces 8 meses y el proceso mismo de construcción de la casa que no es menos de un mes una vez que la Empresa de Vivienda tiene el bono de reasentamiento que es más o menos un año.

Entonces la ayuda humanitaria a la familia le damos por un año, sin embargo, hay 172 familias que ya salieron de sus casas, que hace 5 o 7 meses, no tienen esta ayuda humanitaria, por esa razón nosotros estamos planteando, bueno, aquí están estas familias ¿Adónde van a ir? Van a Bellavista de Carretas que vamos a entregar en diciembre del 2013, a Ciudad Bicentenario que vamos a empezar a entregar en julio del 2013 y a Victoria del Sur que vamos a empezar a entregar en marzo del 2014. Esos son los plazos, es decir tenemos un tiempo de un año más o menos que se demora en la construcción. Por esa razón estamos, bueno aquí digo por qué ampliar la ayuda humanitaria, las viviendas fueron derrocadas hace un año siete meses, los proyectos habitacionales serán entregados al final de este año o en el próximo y la construcción del proyecto habitacional tarda un año, una vez entregados los bonos de reasentamiento del MIDUVI, por lo tanto,

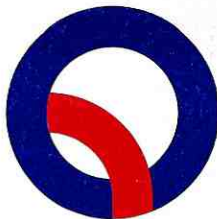
lo que estamos planteando es que se sustituya el Art. 5, de la anterior Ordenanza por el siguiente, dice: "Ayuda humanitaria, otorgada a las familias beneficiarias como un apoyo económico para solventar su traslado a una vivienda segura, les hago acuerdo que el valor de esta ayuda humanitaria es el 50% de una remuneración mensual unificada, el plazo de la entrega de la ayuda humanitaria será de un año, a partir de la suscripción del Acta de compromiso pudiendo ser ampliado por un año adicional únicamente previo informe emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y ponemos previo informe emitido por la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda, porque es esta empresa la que tiene que decir sí, nosotros por tal o cual razón estamos en este momento de la construcción de las casas y por lo tanto requerimos un tiempo más para que las familias esperen hasta que nosotros les construyamos la casa, ese es el sentido. Por eso estamos poniendo esta reforma, ese es el segundo punto.

Ingresar el Concejal Dr. Fabricio Villamar 9h44 (13 Concejales)

Hay una disposición transitoria porque existen algunas familias, estas familias que yo les decía esas 172 familias, que dejaron de percibir ayuda humanitaria desde hace 5 o 7 meses, entonces lo que estamos poniendo como disposición transitoria es que en el caso de las familias incorporadas en el Plan de Relocalización Emergente de Familias en Alto Riesgo en los años 2010, 2011, y 2012, cuya solución habitacional definitiva no ha sido entregada, se podrá reanudar la entrega de la ayuda humanitaria por un año a partir de una nueva Acta de Compromiso. Lo que estamos planteando es que si se aprueba esta Ordenanza en este Concejo, las familias firmen una nueva Acta de Compromiso y a partir de ello pueden recibir por un año nuevamente la ayuda humanitaria.

El bono de vulnerabilidad, como está ahí, es lo que reza en la Ordenanza que está vigente, es otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la familia beneficiaria, poseionaria, o arrendataria del predio o bien inmueble como medio para alcanzar el requisito básico del ahorro previo exigido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, y que le permite acceder al sistema de incentivos para la vivienda, el monto al que asciende el presente bono, corresponde al 10% del valor de una vivienda básica e interés social, y se lo reconoce y se entrega por una sola vez a la familia beneficiaria, esto es lo que ya está estatuido, es decir, existe en las familias en riesgo, la mayoría de familias en riesgo no son propietarias, la mayoría de familias en riesgo diría

UM



Secretaría
General del
Concejo

yo un 85% son poseionarios. Las familias que son propietarias, el momento en que hay una emergencia salen, pero el Municipio declara de utilidad pública su vivienda y ellos tienen derecho al valor de la indemnización por la declaratoria de utilidad pública, eso en el caso de los propietarios, pero en el caso de los poseionarios que es esto, nosotros, se acordarán definimos este bono de vulnerabilidad, porque es un bono para los poseionarios que les permite tener un ahorro base para de esa manera poder empezar todo el proceso que es tener el bono de reasentamiento y poder acceder a una vivienda, eso es el bono de vulnerabilidad, y lo que nosotros estamos poniendo es que cuando la familia beneficiaria tenga especiales condiciones de vulnerabilidad como enfermedades catastrófica, discapacidad, este bono podrá ser de hasta el 20% del valor de una vivienda básica, previo informe sustentado de la Administración Zonal correspondiente, es decir, que este valor del 10% en casos especiales de vulnerabilidad se amplíe hasta el 20%, esto es lo que estamos planteando.

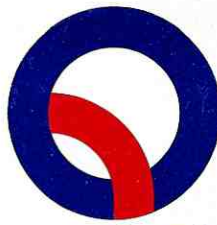
El otro caso es de las familias ampliadas, en todos, se da este proceso que nosotros también hemos estado mirando y aprendiendo como se desarrolla, se da el caso de que como son familias en riesgo, familias en vulnerabilidad, muchas de estas familias en una vivienda que es una casa en el mejor de los casos o un departamento pequeño, en otros de los casos, no solo vive una sola familia, sino que vive un padre, una madre, pero también viven unos hijos y a su vez esos hijos tienen otros hijos, entonces conviven en una vivienda dos o más familias, o sea, la familia principal y una dos o tres familias, o a veces una que son los hijos de la familia principal. Éste es el caso de las familias ampliadas. Lo que nosotros hemos estado haciendo hasta este momento, es entregar solo una unidad habitacional, para esta familia ampliada, pero sucede que las casas que estamos entregando son más o menos de 50 metros cuadrados, con dos dormitorios y no alcanza para todas estas familias que a veces son de 9 a 12 personas, el número de familias ampliadas es de 114, aquí habría que hacer el promedio, pero son aproximadamente 10 a 11 personas por cada familia. Entonces lo que estamos proponiendo es que se agregue un texto que diga lo siguiente: "En el caso que con la familia beneficiaria la Administración Zonal determine que conviven tres generaciones dentro del bien o predio afectado, los descendientes que constituyen la segunda y tercera generación, podrán acceder a viviendas adicionales con el fin de evitar una situación de hacinamiento, en estos casos, las nuevas familias beneficiarias deberán cumplir con los requisitos formales de ingreso

al Plan de Relocalización de Emergente de Familias de Alto Riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito. Entonces estamos contemplando el hecho de que en el caso de estas familias ampliadas, las familias de la segunda generación puedan tener otra vivienda y no tengan esta situación o mantengan esta situación de hacinamiento en las nuevas viviendas de relocalización". El último aspecto es un caso específico que se da en los trámites de expropiación para casos de bienes inmuebles en alto riesgo no individualizados, como ustedes conocen también en estos barrios, muchas de las familias no tienen un registro de propiedad individual, fundamentalmente lo que su propiedad está en lo que es de propiedad de derechos y acciones, eso quiere decir, que no están individualizados, pero esa familia pagó, tiene esa propiedad en derechos y acciones, pero lo que suele suceder es lo siguiente: Tienen en derechos y acciones, y esa casa se cae y ese terreno también hay un deslizamiento, en definitiva después de la emergencia ese terreno en derechos y acciones ya no existe, pero las familias tenían eso. Entonces ellas sí como propietarios o copropietarios deberían tener el derecho a su indemnización, pero como no estaba el bien individualizado, entonces no sabemos cuánto es que les podemos entregar por el valor de ese bien individualizado, por ello estamos poniendo esta propuesta para aprobación, que dice lo siguiente: "Los inmuebles calificados en alto riesgo no mitigable, cuya propiedad se encuentra en derechos y acciones, donde la ocupación recaiga sobre partes no individualizadas del predio que se encuentre en copropiedad serán objeto de declaratoria de utilidad pública sobre la base de un informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, después de una inspección del bien y en base a documentos que acrediten a la familia la posesión del mismo. Esta determinación será suficiente para proceder a la desmembración del predio con fines de expropiación". Le damos una posibilidad de que esa familia pueda probar que tenía ese bien, una inspección de catastros y con ello lo que le damos la posibilidad de individualizar ese bien y a su vez le declaramos de utilidad pública y con eso tiene posibilidad de tener indemnización para lo que es la compra de su nueva propiedad. Esas son señor Alcalde, señoras y señores Concejales, las propuestas que estamos haciendo en esta reforma.

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas 9h55 (12 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo quiero destacar, que realmente es una intervención importantísima, el proceso de relocalización es un tema complejo, enfrentar los temas de

ENC



**Secretaría
General del
Concejo**

riesgos que viven las familias es clave. Tenemos ya un número de identificados, de aceptados y relocalizados, importante, de tal manera que hay que valorar ese hecho, de la experiencia, las propuestas resultan bastante razonables y convenientes, así que en discusión.

Sale la Concejala Beatriz León 9h59 (11 Concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, me parece que es bueno dar a conocer algunos aspectos adicionales, señor Alcalde si me permite, esta propuesta de reforma pasó por la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público, fue analizada por los compañeros miembros de la Comisión, hemos hecho algunos aportes que han sido todos acogidos por la compañera Secretaria.

Quiero informarles que según la propuesta del estudio que se ha hecho para las familias en este estado son de 1.143, la Empresa tiene definida con total claridad, la solución para 1.074 familias, Pueblo Blanco que ya entregamos, está cerrado, 77 familias, La Mena 408 familias, totalmente entregado y tenemos planificado para la entrega en este año, en diciembre del 2013, Bellavista de Carretas, 134 familias, Ciudad Bicentenario 72 familias y para marzo del 2014, en Victoria del Sur, 383 familias, justamente el día de ayer tuvimos Directorio de la Empresa de Hábitat y Vivienda con el compañero Concejal Manuel Bohórquez, el resto de compañeros Secretarios y recibíamos el informe por parte de la Gerencia de la Empresa de Hábitat y Vivienda, y tenemos ya el cronograma muy bien definido, esto es: estudios, planificación, recursos, los bonos, absolutamente todo, ese es el cronograma con el que nosotros vamos a hacer la entrega. Esto es importante saberlo porque empata totalmente con la propuesta de reforma de esta Ordenanza, sin embargo, ahí también se deja una posibilidad en caso de que algo pasara durante la ejecución, durante la planificación, se deja la posibilidad de que se pueda a través de un informe de la Empresa, ampliarse el plazo, pero de todas formas nosotros tenemos planificado de esta manera en la Empresa de Vivienda.

¿Qué es lo que ha demorado un poco la respuesta compañero Alcalde? Esos no son problemas trascendentales, han sido temas de recursos: la obtención de los bonos, la planificación, nos ha tocado hacer estudios estructurales y también ahora las reformas, justamente en la sesión de hoy, vamos a aprobar –ojalá– ya, las reformas de las

Ordenanzas de Vivienda de estos proyectos. Lo que queremos plantear a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, junto con la Empresa de Vivienda, es empezar a ver alguna otra política para atender a las familias en estado de relocalización, es decir, nosotros pudimos observar la experiencia de Medellín, hicimos un evento aquí, con Elizabeth Cabezas, con algunas instituciones privadas, respeto de otras metodologías de relocalización, ésta se llama relocalización en sitio, es decir, no necesariamente las familias se tienen que trasladar a otros lugares, sino que podemos desarrollar los proyectos ahí mismo, en el sitio. Esto es trabajar conjuntos habitacionales seguros, moviendo un poco a las familias, pero en el mismo lugar, y dejando libres los sitios que serían de alto riesgo.

Me parece que sería bueno comprometernos a empezar a trabajar esa metodología, para poder atender este problema, pero también como la Empresa de Vivienda ahora tiene otro tipo de programas también en el Centro Histórico, en fin, otros aspectos que está atendiendo la Empresa de Vivienda también va a disponer de viviendas en casos de emergencia que eso es lo importante. Yo quiero destacar la coordinación que existe entre la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y la Empresa de Hábitat y Vivienda, me parecía importante dar a conocer que estamos justamente coordinando y estamos con los temas. Gracias Alcalde.

Ingresar la Concejala Elizabeth Cabezas 10h00 (12 Concejales)

Sale el Concejal Fabricio Villamar 10h00 (11 Concejales)

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias Alcalde, primero felicitaciones, a Lourdes, a la Secretaría, porque el aprendizaje que nosotros tenemos sobre el tema de relocalización es fundamental, en la línea de lo mencionado por Luisa, me parece fundamental que estos aprendizajes podamos realmente dinamizarlos de la mejor manera, el hecho de que existan barrios enteros que haya que relocalizar, es realmente difícil la apropiación que se siente, como veíamos, inclusive tres generaciones que han estado situadas en un mismo sector. Las experiencias de Medellín y de otras ciudades que también están en riesgo hay que señalarlo, Quito es una de las ciudades con mayor riesgo en Latinoamérica, precisamente por eso, estos aprendizajes son fundamentales de ponerlos mucho más dinámicos si se quiere dentro de lo que es el diario vivir, es decir, hay una temporada de

Am



Secretaría
General del
Concejo

lluvias, esperamos que definitivamente no tengamos desgracias que lamentar, pero si es fundamental Alcalde el tomar en cuenta a todas y cada una de las personas o familias que pueden estar en riesgo. En el Art. 2, literal b), dice que la familia sea propietaria, posesionaria, arrendataria del predio o inmueble afectado o en riesgo no mitigable, está limitando por ejemplo, como ustedes saben hay personas pobres que viven sin tener ninguna de estas calidades, que cuidan simplemente un predio, llega este predio a desaparecer por el tema de un deslave o de cualquier situación de esta, y ¿Qué pasaría con estas familias que estaban cuidando este terreno? Que no son ni propietarios, que no son arrendatarios, y que quedan desamparados en una situación de esta naturaleza. Pido que en este literal puedan tomarse en cuenta otras condiciones como las que acabo de decir, Lourdes, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde y compañeros Concejales muy buenos días. Yo participé en la discusión de la Comisión, tanto de Seguridad, cuanto de Espacio Público, de este tema, un par de acápite. Me acabo de dar cuenta en lo de ayudas humanitarias, hablamos de tres meses, hablamos de la renovación por año, creo que debería incluirse por tratarse de derecho público del concepto y /o, es decir, si otorgamos por un año y entregamos la vivienda en 6 meses, debe estar por escrito y ser parte de la Ordenanza, que la ayuda humanitaria, fenece una vez entregada la vivienda, porque si no podemos tener exigencia y dentro de un marco legal, para que se siga entregando la ayuda humanitaria a más de la vivienda. Punto número dos, esto fue discutido en el seno de la Comisión de Espacio Público, a propósito de aquellas familias, que son multigeneracionales, hay familias de tres y cuatro generaciones, pero más allá del estado de hacinamiento, habías discutido de dos casos de orden social, ¿Qué pasa con las personas de tercera edad? Que están absolutamente en el estado de indefensión y ¿Qué pasa con las personas con capacidades especiales? Sea de la generación que sea, que están totalmente al cuidado de estas familias, pero de todas maneras están dentro del plano de hacinamiento. Yo he estado revisando ¿Qué es lo que pasa en la legislación municipal? Y resulta que la legislación municipal no contempla estos casos. Entonces si una familia está hacinada, pero está al cuidado de personas de la tercera edad, en estado de indefensión o personas con capacidades especiales, ellos tendrían que recurrir a un juez constitucional para basarse en la Constitución para poder, por ejemplo, solicitar el permiso para la construcción de un habitáculo especial adosado a la casa para estas personas en

particular. Dos, se pidió también en el seno de la Comisión que familias que tengan a su cargo este tipo de personas sean familias de atención prioritaria en los casos de reubicación dado el drama social que viven y dado la necesidad especial de las personas demasiado ancianas o personas con capacidades especiales. Solamente estos dos puntos, yo voy a hacerlo por escrito, realmente pensé que se había incorporado.

Sale el Concejal Patricio Ubidia 10h10 (10 Concejales)

ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Está al final del Art. 1, donde dice: De manera prioritaria se tomarán en cuenta para el ingreso al Plan de Relocalización Emergente, de Familias de Alto Riesgo, a personas que presenten cuadros de enfermedades catastróficas o condiciones de vulnerabilidad como tercera edad o discapacidad.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Perfecto, entonces dejémosle solo en el tema de hacinamiento, o sea, hay familias que no van a poder acceder a una segunda vivienda porque las generaciones que vayan a ir a la segunda vivienda estarán en estado de indefensión, éste es un caso especial, pero lamentablemente muy repetitivo, pido tomarle en cuenta Lourdes. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Puntualmente yo coincido con la primera observación, tal vez en los plazos se debería decir, hasta un año. No un año, porque parece que es obligatorio el año, sería hasta un año y se resuelve. El rato que se resuelva se culmina la ayuda humanitaria. Yo quisiera observar complementario a lo que dice Luisa, deberíamos tener una gama de opciones para relocalizaciones, eso me parece bien importante, creo que la Empresa debería prever varios tipos de modalidades de construcciones en el sitio, me parece una excelente opción, no solo pensar en los proyectos grandes, sino en pequeños proyectos que pudieran servir para resolver este tipo de casos. Hay que entender los procesos de relocalización se hacen básicamente en programas municipales, habría que examinar si hay otras opciones, pero son básicamente responsabilidad municipal, entonces creo que tener una gama de opciones es importante, de hecho ya tendríamos que prever un número mayor de los que están ya identificados y seguramente son más, y si consideramos familias ampliadas a lo mejor ese mismo número se amplía ya un poco más y hay más situaciones de riesgo que se van identificando, de tal manera, que creo

(Luisa)



Secretaría
General del
Concejo

que es importante ampliar la previsión de soluciones de vivienda en el marco de una política de vivienda, tal vez, eso es importante por la observación de Pablo también, eso debe ser parte de una política de vivienda de entregar vivienda a las familias que no tienen vivienda, que puede ser el caso de lo que plantea Pablo Ponce.

Hay que alegrarse de que está avanzando en firme este proceso y que es un tema bien complejo y clave para la ciudad de Quito y que creo que son buenos los logros que hasta ahora han tenido. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2013-151

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 331, QUE REGULA EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE (IC-O-2013-043).

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: (IC-O-2013-036)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que hay algunos vecinos, amigos, que están aquí, de los barrios, avanzamos en el proceso de regularización de barrios, tenemos un número muy importante, hoy se van a tratar 8 barrios más.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Sí efectivamente como es costumbre el día de hoy se van a presentar 8 nuevos proyectos de Ordenanza para legalización de los barrios, la Unidad Regula tu Barrio, sigue trabajando intensamente con este objetivo y Marco Espinosa hará la presentación de estas propuestas.

(Handwritten signature)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Para los vecinos el procedimiento es el siguiente: Se presenta en primer debate, ésta es una Ordenanza, se resuelve en dos debates, se presenta en primer debate, es lo que vamos a hacer ahora con estos barrios. Se abre un periodo de observaciones, por si alguien tiene observaciones, regularmente, tradicionalmente en 15 días que es la siguiente sesión de Concejo, se trata en segundo debate y queda aprobado el proceso de regularización. Hoy vamos a primer debate que se inicia con una presentación de los barrios a ser considerados.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Señor Presidente, señoras y señores Concejales, compañeros y compañeras de los diferentes asentamientos el día de hoy a tratar. Hoy tenemos la propuesta de aprobación de los siguientes barrios:



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks derechos para abrir la exposición de todos los barrios).

ME



Secretaría
General del
Concejo

3. "12 de Abril de Collaloma".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-152

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA Y RECONOCE EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "12 DE ABRIL DE COLLALOMA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

4. "Laura Judith Torres y otros".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-153

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS DEL BARRIO "LAURA JUDITH TORRES Y OTROS" Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

Sale la Concejala Dénnecey Trujillo 10h15 (11 Concejales)

Ingresa la Concejala Macarena Valarezo 10h15 (10 Concejales)

5. "Mirador San Juan de Turubamba".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-154

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "MIRADOR DE SAN JUAN DE TURUBAMBA", A FAVOR DEL "COMITÉ PROMEJORAS MIRADOR SAN JUAN DE TURUBAMBA Y OTROS" Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

6. "Comité Promejoras de moradores y propietarios del Barrio El Triunfo".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

(14)



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2013-155

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE EL FRACCIONAMIENTO A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO "EL TRIUNFO", APROBADO COMO ASENTAMIENTO DE HECHO DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NÚMERO 2765 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, QUE REFORMÓ LA ORDENANZA NÚMERO 2708 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989, QUE REFORMÓ EL REGLAMENTO NÚMERO 114 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1984.

7. "Santa Bárbara".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-156

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "SANTA BÁRBARA", UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

8. "Tunaspamba".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-157

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "TUNASPAMBA", UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).


9. "San Nicolás".

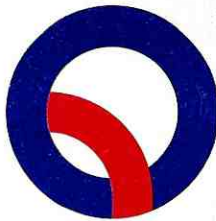
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-158

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN NICOLÁS", UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

 *****



Secretaría
General del
Concejo

Ingresa la Concejala Dénecy Trujillo 10h16 (11 Concejales)

10. "San José de Doña Ana".

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-159

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ DE DOÑA ANA", UBICADO EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA. (DERECHOS Y ACCIONES).

Ingresa el Concejal Patricio Ubidia 10h17 (12 Concejales)

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, solamente por un pedido de orden técnico, para las presentaciones de la los barrios de la Unidad Regula tu Barrio, una de ellas, yo he solicitado ya en la Comisión y ver si lo podemos hacer como parte de la presentación al seno del Concejo, el criterio técnico de la Secretaría de Seguridad, en cuanto a estos nuevos barrios, que lo hay, desde luego pero no es parte de la presentación. Dos, cuando hay obras de electrificación por favor, que se especifique, si son micro proyectos comunitarios o es Ferrún, porque muchos de estos barrios tienen el sistema eléctrico venido de Ferrún, me imagino que eso debe ser importante sobre todo para contabilización en la Empresa Eléctrica.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tal vez interpretando lo último, es sobre todo si tiene medidor individualizado.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: En mucho de los casos los tienen, porque un micro proyecto puede tener un medidor individualizado, es cuestión de establecer el proyecto, llevarlo adelante y solicitar medidor, eso se da, pero en cambio es importante para la Empresa Eléctrica saber si eso viene del micro proyecto o es ferún, porque una vez que quede aprobado como barrio se dará de baja del Plan de ferún, de todas maneras, eventualmente tendrá un tratamiento distintivo como barrio común y corriente de la ciudad. Desde el punto de vista de la Empresa Eléctrica.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Parece pertinente incluir un par de acápite sobre ese tema.

DR. MARCO ESPINOSA: Si lo vamos a tomar en cuenta porque si nos ha hecho ese comentario el señor Concejal y en las próximas presentaciones vamos a tomar en cuenta eso.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Comentar, que en referencia al tema de la Secretaría de Seguridad, efectivamente en muchos casos inclusive, se ha hecho relocalización de ciertas viviendas que estaban en las áreas de riesgo. Entonces si es un tema que está contemplado y que lo comentamos permanentemente en la Comisión, tal vez vale la pena un poco exteriorizarlo con alguna línea que diga, tiene informe de seguridad, simplemente para conocimiento, pero no es un tema que se ha pasado por alto y que vale la pena comentarlo aquí, que siempre se lo tiene en cuenta.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Claro, está claro, se ha dicho que pasa por un informe de Seguridad, si es bueno exteriorizarlo. Okey, conocidos en primer debate, seguramente en 15 días trataremos en segundo debate y sus barrios quedarán regularizados. El siguiente punto.

11. Proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 2449, que aprobó la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda Rural "CEPE". (IC-O-2013-040)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Tenemos los dos informes que tal vez podría dar lectura a través de Secretaría, tanto el informe de la Secretaría de Territorio, cuanto de la Procuraduría Metropolitana y fundamentalmente este tema es por una





Secretaría
General del
Concejo

relocalización de lotes que se hace a efecto de una franja de protección de quebrada, que no afecta los intereses de la ciudad. Voy a leer textualmente dice: "Mediante oficio de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, número 4728 del 10 de octubre del 2012, manifiesta que no tiene competencia para intervenir en el destino que se dé a terrenos de propiedad privada, sin embargo, la modificatoria al darse por la reubicación de lotes que se encuentran sobre la faja de protección de quebrada no afecta a los intereses de la ciudad, mediante oficio No. 3755 del 15 de agosto del 2012, la Secretaría emite criterio técnico favorable, para la reubicación de los lotes, 58, 67, 103 y 104 y aumenta el lote 199, por lo que la reforma a la Ordenanza 2449, del 23 de septiembre de 1985 en la que se constituyó la urbanización", ésta es una urbanización existente desde hace muchos años, como dice este tema, ha habido alguna modificatoria en lo que eran las asignaciones de las franjas de quebradas y eso obligó a una relocalización de unos lotes que estaban previstos dentro del dibujo inicial de la urbanización. Entonces ellos plantearon esta reforma, ha sido analizada por los entes respectivos y nos han enviado los informes como consta aquí en la carpeta.

RESOLUCIÓN No. 2013-160

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 2449, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "CEPE". (IC-O-2013-040).

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está claro, entonces en primer debate, si hay observaciones adicionales a la Comisión. El siguiente punto.

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de aprobación del proyecto urbano arquitectónico especial "Elit Plaza".
(IC-O-2013-045)

[Handwritten signature]

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor, Elizabeth, ¿Esto fue ya tratado en Comisión?

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Sí Alcalde, tal vez comentar Alcalde, esto fue conocido en el seno del Concejo, se abrió un extenso debate, respecto fundamentalmente al tema de movilidad y al tema del número de parqueaderos que están previstos dentro de la propuesta planteada por los promotores y por las empresas que están impulsando este proyecto. Nos llegó al seno de la Comisión una comunicación de la Concejala Corral, que es la única que hemos recibido de manera formal, en la cual tal vez vale la pena dar lectura al último párrafo de su comunicación, en la cual se sintetiza fundamentalmente la preocupación que había sido exteriorizada en el debate que tuvimos en esta Comisión y obviamente la Comisión trató el tema, tal vez ¿Primero leemos esto?

SECRETARIA GENERAL: La comunicación en la parte final dice lo siguiente: “En este contexto, solicito que se pida un alcance al informe que precise con exactitud el número de parqueos requeridos para este proyecto, ya que existe una diferencia significativa entre los 2.950 que prevé el proyecto de Ordenanza y los 3.423 que la Secretaría de Movilidad sugiere no superar, en base a lo establecido en el informe, se redacta el Art. 13 del proyecto de Ordenanza”.

Ingresan los Concejales Beatriz León y Fabricio Villamar 10h25 (14 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Entonces justamente lo que se solicita era una precisión de parte de la Secretaría de Movilidad, sobre el tema de los números de parqueaderos. Al respecto, nosotros tenemos ya un informe final, en la cual después de varios escenarios y es por eso, es que tenemos varios informes por decir de alguna manera, porque de inicio la propuesta planteaba más allá de 4.000 parqueaderos, alrededor de 4.400 parqueaderos y una vez que se corrieron los modelos con esa cantidad de parqueaderos, realmente era una cosa bastante inmanejable, de ahí que la misma Secretaría, fue la instancia municipal, que solicitó a los promotores hacer reajustes en cuanto, no solamente a su propuesta dentro del número de parqueaderos, sino también a algunas otras propuestas en el tema de modificaciones de vías en esa zona para mejorar ostensiblemente el tema de movilidad, o más que mejorar al menos mitigar de una

EL



Secretaría
General del
Concejo

manera adecuada el impacto que este proyecto podría tener sobre la movilidad en esa zona, luego de varios análisis la conclusión final de Movilidad, es que planteó, que el número de 2.950 parqueaderos era un número adecuado, tanto para hacer comercial el proyecto. El proyecto como tal tiene 2.186 parqueaderos, incorpora 300 parqueaderos que son los que se liberarían de la movilización existente de la zona que es actualmente ocupada por los cines en esos terrenos, es decir, va a haber en este proyecto 300 parqueaderos que sustituirían "los que perdemos" de los terrenos que van a ser ocupados por el proyecto y adicionalmente hay 450 parqueaderos que van a permitir tener una flexibilidad de todas maneras y complementariedad con el déficit de parqueaderos de la zona.

Entonces llegamos a un total de 2.950, que es la propuesta final que nosotros hemos aceptado como Comisión, que lo hemos discutido N cantidad de veces, tantas veces que lo comentamos aquí también en el debate de la primera ocasión y este momento el proyecto se quedaría con ese número de parqueaderos, esa es la propuesta de la Secretaría, eso fue lo que se planteó aquí en el primer debate y eso no está modificado, salvo por la aclaración que ha sido necesaria hacerla, pero que efectivamente se movieron varios escenarios y con este número es lo que menor impacto se genera y con las otras mejoras en el tema de vías de la zona, o sea no hay ya otra consideración y aparte de eso, en el Art. 13, la Secretaría de Suelo, que es la que ha redactado el texto de la Ordenanza, me pidió que se haga una añadidura en el Art. 13, en la última línea, cuando hace referencia a los parqueaderos de bicicletas y motos, hace una generalidad de parqueos y motos, pero se refiere a cada uno, o sea, para parqueaderos el 1% y para motos el 1%, por lo tanto habría que añadir al final de la línea en el Art. 13, poner en cada uno de los casos, para que quede explícito que es el 1% para motos y el 1% para bicicletas.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Okey, está claro. María Sol, por favor.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Buenos días a todas y todos, yo tengo ahí una consulta y una gran inquietud, porque todo este tema de los parqueaderos de la ELIT, nos derivó a entender, o sea, la participación del Cine Marck, en todo este proceso

(Handwritten signature)

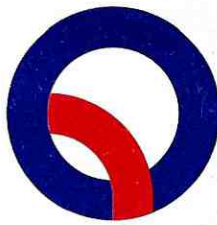
de parqueaderos. Yo tengo aquí varios informes, tengo aquí, primero la documentación, de cómo fue.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Se va a referir al Cine Marck?

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Lo que pasa es que esto de aquí, está hablando de un abastecimiento de los parqueos del Cine Marck, entonces quisiera tratar en específico dos puntos. O sea, hoy día tengo tres documentos aquí en frente de mí. El informe de la Secretaría de Movilidad, el Informe de René Vallejo y tengo también el Informe de Movilidad. Son tres documentos que sustentan el tema de la movilidad del proyecto ELIT. Primero obviamente, cuando se presentan los 2.000, porque hay una diferencia desde 2.100, luego pasamos a 2.900, la Secretaría dice hasta 2.400, y la norma dice 4.400. Entonces obviamente cuando hay estos cuatro números, uno dice: Entendiendo el nuevo sistema que estamos aplicando, la nueva política, fomenta, no prohíbe, fomenta el desincentivo del uso de automóvil, ¿Qué sucede? ¿Por qué hoy día se tiene que hacer un edificio considerando este arrendamiento del terreno del IESS de 400 plazas de estacionamiento, para poder abastecer el Cine Marck? Cuando está aquí, aquí se presenta el informe del Cine Marck, tiene alrededor de tres diferentes permisos dados en diferentes años, uno de 232 parqueos, luego un año después le modifican a 213 parqueos, luego un año después le modifican, porque necesita un arrendamiento de 400 parqueos y utilizan el predio del IESS, que es hoy día el que se usa.

Aun así, el caos que se origina en la Naciones Unidas con este parqueo que tiene de 436 plazas, es enorme, luego viene el Proyecto ELIT a presentarse y dice: Dos torres que suman 80 pisos, la normativa dice 4.400 parqueos y dentro de todo el informe se dice: Abastecerá los 400 parqueos que están utilizando hoy día el IESS, este edificio deberá abastecer en forma de arrendamiento, alguna cosa así, para que no se origine un caos en el Cine Marck en esta esquina, que si se origina. Entonces mi pregunta es ¿De todo ese número de parqueos, entre que la norma nos dice 4.400, entre que hay un problema enorme en el Cine Marck, con un desabastecimiento de 450 parqueos, entre que tenemos dos proyectos, un proyecto de 80 pisos, en donde nos dicen la Secretaría de Movilidad, hasta 3.400, entonces todos concuerdan en 2.900? Hoy día yo tengo específicamente dos pedidos. El primero en cuanto al Cine Marck, ellos hoy día deberían volverse a someter a un estudio técnico por parte de la Secretaría de Territorio y si tienen que escavar el piso

CA



Secretaría
General del
Concejo

que les corresponde, escavar para cumplir con la normativa de abastecimiento de estacionamientos que le pide la Ley, pues, primero deberían empezar a hacer eso. Esa es la primera cosa.

La segunda cosa, en el capítulo 5 de la Ordenanza, de la Movilidad y Mitigación de los Impactos a la Movilidad, en el Art. 13, no habla de los estacionamientos de visitas, entonces yo le quiero solicitar que efectivamente se refiera a un porcentaje de esos estacionamientos a visitantes también. O sea, bicicletas, motos, discapacidad y visitantes como tiene cualquier edificio en cualquier parte del mundo un edificio corporativo.

Lo tercero, que me esclarezca ¿Cómo llegaron al número de 2.900, porque aquí tengo, la de la Secretaría de Movilidad que dice: 3.400, entonces como llegan, para entender para los siguientes proyectos grandes que se van a hacer en nuestra ciudad ¿Cómo tenemos nosotros que entender? Porque como miembro de la Comisión de Movilidad, también creo que hay algún sentido de responsabilidad de entender flujos de entrada de salida, pero de que la política no prohíbe a una persona tener un automóvil para cuando va a trabajar, sino fomentar el transporte público y obviamente no tener que abastecerle al vecino de los estacionamientos, sino que el vecino cumpla con la norma.

En la parte primera, de la Ordenanza, en la infraestructura básica, tampoco se habla de nada de energías alternativas y de incentivos como lo dice el Plan Metropolitano de Desarrollo.

Entonces quisiera por favor, Alcalde, que esas dudas sean solventadas y me digan ¿Cómo vamos a hacer?

SEÑOR ALCALDE, ENC: El tema de movilidad ha sido fuertemente discutido, en Concejo, en Comisión, en talleres, podemos seguir discutiendo, pero esto ha sido ampliamente debatido.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales. Una inquietud, en la Ordenanza que se discutió aquí en primer debate hay un cambio en el cuadro No. 3, en el tema de la edificabilidad general a la que

se presenta a debate hoy día, nosotros teníamos en el cuadro 3, en la Ordenanza anterior un área útil de construcción de 181.961,25 y resulta que el área de construcción sube para la discusión de esta Ordenanza en segundo debate, a 182.800 y además de eso tenemos también que en Capítulo IV, del Espacio Público y el de movilidad urbana, en lo que tiene que ver con el Art. 10 del espacio público y áreas verdes, se produce un cambio. En el Art. 10 hablábamos de 16.744,48 y ahora estaríamos hablando de 16.675 metros, es decir, hay un aumento del espacio público, espacio verde, lo cual es beneficioso para el proyecto y de hecho para la ciudad, pero también hay un aumento en la construcción total del proyecto. Entonces sí quisiera que nos expliquen esos detalles, la Comisión o la Secretaría encargada de estos temas.

Igual lo mismo en el Art. 13, con lo que respecta al Capítulo 5, de la Movilidad y Mitigación de los Impactos. Aquí se habla de 2.950 plazas de estacionamientos, en donde se dice además que se destinarán a discapacitados, proporcionando espacio para motos, bicicletas, al 1% total de viajes en cada caso. Quisiera que nos expliquen ¿Qué es esto de viajes en cada caso? Para tener una idea clara, de cuántos estacionamientos estarán destinando para tema de bicicletas, motos y para el tema de discapacitados. Eso básicamente. , Decir también que me parece que en la nueva presentación del proyecto se ha incorporado temas muy importantes como es el tema de la política de movilidad que tiene el Municipio, que no estaban incorporados antes y algunos estudios en lo que tiene que ver también con los temas de movilidad. Entonces sí quisiera que me ayuden con estas inquietudes que tengo. Gracias.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, como un punto de aclaración para ampliar la explicación que hizo la compañera Concejala Elizabeth Cabezas, el número de parqueaderos de 2.950, está constituido por tres elementos, o tres criterios. 2.186, satisface o es el tamaño, o el número de parqueaderos óptimo para el proyecto, la demanda interna de los usuarios o propietarios de las diferentes oficinas y departamentos. El siguiente que se mencionó de 350 o algo más sirve para satisfacer la demanda externa de quienes van a darse cita o van a ir, hacia este proyecto. Y el tercero, que hablaba de 450, es el número que se recomienda para que el proyecto alcance el punto de equilibrio, es decir, para que se haga viable. Dentro de estos tres componentes, se llega a 2.950 que está muy por debajo de los cuatro mil y algo más que permite la





Secretaría
General del
Concejo

norma, es decir, está dentro de la política de desincentivos de creación de parqueaderos en este sector.

Además el informe establece que dentro del proyecto se desarrollarán 4 reformas geométricas, sobre las Naciones Unidas están dos, sobre la Avda. La República uno, y también en la Avda. Diez de Agosto y Naciones Unidas el cuarto. Con esto se enfrenta el primer informe que se hacía referencia de movilidad en el que se establecían ciertas longitudes de cola y tiempos que podrían afectar el paso deprimido giro izquierda en las Naciones Unidas para ingresar al proyecto no afecta a la movilidad sobre las Naciones Unidas en este segmento, además la semaforización en las intersecciones, Naciones Unidas y Veracruz, Veracruz y Galíndez, Veracruz y Mañosca, van a ayudar a mitigar aún más el flujo y la movilidad que puede incrementarse con ocasión de la presencia de este proyecto y la reprogramación de los semáforos que van a estar en las Naciones Unidas, América, República, Mañosca, Diez de Agosto y Naciones Unidas, creo que son soluciones viables, más allá de lo que podría esperarse y son formas de mitigación en caso de que existan posibles congestiones a futuro, es decir, la Comisión ha recogido todos estos criterios de carácter técnico, criterios, informes de movilidad ampliatorios que luego llegaron con el objeto de ir perfeccionando el proyecto y sobre evitando que se genere una afectación a la movilidad en el sector.

Sale el Concejal Marco Ponce 10h40 (13 Concejales)

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Yo había manifestado la vez anterior, respecto de este proyecto, que se pueda tomar en cuenta el tema de las personas de la tercera edad tienen un espacio de uso en distintas condiciones y que no se ha dicho absolutamente nada, obviamente las personas de la tercera edad constitucionalmente, al ser personas con capacidades diferentes, tienen una prioridad sobre el resto del colectivo de ciudadanos y ciudadanas, para mí es una preocupación, porque exactamente lo mismo pasó, usted recordará en lo que es al frente del MAGAP, simplemente se les dijo que tenían que salir, salieron y hasta la fecha no se les ha dado ninguna alternativa. Segundo, es importante reflexionar sobre la necesidad en general, éste es un proyecto por supuesto muy importante, pero es importante pensar en colectivo de la necesidad que tiene la ciudad respecto de los parqueaderos. Nosotros estamos diciendo que la ciudad necesita alrededor de entre ocho y once parqueaderos en general en este sitio básicamente 4

parqueaderos, dado el uso intenso en el tema de parqueamientos y sí me parece interesante que podamos mirar un justo equilibrio respecto de las necesidades que se tiene, no únicamente respecto de la utilización de quienes van a comprar, arrendar o en cualquiera de las condiciones que estén, sino también de lo que afecta en el círculo de influencia Alcalde.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Refiriéndome al punto sobre el cual el Concejal Sánchez está haciendo al desagregamiento de los estacionamientos, o sea, quiero entender que nosotros no estamos apoyando a que se le dé al predio vecino el estacionamiento, sino que cada uno tiene que cumplir con sus propias funciones y con su propia normativa, entonces el planteamiento que hace la Secretaría de Movilidad aquí en el Art. No. II. 6, dice: "Si el proyecto considera necesario incorporar en su oferta el número de plazas actualmente, que se ubican en el predio y que son utilizadas por los usuarios del Cine Marck, oficinas de la Agencia IESS, emplazada en este sector y las vías circundantes se tendrían que incrementar alrededor de 250 plazas, según el estudio realizado" Me explico, o sea, nosotros estamos aprobando un proyecto en movilidad en donde le está acolitando al vecino que no cumpla él con la norma. Esa es la parte que no acabo de entender y sí formalmente he estado absolutamente al lado, incluso le hice una consulta al señor Alcalde, al respecto, o sea, no es que de pronto vengo a hacer esta consulta, he ido al BIESS también a consultar cómo era el proceso al ver el caso que se origina en la esquina y en la rotonda de las Américas. Entonces aquí el estudio de movilidad dice: "De nuestra Secretaría, que 250 estacionamientos van a ser para el Cine Marck", aquí dice. "Luego en el estudio del Cine Marck, arrienda 430 plazas", en ese mismo predio de hoy, entonces lo que yo consulto es, este desagregamiento que me ha hecho el Concejal Sánchez que dice: " 2.186, parqueaderos abastecerían los 80 pisos, aunque por normativa dice que son 4.100 los que le permitirían a todos tener su auto dentro de una oficina de 50 metros, un auto por oficina de 50 metros. Luego dice 350 de visitantes que le solicito que en el artículo 13, establezca también el porcentaje de parqueos por visitante y luego me dice el punto de equilibrio Concejal, si me puede usted hacer entender. Me dice, otros 450 para hacer un punto de equilibrio y mi pregunta nuevamente hoy día como un debate educado para entender hacia a dónde vamos en el tema de parqueaderos es ¿Nosotros vamos a hacer que el Cine Marck, cumpla con su propia normativa y respete la cantidad de parqueos que él necesita para abastecer sus



Secretaría
General del
Concejo

metros de construcción, en un local comercial? ¿ Hoy día le vamos a hacer que se vaya para el proyecto ELIT, cuando necesitan más parqueos tal vez, para los dueños y propietarios de quienes compren oficinas o quien necesite estacionar para no causar un caos y estará dando las vueltas, mientras el otro sube a hacer el trámite y bajar? Esa es mi pregunta Alcalde.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Compañeras y compañeros Concejales, quiero decir que este tema se ha tratado ampliamente, no tanto en la Comisión de Movilidad, pero la Comisión pertinente me ha hecho participe también, tenemos en la Comisión de Suelo y Ordenamiento también está el Vicepresidente de la Comisión de Movilidad, yo creo que se ha tratado ampliamente. Tengo entendido, no sé si me puede decir la Presidenta de la Comisión, el promotor en su momento presentó como parte del proyecto los 4.100, que en realidad dice la normativa, pero bueno la normativa también entiendo que dice hasta 4.100 y siendo que la política de este Municipio es de desestimular el uso del vehículo particular, no prohibir, pero sí desestimular ha hecho una observación referente, a que tenemos básicamente el corredor municipal, el trolebús que pasa por la 10 de Agosto, tendremos una estación del Metro que estará en la Avda. Amazonas, es por eso que los mecanismos de llegada del transporte público, como es la política de esta Administración están bien abastecidos. Entonces simplemente decir eso, el tema se ha tratado, en primera oportunidad, gracias a la invitación de la Presidenta de la Comisión, de participar en ese debate, que además es un tema que se lo viene tratando hace más de un año, me parece. Eso quería mencionar señor Alcalde.

Sale la Concejala Luisa Maldonado 10h45 (12 Concejales)

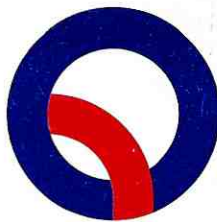
CONCEJAL ECON. ELIZABETH CABEZAS: El tema éste, del número de parqueaderos, es un tema importante y lo hemos tratado a la saciedad creo yo. Quiero primero comentar la preocupación del Concejal Ponce, que me parece que es súper válida, efectivamente de las conversaciones y las reuniones que se ha mantenido y luego de la sugerencia y preocupación que se había planteado aquí, efectivamente hay un acuerdo del Seguro Social con la Junta de Jubilados que ocupan esas instalaciones para una reubicación, esa es una condición sine qua non, para que parta el proyecto, obviamente al ser un acuerdo que es independiente a la Municipalidad, porque nosotros no podemos meternos en eso, sin embargo, la preocupación ha sido exteriorizada, garantizando de

que el grupo de jubilados que utilizan las instalaciones este rato, que ahí están vigentes, van a ser relocalizados, es más, existe ya una propuesta de parte del IESS con espacio público para buscar una relocalización y están ya fijando las condiciones de ese proceso. Ese no es un tema que se ha descuidado está en trámite y han tenido ya varias reuniones, inclusive con Germánico Pinto respecto a este tema. Es un tema que se está tratando, de todas maneras no está en el olvido y que vale la pena comentarlo.

Segundo, yo creo que para definir este tema del informe final que emitió la Secretaría de Movilidad y también algunas modificaciones en valores, en cuanto a los metros cuadrados de construcción que hacía referencia la Concejala Dénnecy Trujillo, vale la pena darle la palabra a René Vallejo, inclusive a Vladimir que han sido los técnicos que han manejado este tema, me parece que es importante primero partir de una premisa que es la política que el Municipio está implantando para el tema de los vehículos particulares, si es que no entendemos eso, obviamente el debate se va a extender ampliamente y creo que ese no es tampoco el punto medular, efectivamente si hay un déficit de los cines en cumplir, la necesidad de los parqueaderos, también hay una responsabilidad de quienes en su momento permitieron la apertura en esas condiciones de ese centro de distracción, o de ese centro recreativo como quisiéramos llamarlo y más bien, la preocupación de la actual administración ha sido de alguna manera cubrir ese déficit, pero no es responsabilidad del Municipio este rato entrar a cubrir el déficit de todos los parqueaderos de los entes privados, porque si hay una responsabilidad obvia de que la ciudad de alguna manera pueda tener un equilibrio adecuado, pero sí me parece que tampoco es un tema que lo vamos a solucionar con un proyecto en particular.

El Concejal Eddy Sánchez que es Vicepresidente de la Comisión de Movilidad, es parte de la Comisión de Suelo y permanentemente éste es un tema entre Suelo y Territorio que se ha ido manejando y se ha ido intercambiando este tipo de preocupaciones, que son bastante relevantes, tal vez, para que queden más claras las apreciaciones técnicas que se hicieron sobre las cuales la Comisión ha aceptado estos informes, vale la pena que hablen los técnicos, yo creo que estas apreciaciones técnicas son las que sustentan nuestros informes y sobre ellos hemos trabajado permanentemente.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

Ingresó la Concejala Luisa Maldonado 10h50 (13 Concejales)

Sale la Concejala Macarena Valarezo 10h50 (12 Concejales)

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Gracias Alcalde, yo creo que hay que centrar el análisis no en el tema de los parqueaderos, que parecería ser el elemento, sino si es que existe o no una afectación fuerte a la movilidad en todo el sector. Creo que ese es el gran tema, el tema de los parqueaderos, tiene relevancia en tanto si es que tienes parqueaderos, evidentemente es para que lleguen carros y hay una política que intenta estimular el uso del transporte público, entonces de ahí el por qué no hay los 4.400 parqueaderos, sino 2.900, tiene alguna lógica el verdadero problema que tenemos aquí es, que la construcción de este proyecto puede afectar gravemente la movilidad de un sector por sí ya complicado, ese es el verdadero problema. Uno de los elementos evidentemente es el tema de los parqueaderos, quizás el elemento central es, lo que yo había planteado cuando analizamos esto en primer debate, el uso de esas instalaciones. Cuando se plantea que el uso exclusivo es comercial, oficinas. Entonces lo que se va a tener, es que a esos parqueaderos, llega, imaginemos el consultorio de un médico, llega alguien para la consulta de las 8h30, otro para la consulta de las 9h00, otro para la consulta de las 9h30, otro para la consulta de las 10h00, entonces no son los 2.900 parqueaderos estáticos, sino su utilización repetitiva durante el largo del día, por eso el planteamiento que se les había hecho a los proponentes era, hagamos un mix de ocupaciones, sí comercial, sí oficinas, pero también vivienda, ¿Por qué? Porque cuando una persona vive en el espacio saldrá en la mañana y regresará al medio día o en la noche. No se llenará ese parqueadero, 10, 12, 14 veces en el día, sino que se llenará una vez en la mañana y hasta la noche, me explico, es decir, lo que hay que buscar entonces es lo que habíamos propuesto, que el proponente presente una reforma de los usos a los edificios que está planteando.

Tiene todo el derecho de construir, y nosotros toda la obligación de regular que su construcción no vaya a afectar a la calidad de vida del resto de ciudadanos. En tal sentido, me parece que es importante, recalcar sobre esto el tamaño de los parqueaderos en última instancia, el número de los parqueaderos, resulta ser una conversación fútil, en torno a la utilización de las edificaciones, creo que si es que nos llegamos a poner de acuerdo, en qué porcentajes pueden ser utilizados de la construcción para el establecimiento de consultorios, para el establecimiento de oficinas en definitiva, esa es una parte y lo otro,

Handwritten signature

es ponernos de acuerdo, en que una buena parte también se utilice para vivienda, concentrar vivienda en altura le permitirá a la gente que en vez de que venga de donde viva a trabajar en este lugar, esté trabajando y vivienda en el mismo espacio, me parece que eso nos ayuda a reducir los impactos, creo que hacia allá debería ir la discusión.

Ingresó la Concejala Macarena Valarezo 10h53 (13 Concejales)

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, el estudio de movilidad del 7 de enero del 2013, tiene dos tablas, la tabla dos, que establece los niveles de servicio, longitudes de colas, grados de saturación, en la Naciones Unidas, 10 de Agosto, América, Mañosca, Veracruz, sin proyecto, y ahí para citar un ejemplo, para que se entienda mejor, ¿Por qué la Comisión ha resuelto en ese sentido? Hay un nivel de servicio e), es decir el más complejo, el más saturado, si cabe el término, en las Naciones Unidas, sin proyecto, con proyecto el nivel de servicio baja a un mejor nivel, nivel d), con el proyecto, en la tarde igualmente el nivel de servicio sin proyecto en esta avenida es nivel e), con proyecto se reduce a nivel d). En la República el nivel de servicio es c), sin proyecto y con proyecto baja en la República y Mañosca nivel b) con proyecto. Es decir, la presencia del proyecto más las reformas geométricas, y ajustes a la semaforización generan una afectación positiva en cuanto al manejo de la movilidad, sobre todo en las Naciones Unidas y 10 de Agosto, está el estudio aquí. De ahí que no se consideraba necesario que el Municipio entre a sugerir hagan tantas oficinas, tantas suites, tantos departamentos, porque el mismo estudio establece que la presencia del proyecto con los ajustes con los giros y reformas geométricas, más la semaforización insisto, no generan una afectación a la movilidad. Eso sí creo que es importante aclarar, eso dice el informe, no es un criterio nacido producto de una votación en la Comisión, sino con un sustento técnico del informe del 7 de enero del 2013, este informe es el que nos permite en ese sentido emitir el dictamen en la Comisión. El punto de equilibrio que se mencionaba es obviamente si es que la autoridad a mí como contratista me obliga a reducir el número de parqueaderos y eso me hace inviable, porque simple y sencillamente lo que oferto no va a hacer debidamente demandado, se hace inviable el proyecto y si están sugiriendo en los mismos informes que puede incrementarse estos 450 parqueaderos y llegan a 2.950 igualmente le hacen inmanejable y no generan afectación a la movilidad en función de lo



Secretaría
General del
Concejo

que acabo de mencionar. Yo creo que como punto de aclaración era importante esto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Antes de dar la palabra a los compañeros y a René, yo quiero expresar unas opiniones. Este proyecto se aprobaría vía Ordenanza especial, por lo tanto eso nos permite que podamos introducir modificaciones a la norma general, la Ordenanza especial le faculta a este Concejo, hacer tratamientos específicos, de tal manera que lo primero que hay que pensar es que no estamos violentando la norma, es un procedimiento legítimo, que puede adoptar este Concejo. Lo segundo que quiero señalar, me lo ha precisado René hace un momento, es que cuando se aprobó el Cine Marck, la Ordenanza permitía que no se construya parqueaderos, sino que se arriende en un entorno de hasta 400 metros. Es lo que hizo Cine Marck y arrendó en los terrenos del IESS esos parqueaderos, en principio no estuvo obligado a construir, esa Ordenanza estuvo vigente hasta el 2008. Claro que sería deseable, creo yo, es mi criterio, de que esos proyectos tengan implícita la cuestión de parqueaderos. Pero ese proyecto fue aprobado bajo esa norma que permitía el arrendamiento. Lo que se está planteando es que al aprobar este proyecto se viabilice la posibilidad de que sigan arrendando, porque esa es la modalidad en que se aprobó y funcionó el Cine Marck. Entonces se está previendo que en estos edificios, en este ante proyecto puedan mantener la opción de arrendamiento, ese es el criterio.

El tercer elemento que quiero señalar, es que efectivamente ha sido bastante debatido y se tomaron en cuenta no solo el tema de parqueaderos, este tema está asociado a la movilidad. Si abrimos el número de parqueos, si aumentamos el número de parqueos, estamos previendo un mayor número de uso de vehículos privados. Entonces la restricción de parqueos está asociada a la movilidad, pero no se reduce a eso el tema de movilidad y por eso una serie de ajustes geométricos, que de lo que yo conozco y entiendo, obligó a los proyectistas a plantear significativamente el proyecto entorno a los accesos. Uno es el tema de parqueos, otro es el tema de los accesos, circulación, de los vehículos al interior. Creo que está previsto y el informe que destaca el Concejal Sánchez muestra los estudios que se han hecho y los impactos que tendrían en la movilidad. Lo otro que quiero decir, es que el tema también fue discutido desde los usos, hubo un

debate interno entre las Secretarías, la Comisión, los Concejales y los proyectistas. Se llegó a un punto, de lo que yo conozco, porque yo participé en un par de discusiones al respecto, en donde el proyectista dijo, esa es la opción de inversión, entonces lo que le toca al Concejo es si aprobamos el proyecto actual o lo negamos. Me explico, en sentido de que si esa es la opción de inversión que tiene el proyectista y considera qué opciones que podrían ser interesantes no entran dentro de su plan de inversión, nos pone en esa situación. Respecto a la modificación del uso, yo compartía el criterio, de que un uso múltiple podría ser una mejor opción, pero el proyectista dice ésta es mi opción de inversión, esto es lo que hace viable la inversión. Ese es el punto al que se llegó con los proyectistas y eso tenemos que tener en cuenta nosotros. Eso para contextualizar la discusión del número de parqueaderos. Creo que la referencia al 2.950, llegaron a ese punto, efectivamente se pidió 4.000 y pico, después bajaron, y así se ha ido llegando a configurar un número, entiendo que fue bastante discutido, tanto en la Comisión como en las Secretarías, por eso sale la propuesta final.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Yo estoy completamente de acuerdo Jorge, con el planteamiento que acaba de hacer, si es que los 3.000 parqueaderos, son los necesarios establecidos hoy en consenso para que ese edificio se abastezca y no haga una congestión vehicular afuera, es correcto, creo que a lo mejor no he sido explícita en mi planteamiento, aquí hay 400 parqueaderos que han sido arrendados por el Cine Marck, en el predio en donde se encuentra el día de hoy el IESS, mi pregunta es ¿Hoy día que cambió la normativa, el Cine Marck, debe asumir la ley, la Ordenanza, la normativa en la que dice que ella debe de abastecerse de sus 400 parqueos? O en estos 3.000 parqueaderos que tiene el proyecto ELIT, le está quitando al proyecto 450 parqueaderos, porque le va a arrendar al Cine Marck los 450 parqueaderos? Esa es mi pregunta Alcalde, eso es lo que quiero saber ¿Así lo vamos a hacer? Eso es, porque como usted dice, es una Ordenanza Especial, aquí, tenemos la oportunidad de plasmar todos esos pequeños detalles para el día de mañana. Hoy podemos ver nosotros como se aprobó el Cine Marck con todas sus modificaciones, con nombres, apellidos le quitaron la entrada del drays druck, que le llaman, que tiene hoy día el Megamaxi de la 6 de Diciembre y que no lo tiene el Cine Marck hoy día, es un tema técnico de infraestructura, ¿Por qué le quitaron eso? Si debía haberlo tenido, aquí hay tres diferentes permisos que se le entregan al Cine Marck, cada vez modificándole el número de parqueaderos. En ese momento, efectivamente podía

(10)



Secretaría
General del
Concejo

rentar usted un espacio al lado, hoy la normativa ya cambió. Entonces mi pregunta es, ese complejo en mi personal, concepto como legisladora de la ciudad, necesita sus 3.000 parqueos, si es que no se especifica aquí, que no serán arrendados al vecino que le faltan 400 parqueaderos, lo que va a suceder es que el proyecto no va a tener 3.000 parqueos para las dos torres, solo va a tener 2.500 parqueaderos reales para las 2 torres y el Cine Marck, no cumpliría la normativa que le exige cumplir con ese número de parqueos, para la gente que atiende a su negocio. Esa es mi pregunta Jorge, yo no creo que sea muy difícil

SEÑOR ALCALDE, ENC: Okey, está claro, sí.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Buenos días a todas y todos, cuando hicimos el primer debate, casi todas las cosas que se están diciendo, más aún, uno de los puntos importantes, que la Concejal Corral dijo ese día, y que yo estaba completamente de acuerdo, es que el ahorro que va a ser este proyecto en un subsuelo prácticamente, sino en 2, era algo que de alguna manera tenía que ser demostrado como entrega hacia la ciudad y por supuesto esa parte todavía no está analizada concretamente. Yo fui quien ese día hablé de la disminución del incentivo al automóvil, pero también fui yo la que hablé lo que acaba de decir Fabricio, que no sé si estaba ese día, pero justamente como médica en el punto de cuántos consultorios van a haber, cuántas personas con discapacidad van a bajar, parece un tema fútil, pero es un tema fundamental, porque quienes trabajamos en edificios que son planteados con estacionamientos solamente para los dueños y con muy poca especificidad para los estacionamientos rotativos, suelen complicar la vida, sobre todo en un área como acaba de decir la Concejala Corral, que ya es conflictiva. El segundo punto es, se empieza la construcción y se acabaron los 500 estacionamientos del Cine Marck, y esos 500 autos ¿A dónde van a ir? Yo puedo comprender que ese es un problema del Cine Marck, pero es un problema de la ciudad. Entonces si los mismos puntos siguen escuchándose hoy, si como dijimos la vez pasada en el Concejo anterior, y en los anteriores, no se nos da la información a todos para que estemos más tranquilos, algunos tienen la información, pero el Concejal Eddy Sánchez, hoy que trata de explicarnos no termina de satisfacer a algunos Concejales, según estoy escuchando, no soy yo la única que se queda todavía impresionada de un proyecto tan grande que va a hacer tanta afectación a la ciudad, no se puede decir que no va a haber

afectación de movilidad, si son dos torres tan grandes. Entonces me parece que deberíamos seguir debatiendo esto, tal vez, postergan la votación hasta que estemos más tranquilos quienes el día de hoy estamos expresando nuestra incomodidad con la forma de resolver este problema. Hemos dicho antes que cuando hacemos primer debate, hacia el segundo, además ésta era un práctica de todos, nuestros puntos de discusión que el Concejal Sánchez la vez pasada dijo, solo los escritos, en realidad esa no es una regla, de hecho, cuando nosotros hicimos la de la fauna urbana, todo lo que se pidió aquí se trató en la Comisión, porque si es que son concurrentes si son parte de comisiones tan importantes, es importante que se siga discutiendo y que nos analicen y que nos den los memos, no solamente unos reciban los memos, o nos entreguen de cómo se va del primero al segundo debate y ese momento nos enteramos el día del segundo debate nos enteramos de qué si hay otros informes técnicos. Yo en lo personal pienso que deberíamos seguir discutiendo es cuestión de muy poco más tiempo para que estemos todos tranquilos y conformes con la resolución.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Quiero empezar por el orden del día, que dice: Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza. Ordenanza de aprobación del proyecto urbano arquitectónico especial ELIT PLAZA, estamos hablando de ese punto, si lo queremos ver de manera integral el tema del Cine Marck, es un punto totalmente diferente. Estamos aprobando nosotros un texto, es lo que se está mirando, si quieren verlo de manera integral, si se quisiera revisarlo, de manera integral está la Comisión de Suelo para poder proponer que se revisen esos temas, porque aquí estamos tratando un texto específico sobre esto, la Comisión, la Presidenta en las convocatorias que realiza, convoca a todos los Concejales, ahí es donde nosotros revisamos los informes, estamos con los técnico y ahí discutimos también, es abierta la invitación a todos los Concejales y Concejalas, se les hace llegar la invitación. Dentro del texto uno de los tema que quisiera mencionar y que no se ha mencionado es que el proyecto contará con dos edificios, bloques de oficinas con aproximadamente 998 unidades, y 43 unidades de comercio, dentro de estos 2.950 parqueaderos a más de eso, como ya mencionaba el Concejal Sánchez, ¿Cuáles son las obligaciones de los constructores en este caso? Parte de eso lo que se va dentro del diseño de las plazas, vamos a tener plazas, aceras de 12 metros y de 5 metros, entre plazas





Secretaría
General del
Concejo

y áreas verdes hay 16.700 metros cuadrados aproximadamente, por eso digo, en este caso nosotros estamos revisando un tema que es puntual dentro del orden del día. El tema del Cine Marck, si lo queremos ver de manera integral discutámoslo en la Comisión de Suelo, planteemos una discusión en la Comisión de Suelo, lo que estamos viendo es un tema totalmente diferente. Esa observación quería hacer.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le voy a dar la palabra a René Vallejo, antes de continuar. Tal como está resuelto los 2.950, es considerando que los 450 parqueos que utilizaba el Cine Marck, puedan seguir siendo utilizados en este edificio esa es la opción, así se llega a los 2.950, pensando en que esos 450 parqueos siga utilizando en este edificio arrendando, que es posible reconsiderar o plantear alguna propuesta alternativa al Cine Marck, sí, es otro debate y tal vez algún rato podemos y debemos hacerlo. Si hay que pensar que los proyectos deben actualizarse, ellos han aprobado su proyecto en norma, tal vez podemos propiciar que ellos actualicen su iniciativa. René por favor, puntualice algunos detalles técnicos de las preocupaciones que han habido aquí en esta sesión.

Sale el Concejala Freddy Heredia 11h10 (12 Concejales)

Ingresa el Concejal Marco Ponce 11h10 (13 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, quizás voy a hacer un recuento de las características del proyecto y ahí voy a tratar de solventar las inquietudes de los señores Concejales. El proyecto se desarrolla en un terreno de 3.3 hectáreas, que tiene asignación hasta este momento para construir 16 pisos, si se construyera dividiendo lote por lote, se tendría un 30% más de metros cuadrados de construcción que lo que está proponiendo el actual proyecto ¿Por qué?, Porque este proyecto en esa área está dejando alrededor de 1.8 hectáreas de espacio público abierto.

Ingresa el Concejal Freddy Heredia 11h11 (14 Concejales)

Sale la Concejala Diana Torres 11h11 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Destaquemos bien esto, si es que aplicando la norma del PUOS vigente y construyéramos lote por lote, tendríamos un número de metros cuadrados

mayor a lo que se está planteando en este proyecto, por lo tanto en este proyecto le disminuye la presión a la ciudad, a pesar de que sean 40 pisos, suena mucho, pero en términos del uso del suelo es menor de lo que sería aprobando edificios de 16 pisos, en todos los lotes de terreno que conforman el lote, esto es bien importante, porque no es proyecto invasivo, por el contrario es un uso más eficiente para la ciudad.

Sale la Concejala Dénnecy Trujillo 11h12 (12 Concejales)

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:
Recupera espacio público, en una zona en ese sector, que de la 10 de Agosto para la América, no existe provisión de áreas abiertas ni espacio público. Segundo, para precisar, la diferencia de áreas tiene relación, porque cuando se presentó el proyecto que ya viene en discusión como un año había un dato de la superficie que ha sido ratificado con el informe del Registrador de la Propiedad y actualizado, entonces como aumenta la superficie del predio, aumenta también el porcentaje de área construida y aumenta también el porcentaje de áreas verdes, en una cantidad pequeña. Después es el tema de los estacionamientos, el proyecto si es que se aprobara con la norma vigente tendría que tener cerca de 4.400 estacionamientos, entonces si es que hemos estado enunciando tanto como política pública municipal el tema del fortalecimiento del transporte público como alternativa para disminuir la movilidad particular que es la que genera el conflicto en la ciudad, es decir, son los vehículos particulares los que generan la conflictividad en el tráfico que apuntarle los temas de cambio climático de desarrollo sustentable del Distrito, efectivamente una política fundamental para eso es la disminución en los estacionamiento, porque tener un punto en la ciudad donde lleguen 4.000 vehículos es complicado para solventar cualquier tipo de medidas de mitigación incluso, si es que fuera necesario implementarse en esa escala.

Entonces lo que ha hecho el proyecto, en el análisis de la Secretaría y lo que se ha planteado es que efectivamente se requirió como requieren las normas un estudio específico de movilidad a los promotores que fue revisado en primera instancia por la Secretaría de Movilidad y ahí se estableció que la escala del número de estacionamientos más de 4.000 no era procedente para el sector. Se han hecho los afinamientos, por eso es que hay dos estudios de movilidad, porque la propia Secretaría requirió una actualización del estudio y también se ha hecho un afinamiento porque si se discutió el tema de usos de



Secretaría
General del
Concejo

suelo, una opción era poner parte de vivienda o una torre de vivienda, incluso en el escenario de una torre de vivienda y una torre de oficinas, se lograba disminuir más o menos alrededor de 1.000 parqueaderos menos, entonces en vez de 4.000, si es que el proyecto fuera entre vivienda, comercio y oficinas, tendría que tener como 3.300 o 3.400 estacionamientos. Cuando se precisan los estudios de movilidad se establece que para el proyecto planteado de oficinas corporativas efectivamente se requieren 2.187 parqueaderos. Entonces estamos menos del escenario en el que podría construir oficinas y viviendas.

Ingresó la Concejala Dénneky Trujillo 11h15 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: 3.400 es el informe que planteamos si es que fuera una combinación.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El tema es que llegamos a un número menor al de los 4.400 y a los 3.400 que en algún momento se planteó desde la Municipalidad mismo. Entonces si el proyecto requiere 2.187 parqueaderos y este rato estamos solicitando 2.950, estamos en el mejor escenario para la ciudad, como mencionó el Concejal Eddy Sánchez, efectivamente, con esos márgenes con esos números de estacionamientos, incluso la capacidad en algunas de las vías circundantes mejora ¿Por qué? Porque el proyecto está exigiendo medidas de compensación y de mitigación, por ejemplo, todo el tema del giro izquierdo que no hay en este rato en la Veracruz, más un paso deprimido que ingresa antes de la Veracruz, más las soluciones de mejoramiento que corre a cargo del promotor de la solución en la intersección Naciones Unidas con 10 de Agosto más todo el proceso de semaforización y de revisiones de bahías en las vías circundantes, mejoran la capacidad de circulación de las vías, como está en el estudio de la Secretaría de Movilidad, incluso del proyecto como está planteado. Eso básicamente para insistir señor Alcalde, que el proyecto bajo esta lógica y bajo estos argumentos se enmarca dentro de los lineamientos de la política municipal expresada tanto en el Plan de Desarrollo, en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plan de Movilidad y además apuntará también así mismo los proyectos emblemáticos de la ciudad como es el tema del Metro, como es el tema del

sistema Integral de Transporte que a través del cual pretendemos solventar el grueso de la movilidad en el Distrito Metropolitano.

Para puntualizar el tema del Cine Marck, como mencionó el señor Vicealcalde, de los documentos que existen este proyecto se aprueba en el año 1995 la primera aprobación y con un número de locales comerciales, después hacen otra revisión.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: No nos amplíemos a eso.

ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Pero al final el tema del Cine Marck, tendría que revisarse puntualmente y exigir lo que corresponde.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: A mí me parece que cuando se discuten proyectos concretos de esta significación, eso ayuda a entender los temas de política de movilidad, de estacionamientos, de uso de los espacios, construcción de espacio público, de edificabilidad y altura, en ese sentido creo que ha sido bueno que a pesar de que se ha debatido bastante tiempo, en esta sesión hayamos hecho un debate más intenso todavía, incluso conceptual. En principio las observaciones del debate segundo debería ser bien puntual respecto a artículos específicos, pero me parece que ha sido importante esta discusión amplia, yo creo que también parte de la consideración debe ser que ya hemos tenido un año de debate, y que por más importante que sean los proyectos tiene que tener un límite y el Concejo tiene que tomar decisiones.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, un punto de aclaración, yo no sé cómo se ha discutido la Ordenanza de la Fauna Urbana, la metodología, pero en esencia lo que yo decía para la Concejala Beatriz León es de que acompañado del comentario debe ir la propuesta del texto reformativa, ampliatoria, sustitutiva, a eso me refiero, estos documentos nos han llegado desde el primer debate, no son exclusivos de la Comisión de Territorio o de Movilidad, me preocupa mucho de que no haya dejado satisfechas con mi explicación a algunas Concejales o Concejales aquí presentes, por eso me voy a permitir textualmente el tema de los parqueaderos. El informe técnico dice: "No obstante se consideran 2.186 estacionamientos que han sido calculados en un escenario





Secretaría
General del
Concejo

totalmente estático de cobertura, únicamente de plazas de estacionamiento que corresponden a las absolutamente necesarias para oficinas y comercios del proyecto, solamente para eso, por ello se ha considerado la inclusión de 300 estacionamientos adicionales con la intención de atender una demanda externa a las del proyecto, la gente iba, mencionaba ahí, por otro lado, dado el carácter concentrado que por norma deben mantener los proyectos urbanísticos arquitectónicos especiales, los promotores consideran que para alcanzar el punto de equilibrio financiero y comercial, solicitaron incorporar 450 parqueaderos adicionales, oferta adicional que se está estableciendo, con ello se acordó que el proyecto debe implementar 2.950 plazas de estacionamiento inferiores a lo que dice la norma, ahí están los tres componentes que mencionaba yo. Que estos 450 parqueaderos sean para el Cine Marck ahora, sí, pero no puede ser vinculante, porque mañana Cine Marck, decide cerrar y no podemos nosotros obligar a que sigan arrendando Cine Marck específicamente, pero si son beneficiarios ellos, está correcto en este sentido.

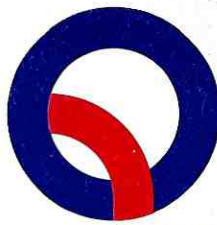
Lo otro que mencioné que es importante y creo que debe ser objeto de la preocupación del Concejo, son el estudio de movilidad en las vías y que acabé de mencionar con el proyecto, sin el proyecto en las Naciones Unidas la longitud de vehículos desde la cabeza hasta la cola es de 571 metros, 5 cuadras y algo más, con el proyecto se reduce a 228 la longitud de cola, por eso es que la categorización de nivel de servicio e) baja con el proyecto a nivel de servicio d), es decir un mejor servicio en hora pico, de 7 a 8 de la mañana. Y en el otro caso, en la República y Mañosca que también nos preocupaba el nivel de servicio sin el proyecto es c) y con el proyecto se disminuye a b), aquí la longitud de cola sin proyecto es de 189 metros, casi dos cuadras de vehículos, con el proyecto se disminuye a menos de una cuadra. En otras palabras, los tiempos de desplazamiento, las congestiones van a verse mitigadas y uno se pregunta ¿Por qué? Pero también habíamos mencionado que existen reformas geométricas, ajustes a la semaforización, que nos van a permitir optimizar aún más la movilidad, yo creo que con eso ya podemos entender mejor el problema, que el proyecto en sí no afecta a la movilidad.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Todo proyecto impacta, para eso se hacen los estudios y se buscan mejoras para que impacte lo menos posible y eventualmente ese impacto redunda en una cierta mejoría. Ese es el sentido.

CONCEJAL SRA. MACARENA VALAREZO: Alcalde, primero este proyecto sensacional, me encanta, ¡Qué bueno! Que en esa parte se vaya hacer un proyecto de esta envergadura, proyecto grande, un proyecto bueno para la ciudad, sin embargo, si la norma manda 4.000 parqueaderos, cierto es lo que nos dijo René, me quedó muy claro, sin embargo, Quito tiene un déficit de parqueaderos, al norte de la ciudad hay un déficit de parqueaderos, yo creo que si es que hay la posibilidad de tener 4.000 parqueaderos, no deberíamos desaprovechar ¿Qué es lo que nos ha pasado en la historia? En la ciudad, generalmente se gobierna para 4 años, y no se gobierna para 30 años, y eso es lo que nos ha pasado generalmente cuando se ha planificado la ciudad, siempre se ha planificado de una o de otra manera para 4 años, para 5 años, pero no para 30 años, para 40 años, ni para 50 años, cierto es que 2.000 parqueaderos más no nos van a durar 10 con el aumento vehicular que tiene la ciudad, pero si podemos aprovechar y tener más espacios yo creo que es algo que no se tiene que desaprovechar bajo ningún concepto señor Alcalde. Lo que dice René es válido, lógico, sin embargo, nosotros acatamos la norma a raja tabla en muchas cosas, y resulta que ahora no la vamos a acatar, eso es algo que a mí no me queda claro, no sé señor Alcalde, -ojalá- nosotros sí pudiéramos poner en esta clase de proyectos que realmente se cumpla con la norma de parqueaderos, puede ser que en la parte vehicular digan que en este momento no, pero si al Cine Marck, se le va quitar un determinado número de parqueaderos, va a tener que arrendar a este sitio cierto número de parqueaderos, va a quedar a la corta que a la larga un déficit nuevamente de parqueaderos y el sector en sí, se crea un congestión bastante seria cuando se quiere ingresar a ciertos lugares. Entonces me parece a mí que deberíamos aprovechar que la norma manda 2.000 parqueaderos más, para tener por lo menos esa facilidad y que nos sirva un buen tiempo. Eso es.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Gracias Alcalde, creo que estamos aquí desviándonos del tema, en realidad la normativa dice hasta 4000, los parqueaderos, no dice que sea 4.000 específicos, estamos aquí y saludo este debate, porque se están planteando las políticas y salen a la luz las políticas que quiere esta administración implementar y una de ellas es el desestímulo, hablamos de lo que es el transporte y el vehículo particular, porque el otro sería enredarnos en la conversación de cómo hacemos

Alc



Secretaría
General del
Concejo

para mejorarles a los 400 o 500 usuarios del Cine Marck, eso creo que es algo que sería paralizar el desarrollo de la ciudad, es decir, una obra de esta magnitud lo que busca es consolidar, todo tiene su razón de ser Alcalde, no nos olvidemos que en esta zona van a existir las plataformas gubernamentales, va a existir ya lo que es el nuevo Palacio de Justicia y todo lo que se refiere a notarías y demás, y también que mejor que el sector privado también pueda tener su espacio de oficinas, la idea y lo que dice en los cánones de la planificación y ordenamiento, he tenido por circunstancias de la vida, la oportunidad de vivir en una ciudad de las más desarrolladas como es Brasilia, en ese caso se ve la consolidación y el ordenamiento que existe por cada zona, vivienda, lo que es el sector privado y público, de trabajo, es decir, todo tiene su razón de ser y cuando hablamos que no buscamos aquí en nuestra política no es generar oportunidades para los vehículos particulares, sino más bien el estímulo de la transportación pública. Yo hacía referencia hace un momento, cuando hablé de que tenemos una red vial importante también ahí, es decir, tenemos los corredores municipales, lo que es el Trole bus, tenemos el Metro que será a futuro un gran centro de ayuda para lo que es la circulación a los ciudadanos y ciudadanas de esa zona.

Entonces yo creo que todo tiene su tiempo límite, todos los legisladores en su momento se ha dicho que son gente progresista y el progresismo consiste en esto, cuando se trabaja unánimemente o de manera unificada entre el sector público y qué mejor dos instituciones del sector público como es el BIESS y el Municipio de Quito, con la empresa privada y particular, así que Alcalde, yo creo que esto no ha sido de la noche a la mañana, bien decía el Concejal Freddy Heredia, hay el espacio de conversación que es la respectiva comisión, que siempre nos llega la convocatoria, es abierta pública, y es responsabilidad de cada Concejal, asistir si es que tiene puntos vista para plantear en cada una de las Comisiones.

Alcalde, yo creo que es momento de tomar decisiones, pensaría yo y planteo que podamos dar paso a la votación, elevo a moción para que votemos ya algo que sin duda alguna va a consolidar y va a mejorar las situaciones en lo que es la consolidación urbana en este sector importante de la ciudad.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Primero, me alegro mucho que me haya dado la explicación sobre los dos puntos que había pedido. Creo que el debate si se ha

concentrado en el tema de los parqueaderos, es justamente porque existe una norma, pero al tener nosotros la posibilidad de hacer una Ordenanza especial, estamos justamente para regularizar esa norma y hacer una Ordenanza que permita lo mejor para la ciudad, no creo que los 4.000 parqueaderos vayan a mejorar los viajes establecidos, es decir, si tenemos dos torres de oficinas, si tenemos 4.000 parqueaderos, lo que vamos a tener es una mayor cantidad de movilidad de vehículos que se puedan parquear ahí y hacer uso, creo que en esa interpretación la Comisión respectiva analizó y además encontrando un punto de equilibrio entre lo que hace el proponente y la norma de la ciudad, el proyecto está en beneficio para la ciudad, entiendo que ese es el objetivo de este proyecto. Sin embargo, sí creo que debemos considerar que los puntos que el Concejal Eddy Sánchez, los había detallado, no son cosas extraordinarias, le corresponde al proyecto urbanístico, exactamente eso, no es empeorar el sistema tan caótico de tránsito que tenemos en la ciudad, así que no es nada admirable que el proyecto contemple eso, sino justamente no lo estaríamos aprobando el día de hoy, creo que ese tipo de apreciaciones y a veces esos apasionamientos que ponemos los Concejales para defender ciertos proyectos, hacen que se haga más largo el debate, hay que asumir con responsabilidad los proyectos de ciudad, tienen que cumplir con la norma en caso en específico, con la política también del Municipio, que es ir a hacer más amigable la ciudad con los ciudadanos de a pie que transitan en la zona y viven en la zona. Así es que igual que lo que hemos discutido aquí, se acojan siempre nuestras observaciones en los debates de las comisiones, que creo que si se lo hace, que no necesariamente tienen que ser por escrito, si nosotros hacemos observaciones aquí de cualquier tipo de Ordenanza la Comisión está en la responsabilidad de acoger esas observaciones, porque la Secretaría del Concejo tiene la obligación de pasar esas observaciones para que sean discutidas en la Comisión y eso es también nuestro derecho, no necesitamos pasarlas por escrito para que sean atendidas o no atendidas. Entonces ese tipo de comentarios, nos embarcan siempre en la discusión, creo que tenemos que ser respetuosos con lo que cada uno de nosotros opina en los proyectos que se discuten en el pleno del Concejo, nada más gracias.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Alcalde, como vamos a proceder a una votación, como dentro de esa votación, lo único que voy a hacer es remitirme a unos artículos para pedir que se hagan unas incorporaciones antes de entrar a esa votación. Quiero solicitar lo siguiente: Primero que nada, el punto dice segundo debate, éste es un

(14)



Secretaría
General del
Concejo

espacio maravilloso de construcción que tenemos los Concejales para hasta la última instancia poder aportar, poder aclarar, cada uno hace su trabajo responsablemente, no creo que unos más que otros, entonces pongámonos todos en una posición de igualdad y de respeto, éste es el segundo debate, el momento donde tenemos la oportunidad de ajustar ciertos temas, y no creo que eso ofenda, lastime a ninguna Comisión, o a algún compañero nuestro, ni a una compañera nuestra. Entonces eso hay que dejar aclarado, que el segundo debate es el momento donde podemos afinar ciertas cosas, que a lo mejor no tenemos la oportunidad de reunirnos privadamente dentro de los despachos de los Concejales. Luego le voy a solicitar un informe para el próximo punto del orden del día, en dónde yo exhorto a que el Cine Marck cumpla con la normativa. Los 3.000 parqueos de ese proyecto, son necesarios para el proyecto, no para sustituir la necesidad de 400 parqueos que tiene hoy día el Cine Marck, porque hasta el día de hoy aunque ha tenido al lado los 400 parqueos, se queda un solo carril, en viernes, sábado y domingo utilizable en la vía, o sea, que los 400 parqueos que va a alquilarle al nuevo proyecto Elit, tampoco le van a ser suficientes, Cine Marck debería cumplir con la normativa actual. Entonces yo exhorto como Concejala de Quito a que se cumpla y se le lleve a un proceso de parte de la Secretaría de Territorio, que la Comisión por favor, analice el tema. Ese es mi pedido.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Que la Comisión analice esa posibilidad. Correcto. Ya.

CONCEJALA ING. MARIÁ SOL CORRAL: Ese es mi pedido en cuanto al Cine Marck, ahora sí en la votación le voy a solicitar unas palabras más en el artículo, nada más.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Voy a someter a votación.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Bueno yo, no estoy seguro, pero probablemente fui yo, él que puso en la palestra de esta discusión el tema del Cine Marck, que no solamente es un cine, es un centro comercial, decía yo, que tenemos que solucionar de alguna manera las necesidades de estacionamiento, que eventualmente no tiene nada que ver con este magnífico proyecto que es el ELIT centro de negocios, pero es una realidad que nosotros tenemos la obligación de legislar siendo Municipio del Distrito. Preocupado por esto, he hecho algunas consultas, específicamente con la Intendencia de la capital federal de Buenos Aires, lo hice con el Municipio de Santiago de Chile, lo hice con el ayuntamiento de Madrid y tengo que discrepar con el sentido éste, de que la forma de

desincentivar el uso del vehículo es, eliminar hasta donde se pueda los parqueaderos, según el criterio de personas que han ido solucionando paulatinamente su problema de tránsito vehicular, es exactamente al revés, la condición es muy simple, ejemplo, lo que me dice la Intendencia de la capital federal, es muy sencillo, nosotros no tenemos año con año la capacidad de transporte público, para llegar desde lo que se considera el gran Buenos Aires, que vendría a ser nuestro sistema de parroquias a la capital federal, lo que ellos hicieron es masificar la cantidad de estacionamientos de largo tiempo, es decir, no es el estacionamiento que cuesta 5 dólares la hora o fracción. El estacionamiento por (n) cantidad de horas, lo que ha adoptado la población es llegar en su automóvil, entrar al estacionamiento, dejar el automóvil ahí, y utilizar los sistemas de transporte público de corto alcance para moverse en todo el sector, en este caso que estoy mencionando, de la capital federal.

Nosotros como Municipio deberíamos entrar en la responsabilidad de proveer los sistemas de parqueo que nos permitan de alguna manera descaotizar el tránsito vehicular de la ciudad de Quito y en esa es particularmente fácil, es una zona ya totalmente comercial con una serie de edificaciones pequeñas, unifamiliares que podrían ser convertidas inclusive como inversión municipal en parqueaderos, para la gente que va por ese sector, no solamente los de los Cine Marck, o el centro comercial, para que la realidad de nuestra ciudad, sea gente dejando su carro en un parqueadero y utilizando el transporte público para descaotizar las calles de la ciudad. Yo en eso coincido enormemente con lo expuesto por la Concejala Corral y la Concejala Valarezo, lo que tenemos que hacer nosotros como Municipio es preocuparnos de que haya cada vez más parqueaderos públicos para evitar que los automotores estén circulando por las calles, a mí personalmente Alcalde, pareciéndome una excelente iniciativa, me parece que deberíamos en realidad cumplir con la norma tal y como es. Gracias.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Si es que vamos a seguir discutiendo sobre detalles, no vamos a llegar a ninguna parte. Entonces me parece importante, para poder entrar a votar, determinar algunas responsabilidades. El Art. 15, de la Ordenanza propuesta, establece lo siguiente, con su venia voy a dar lectura al primer inciso. "Serán responsabilidades a costa del promotor las obras o acciones derivadas del impacto del

111



Secretaría
General del
Concejo

proyecto en el área de su influencia, las responsabilidades el promotor son las siguientes y se detalla cuáles son las responsabilidades del promotor". Sugiero un cambio para ver si es que podemos superar esto. Art. 15, serán responsabilidades a costa del promotor las obras y acciones necesarias para mantener y mejorar las características de servicio de las vías colindantes al proyecto de acuerdo a las especificaciones de la fecha de aprobación. Las obligaciones del promotor no taxativamente serán las siguientes, y con eso se detalla y con eso quedamos manteniendo cuáles son las responsabilidades, dejamos a salvo las expresiones vertidas de que si el proyecto mejora, complica o no las condiciones de circulación y establecemos una norma que les obliga a mantener o a mejorar a costo del proyectista.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Listo. Yo tengo identificadas también dos observaciones puntuales antes de someter a votación. La una es, la incorporación del concepto de visitantes, espacios para visitantes. Una segunda observación que pedía especificar que el 1% es para motos y el otro 1% es para bicicletas. Son esas observaciones específicas que yo identifico en el texto, con esas consideraciones, con esos ajustes en los tres temas, someto a votación. Por favor tome votación.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	A favor Alcalde y solamente quiero decir que la preocupación podía haberse subsanada, porque éstas son oficinas que van a		

	<p>funcionar de lunes a viernes, en las noches van a tener los 2950, parqueaderos para ellos y los fines de semana lo propio, entonces me parece innecesario un debate sobre eso.</p> <p>SEÑOR ALCALDE, ENC: Pero que la Comisión discuta el tema de cine Marck en su momento y elabore alguna reflexión sobre el asunto.</p>		
<p>3. ING. MARÍA SOL CORRAL</p>	<p>Con mi voto razonado por favor, en el Art. 9 en el literal a), si se puede aumentar.</p> <p>SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo había pedido si es que podía ahí</p>		

AM



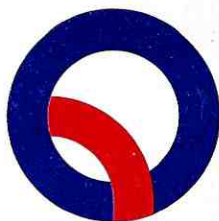
Secretaría
General del
Concejo

	<p>aumentar en el momento del voto razonado.</p> <p>SEÑOR ALCALDE, ENC: Pero tenía que ser antes, porque hay que votar con tus incorporaciones o no.</p> <p>CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Bueno que se cumpla la normativa de incentivos en los temas ambientales verdes, por favor. Eso sí lo puedo pedir aquí, porque todavía lo que faltaría es algo en energías renovables a la construcción de la edificación y obviamente en el Art. 13, también lo de las visitas.</p> <p>SEÑOR ALCALDE, ENC. Eso ya está</p>		
--	---	--	--

(Handwritten mark)

	incorporado. CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Exactamente, esas dos cosas. A favor.		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
5. DRA. BEATRIZ LEÓN	x con las observaciones.		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. DR. PABLO PONCE	x		
8. SR. MARCO PONCE			Voy a razonar mi voto. Gracias, considerán dolo desde luego un magnífico proyecto, pero no habiendo un pronuncia miento claro sobre el tema parqueader os y tránsito vehicular

Am



Secretaría
General del
Concejo

			mi voto en blanco
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
10. SRA. DIANA TORRES	Ausente		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Con las observaciones a favor.		
12. B.A. PATRICIO UBIDIA	x		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	Con mis observaciones también señor a favor.		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	Es necesario respaldar siempre y cuando le demos tranquilidad a la ciudadanía, si es que la implementación del proyecto no va a causar efectos como queda garantizado con la redacción del Art. 15 presentada, yo voto a favor.		
SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC	Mi voto razonado, quiero destacar, que los ajustes		

fin

	hechos en Movilidad han sido sugeridos por la Administración, para garantizar el menor impacto en la movilidad. A favor.		
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor. El voto en blanco del Concejal Marco Ponce, suma a la mayoría.		

RESOLUCIÓN No. 2013-161

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (14), RESOLVIÓ APROBAR EL PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "ELIT PLAZA". (IC-O-2013-045).

SEÑOR ALCALDE, ENC: El siguiente punto.

Salen los Concejales Manuel Bohórquez, Patricio Ubidia y Fabricio Villamar y Marco Ponce 11h45 9 (Concejales)



Secretaría
General del
Concejo

2. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0324, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial denominado "Victoria del Sur". (IC-O-2013-044).

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver aquí tenemos 4 Ordenanzas sobre programas de vivienda, tiene un contexto más o menos similar, han sido incorporadas algunas observaciones, le voy a dar la palabra a Luisa Maldonado, para que nos explique las incorporaciones hechas sobre el conjunto y podamos pasar a la votación.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias compañero Alcalde, compañeros Concejales, Concejalas, efectivamente, estamos ya en el segundo debate. Yo quiero solicitar de manera especial que se vean las observaciones que se han acogido, se han hecho este análisis, este procesamiento en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quiero agradecer a Elizabeth como Presidenta a los miembros de la Comisión, hicimos un análisis muy importante, de manera general todas las Ordenanzas se parecen. Entonces haremos una sola presentación, sin duda tienen su especificidad, pero de manera general, la reforma es en ese sentido. Lo más sustantivo es el tema de soterramiento de los cables y el tema de los estímulos, en el soterramiento de cables hemos recibido un informe técnico favorable, que favorece a esta Administración que ha tenido la política además de construir vivienda de calidad, sea para cualquier sector que sea y éste de manera especial para proyecto de relocalización y de vivienda de interés social. Entonces se va a incorporar este trabajo de soterramiento de cables. En el tema de estímulos lo que estamos haciendo es acoger lo que dice la Ley. Lo que dice el COOTAD, como es la Empresa de Vivienda, la promotora, y la constructora, aunque delega la construcción, entonces está exonerada de ciertos tributos, y también como es un proyecto de vivienda de interés social, lo propio, en cuanto a alcabalas y otros. Esto ha sido bien acogido también en la Comisión, señor Alcalde, decir que estos proyectos de vivienda son muy importantes, porque no solamente vamos a construir ahí vivienda de relocalización, sino también vivienda de interés social.

Una última cosa, como hemos decidido que la Ordenanza sea sustitutiva, lo que me permito es solicitar que se incluyan una disposición general, con la que se reconozca derechos y obligaciones generados por las Ordenanzas que se sustituye, nada más, eso no

le lo habíamos previsto, pero me parece que es importante, porque si no se pensaría que queda afuera lo establecido en las Ordenanzas anteriores. Eso es todo señor Alcalde.

Pedimos a Margarita como Gerenta de la Empresa que señale las incorporaciones de cómo quedarían los textos, si es que es necesario.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Es necesario? No creo que es necesario, está clarísimo, el debate fue temas ambientales, soterramiento, incentivos, han sido acogidos, demos curso a la votación, proyecto por proyecto. Uno, uno, o por todos ¿Una votación por los 4 proyectos? Está bien. Proceda.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
3. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
5. DRA. BEATRIZ LEÓN	x		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. DR. PABLO PONCE	x		
8. SR. MARCO PONCE	ausente		
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
10. SRA. DIANA TORRES	ausente		
11. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	x		
12. B.A. PATRICIO UBIDIA	ausente		



Secretaría
General del
Concejo

13. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	ausente		
SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENC	x		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor.		

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tenemos 4 proyectos con los ajustes necesarios para dar más agilidad.

3. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0324, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial denominado "Victoria del Sur". (IC-O-2013-044).

RESOLUCIÓN No. 2013-162

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "VICTORIA DEL SUR", SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "TURUBAMBA DE MONJAS" No. 0324

4. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0091, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial denominado "La Mena". (IC-O-2013-044).

RESOLUCIÓN No. 2013-163

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DEL PROYECTO

URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "LA MENA", SUSTITUTIVA A LA ORDEANZA No. 0091.

5. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0327, que aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial denominado "Bellavista de Carretas". (IC-O-2013-044).

RESOLUCIÓN No. 2013-164

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "BELLAVISTA DE CARRETAS", SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 0327.

6. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 0014, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario". (IC-O-2013-044).

RESOLUCIÓN No. 2013-165

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA ESPECIAL No. 0014, DEL PROYECTO URBANÍSTICO "CIUDAD BICENTENARIO", SECTOR POMASQUI, SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 0012.

7. Proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 0207, por la cual se aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a favor de los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Jesús del Gran Poder. (IC-O-2013-024)



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: Éste es un tema de plazos. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-166

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0207, SANCIONADA EL 22 DE MARZO DEL 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "JESÚS DEL GRAN PODER".

- V. Informe del Señor Alcalde sobre las medidas de carácter urgente y transitorio, adoptadas para garantizar la operación del Corredor Central Norte.

Sale el Concejala Eddy Sánchez 11h45 (9 Concejales)

Ingresas el Concejal Patricio Ubidia 11h47 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Éste es un tema importante, en la semana pasada llegó una comunicación de los que manejan el sistema de transporte de la central norte, anunciando que iban a suspender el servicio de los articulados en la central norte. Eso obligó a que la Administración adopte algunas medidas de excepción, por norma el Alcalde está obligado a informar a este Concejo lo que se ha hecho al respecto, voy a pedir al Secretario de Movilidad que presente un informe de cuál fue la situación que se estableció para tomar estas medidas de excepción, lo que se hizo y la situación en la que estamos y las perspectivas de resolución del tema.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Buenos días compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, efectivamente voy a hacer un informe sobre la situación actual del corredor central norte, pero evidentemente, me había

CP

solicitado el Alcalde que haga una contextualización del problema, de tal manera, de que su comprensión sea más integral.

**Secretaría de Movilidad
EPM Transporte de Pasajeros de Quito
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
28 de febrero del 2013**

**SITUACION ACTUAL DEL CORREDOR CENTRAL NORTE DEL
SUBSISTEMA METROBUS-Q**

Antecedentes (1)

- El Fideicomiso Mercantil Corredor Central Norte suscribió el 20 de mayo del 2005 un Contrato de Operación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la operación del Corredor Central Norte, incluyendo los servicios troncales, alimentadores, transversales y complementarios, a ser incorporados de acuerdo a una programación preestablecida.
 - Actualmente los servicios troncales implementados atienden algo más de 100 mil viajes en un día laborable normal, con una flota de 54 buses articulados, que son alimentados por 136 buses tipo que operan en 16 rutas de alimentación y una ruta transversal. El total del sistema atiende más de 200 mil viajes diariamente.
-

Ingresan los Concejales Eddy Sánchez y Fabricio Villamar 11h50 (12 Concejales)

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Lo que hay que señalar es que el corredor central norte, si bien es parte del sistema de transporte MetrobúsQ, funciona de manera diferente que el resto de corredores, puesto que, en este caso en particular, está regido fundamentalmente por operadores privados, en base al contrato que se





Secretaría
General del
Concejo

suscribió entre el Municipio y el Fideicomiso Mercantil, Corredor Central Norte, el 20 de mayo del 2005, en el que se les entregaba a los operadores la explotación de los servicios troncales, alimentadores, transversales y complementarios que debían ser incorporados luego de una planificación pre-establecida. El corredor central norte, actualmente opera con servicios troncales que lo brindan 54 buses articulados, transportan alrededor de 100.000 pasajeros diarios y se complementa con 16 rutas de alimentación y una ruta transversal que son servidas por 136 buses tipo y que sirven aproximadamente a otros 100.000, es decir, en total el sistema del corredor central norte, da una atención de 200.000 viajes diarios.

Antecedentes (2)

Conforme a lo establecido en el referido Contrato de Operación, el 11 de enero del 2008, el Fideicomiso suscribió un Contrato BOT de implementación, operación y mantenimiento de los sistemas de recaudación y otros complementarios para el CCN con la empresa Taski S. A.

- **El MDMQ no tienen ninguna relación contractual con la empresa contratada por los operadores del CCN para efectuar el recaudo**

- Los sistemas considerados en este Contrato BOT no han podido ser debidamente implementados hasta la fecha por incumplimientos denunciados indistintamente por cada una de las partes en contra de la otra.

.....

Salen las Concejales Elizabeth Cabezas y Macarena Valarezo 11h52 (9 Concejales)

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Conforme se estableció en el contrato de Operación que hice referencia, el fideicomiso tenía la necesidad de contratar los servicios de recaudo de los pasajes y esto se concretó en base a un contrato BOT, firmado el 11 de enero del 2008, entre el fideicomiso mercantil Corredor Central Norte y una empresa privada denominada Taski S.A., es decir, en esta relación contractual para

los sistemas del recaudo el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no tiene ninguna relación contractual y esto me parece que es muy importante tenerlo presente, porque es justamente a partir de esta relación en donde se generan los conflictos y donde se desencadena la situación que estamos viviendo. Y también hay que señalar que este contrato BOT, firmado entre privados no ha podido ser implementado en su totalidad hasta la fecha, por un conjunto de incumplimientos, de conflictos y controversias que se han mantenido entre las partes con acusaciones de parte de unos y de otros, que han degenerado en lo que estamos viviendo en la actualidad.

Antecedentes (3)

- Debido a que estas discrepancias entre las partes suscriptoras del Contrato BOT mencionado, generan factores de riesgo para el servicio de transporte público, la SM ha interpuesto sus buenos oficios para acercar las posiciones y lograr un acuerdo definitivo
- Oficio No. SM-1179/12 del 23 de agosto del 2013 dirigido al entonces Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso, con copia al representante legal de Taski: "con la finalidad de resolver las discrepancias en la ejecución del contrato del recaudo entre los operadores y el integrador tecnológico contratado, se resolvió iniciar de inmediato reuniones para abordar este tema y encontrar a la brevedad posible los mecanismos de solución de la controversia vigente".

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Entonces debido a estas discrepancias se generan factores de riesgo para el servicio del transporte público, esto es claro, porque si bien son conflictos entre privados, la solución que en algunos casos se ha planteado de algunas de esas controversias ha sido la paralización de actividades, no sé si recuerdan, en el pasado hubo algún conato de incidente de parte del personal de ventanilla o de recaudo que trabaja en las paradas contratada por Taski que no había sido cancelada en sus haberes laborales y por tanto había hecho un conato de toma de una de las instalaciones para impedir que salgan los buses. Es por eso que la Secretaría de Movilidad ha venido interponiendo sus buenos oficios para acercar las posiciones y



Secretaría
General del
Concejo

lograr un acuerdo definitivo, existen múltiples evidencias en esta dirección, pero quizás la más reciente es la del 23 de agosto del 2012, en donde se instó a los operados y a la Empresa Taski, que resuelvan las discrepancias que existían fundamentalmente, respecto a los pagos de algunas facturas que a nombre del contratista no habían sido canceladas apropiadamente y que el contratante reclamaba que no se había prestado el servicio y por tanto no debía ser cancelada.

Lamentablemente estas gestiones no han resultado en lo esperado e incluso, según ha informado el representante legal de Taski, ha fracasado una convocatoria a mediación convocada por ellos ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, según lo confirma la copia del Acta de Imposibilidad de Acuerdo Caso No. 274-12, fechada el 8 de enero del 2013

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Lamentablemente estas gestiones no han llegado a feliz término más allá de los compromisos que se han establecido, no se ha concretado formalmente un acuerdo que resuelva las discrepancias existentes y peor aún un mecanismo que haga viable de aquí hasta la terminación del contrato la relación que tienen mantenida, incluso una de las partes ha convocado a un proceso de mediación, que es lo que estuvo establecido en el contrato vigente y ese recurso de mediación finalmente no terminó en un acuerdo y se suscribió entre el mediador y una de las partes un acta de imposibilidad de acuerdo, que está fechada el 8 de enero del 2013, porque la otra ni siquiera acudió.

Notificación de suspensión del servicio

•Mediante Oficio No. 041-CCN-2013, fechado el 20 de febrero del 2013, el Presidente y el Gerente General del Fideicomiso, comunican que debido a la controversia que mantienen con el contratista que opera el sistema de recaudo, respecto a la transferencia de los valores recaudados, van a suspender la operación

de los buses articulados que prestan los servicios troncales a lo largo del recorrido entre La Estación de La Ofelia y la Estación del Playón de La Marín a partir del sábado 23 de febrero del 2013

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Luego de esto y pese a las insistencias, nosotros hemos venido trabajando con el corredor, en la necesidad de encontrar una solución, pero finalmente las discrepancias han llegado a un punto en el que como lo reseñaba el Alcalde, mediante oficio del 20 de febrero del 2013, se le comunica a la Alcaldía y la Secretaría de Movilidad, la imposibilidad de seguir prestando el servicio con los buses articulados conforme está establecido en el contrato y conforme están obligados a hacerlo.

Respuesta (1)

•La SM comunicó a los representantes del Fideicomiso mediante Oficio No. SM-0369/13 del 22 de febrero del 2013 que no es aceptable la alternativa planteada de suspender la operación de los buses articulados en los servicios troncales del Corredor Central Norte, por las dificultades que causaría a los usuarios, "debido a la degradación de la calidad, la obstaculización del acceso y al incremento de los riesgos"; por ello se reitera **"su obligación de cumplir con las condiciones contractuales y establecer una solución definitiva al conflicto que mantiene la incertidumbre sobre las condiciones de prestación del servicio"**.

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: La Secretaría de Movilidad, intensificó sus contactos vía telefónica, finalmente no fueron aceptados y se le comunicó a los representantes del fideicomiso el 22 de febrero del 2013, que es inaceptable esta posibilidad de suspender el servicio de los buses articulados, porque eso implicaba también suspender el servicio de embarque y desembarque de pasajeros en las paradas, debido a que significaba a una clara degradación de la calidad del servicio, la obstaculización del acceso para las personas especialmente con algunas dificultades de movilidad y el incremento de los riesgos en la seguridad vial, puesto que la gente se

(114)



Secretaría
General del
Concejo

quedaba en medio de la vía y tenía que cruzarse en condiciones seguras, puesto que la vía está señalizada y organizada de tal manera de que las paradas puedan ser implementadas y eso por eso es que insistimos en la obligación que tienen los contratistas de cumplir con las condiciones contractuales y establecer una solución definitivamente al conflicto que mantienen estos niveles de riesgos sobre las condiciones de prestación del servicio. Insisto esto fue entregado formalmente con una comunicación escrita, se hicieron varios intentos a través de la vía telefónica, pero finalmente los operadores insistieron en que iban a ratificar lo que estaba comunicado en el oficio que había referido y que señalaba que no podían poner en funcionamiento el servicio conforme está establecido.

Respuesta (2)

•Adicionalmente y dada la trascendencia del problema, a lo largo de este mismo día se estableció contacto telefónico directo con el Presidente del Fideicomiso por varias oportunidades para manifestarle la posición de la SM y demandar el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales a fin de no afectar el transporte público. Hasta las 16h00 del 22 de febrero del 2013 en que se realizó el último contacto, el representante del Fideicomiso ratificó la decisión de los operadores de no poner en servicio los buses articulados, conforme lo comunicaron en el Oficio No. 041-CCN-2013 antes referido.

.....

Ingresó la Concejala Elizabeth Cabezas 11h55 (10 Concejales)

Sale la Concejala María Sol Corral 11h55 (9 Concejales)

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Frente a ello, y dada la gravedad del asunto, y sobre todo el significativo perjuicio que podía causar sobre todo contra los 200.000 usuarios del corredor que no tienen nada que ver en un conflicto entre partes privadas, la Secretaría de Movilidad comunicó al Alcalde de Quito esta circunstancia, señalando que existe un alto riesgo de que a partir del día de mañana, en este caso era el sábado 23, el servicio de transporte público en los carriles exclusivos se vea afectado, perjudicando a esos usuarios y por eso se solicitaba que el Alcalde evalúe la

posibilidad de tomar medidas emergentes que garanticen el servicio a la ciudadanía y pongan por delante esto frente a la imposibilidad de trabajo entre las partes privadas.

Respuesta (3)

•Frente a lo expuesto, la SM remitió al Alcalde el Oficio No. SM-0370/23 de fecha 22 de febrero del 2013 señalando que **“se considera que existe un alto riesgo de que a partir del día de mañana sábado 23 de los corrientes mes y año, el servicio de transporte público a lo largo de los carriles exclusivos del CCN se vea seriamente afectado, perjudicando a los más de 200 mil usuarios. Por ello, solicito que evalúe la posibilidad de tomar las medidas emergentes que le faculta el marco legal vigente para minimizar los impactos de esta decisión arbitraria e ilegal de los operadores y garantizar condiciones adecuadas de movilidad para los usuarios del CCN”**

.....

Respuesta (4): Resolución A0003

•Literal p) de los artículos 60 y 90 del COOTAD faculta al Alcalde a “dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación”

•Medidas emergentes (22 de febrero del 2013):

1.Solicitar a la Fiscalía y/o Función Judicial que disponga como acto urgente el uso y operación por parte del personal del DMQ de los buses articulados

2.Disponer a la EPM de Transporte de Pasajeros que adopte las medidas necesarias para garantizar la operación de los buses articulados, la gestión administrativa y el recaudo de valores

MD



Secretaría
General del
Concejo

3. Encargar a la SM la fiscalización y control de los servicios

4. Solicitar el apoyo de la Policía Nacional y las FFAA

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Ante eso el Alcalde de Quito, amparado en lo que señala el literal p) de los artículos 60 y 90 del COOTAD que lo facultan, textualmente dice: A dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medida de carácter urgente y transitoria y dar cuenta de ellas al Concejo cuando se reúna si a esto hubiera respondido adoptarlas para su ratificación.

Estas medidas emergentes eran fundamentalmente las 4 que se señalan aquí, pero la primera era solicitar a la Fiscalía y/o a Función Judicial, que disponga que los funcionarios municipales podemos hacer uso y operación de los buses de tal manera de garantizar el servicio, lo segundo era encargar o disponer a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la operación de los buses, la gestión administrativa del sistema y también el recaudo de los pasajes en las distintas paradas. Lo tercero fue encargar a la Secretaría de Movilidad la fiscalización y control de los servicios y cuarto solicitar el apoyo de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Hecho esto, se solicitó al Fiscal de turno, el que solicite la orden judicial que estaba señalada en esta Resolución del Alcalde y efectivamente el día 23 de febrero, el sábado a las 3h30 de la madrugada, la Jueza competente de la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencias en delitos flagrantes al amparo del Art. 35, del Código de Procesamiento Penal, autoriza disponer el uso y operación al personal del DMQ, de los buses articulados que operan en el corredor con el fin de garantizar su operación debiendo para tal efecto contar con la colaboración de la Fuerza Pública, de tal manera de no interrumpir el servicio e impedir que se concrete la notificación que había sido formulada por los operadores.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es importante destacar que esto consolidaba la intervención, una resolución del juez, de tal manera que era previsible, había que intervenir directamente en los buses, se lo puede hacer sin que haya riesgos de incurrir en alguna

falta, entonces la resolución del juez consolidaba la medida de emergencia adoptada por el Alcalde.

Respuesta (5): Providencia Legal

•El 23 de febrero del 2013 a las 3h30, la Jueza de la Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes, al amparo del artículo 35 del Código de Procesamiento Penal, autoriza “disponer el uso y operación al personal del DMQ, de los buses articulados que operan en el CCN, con el fin de garantizar la operación de buses articulados en dicho corredor; debiendo para el efecto contar con la colaboración de la Policía Nacional, de las FFAA y de la fuerza pública en general a efectos de lograr que no se interrumpa el servicio a la ciudadanía y se pueda lograr las medidas que de forma unilateral pretenden tomar los operadores del corredor central”

.....

Intervención en la operación (1)

•El sábado 23 de febrero de 2013, a las 05h00, la SM en coordinación con la EPMTQP y el apoyo de la Secretaría de Seguridad, Agencia de Control y fuerza pública, intervienen en la operación de los buses articulados y en la gestión del recaudo de valores del CCN, con las siguientes acciones:

•Ante la imposibilidad técnica de usar la totalidad de los buses articulados del CCN, la EPMTQP incorporó trolebuses y buses articulados propios, junto con conductores.

•Incorporación de personal de recaudo de la EPMTQP en las paradas y estaciones del CCN.

•Incorporación de personal de la EPMTQP para el control de la operación.

•Estas acciones garantizaron la continuidad del servicio de transporte en el CCN

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Entonces con este blindaje legal y con la ratificación de que actuábamos en función del marco legal constitucional vigente,

CP



Secretaría
General del
Concejo

nosotros diseñamos a partir del día sábado esta intervención en la operación que se concretó a las 5 de la mañana con la presencia del personal de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, es decir, el personal técnico que se iba a encargar de la operación, conductores, recaudadores y personal de supervisión y control de la operación, apoyados por un operativo de la Fuerza Pública, que fue coordinado con la Secretaría de Seguridad y también con la presencia de la Agencia Metropolitana de Control para garantizar el acceso y para garantizar que los buses estén circulando. En primeras horas de la mañana, el servicio debía empezar a funcionar a las 6 de la mañana y frente a la imposibilidad técnica de contar con todos los buses articulados, la empresa inyectó en el servicio tanto trolebuses como los buses articulados propios, de manera de dar el servicio, se incorporó el personal de la empresa en cada una de las paradas, estaciones y sitios de recaudo para el tema de los pasajes y se diseñó una estrategia de intervención con la presencia del personal de la empresa que se haga cargo de la coordinación y supervisión de la operación. Yo creo que esto es importante rescatarlo, porque fue una intervención urgente, dada que los plazos y los intentos vanos que se habían hecho para evitar que esto ocurra, pero yo creo que fue tremendamente importante que esta intervención dispuesta por la Alcaldía y de parte de varias instancias municipales, hicieron que el servicio jamás esté paralizado. Hubieron algunos problemas en las primeras horas, pero a partir de las 9 de la mañana, es decir, 3 horas después de que había arrancado la operación los temas se normalizaron y lo que es más importante, hemos estructurado una operación emergente que es lo que está en la siguiente lamina, que es lo que nos permite trabajar.

Intervención en la operación (2)

- A partir de la reunión (sábado) mantenida entre funcionarios Municipales y los operadores del CNN, se decide:
 - Operar los buses articulados con personal propio de las operadoras de transporte;
- y,

(Handwritten initials)

•La gestión de recaudo continúe a cargo de la Municipalidad, junto con el control operacional.

•**Esta operación se mantiene en la actualidad y las condiciones de prestación del servicio son normales**

.....

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Hemos llegado a un acuerdo con los propios operadores, para que sean los buses operados por los choferes contratados por ellos, quienes estén circulando, de tal manera de evitar cualquier tipo de afectación al equipo rodante o cualquier indisposición frente a esta circunstancia, al momento actual la empresa mantiene la coordinación y supervisión de la operación, esto quiere decir, que hay un gerente de la Empresa Pública Metropolitana que está hecho cargo del despacho de los buses, de la fiscalización y el control de la operación de los buses articulados, el personal también de la Empresa está hecho cargo del recaudo en los 42 puntos en los que ingresan pasajeros y se pagan pasajes. Éste es el espíritu de la intervención.

Situación actual

•Los operadores del CCN han remitido el Oficio No. 045-CCN-2013 del 27 de febrero del 2013, donde manifiestan –“ante estas circunstancias y en base a las reuniones mantenidas con las autoridades del MDMQ hemos acordado solicitar al DMQ que en forma conjunta con la Municipalidad, **procedamos con la terminación de mutuo acuerdo, de la relación contractual que nos vincula desde el 20 de mayo del 2005**, en relación con la operación, terminación por mutuo disenso que no afectará las condiciones de operación del CCN que mantenemos hasta la presente fecha”

–“los conflictos que mantenemos con la Empresa Taski S. A. se encuentran ventilando ante el Centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito, **no teniendo en consecuencia la Ilustre Municipalidad participación alguna ni responsabilidad en este procedimiento”**

.....

Conclusión

Ala



Secretaría
General del
Concejo

- El MDMQ a través de la Resolución A0003 actuó dentro del marco de sus competencias para garantizar la prestación del servicio de transporte público a la ciudadanía
 - Es inaceptable que conflictos entre partes privadas pongan en riesgo un servicio público estratégico, por lo que se hizo uso de toda la capacidad técnica de la EPMTPQ y la autoridad de la fuerza pública para recuperar las condiciones normales del servicio
 - La SM se encuentra evaluando la solicitud de terminación de contrato de los operadores para tomar las acciones correspondientes
 - Garantizando el servicio a la ciudadanía
 - Precautelando los intereses municipales ante una eventual demanda
-

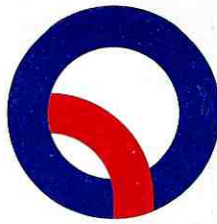
ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Un par de datos adicionales, el primero es que el día de ayer al medio día, hemos recibido una comunicación de parte de los operadores del corredor central norte, en donde manifiestan varios elementos, entre ellos dos, que me parecen importante destacar, el primero es que hacen una solicitud formal de dar por terminado el contrato que se mantiene actualmente con la Municipalidad que fue firmado en el año 2005, habida cuenta de que las condiciones actuales derivadas de ese contrato impiden para ello que se mantenga la operación y se garantice el servicio. Segundo, esto me parece que también es importante, que señalan que respecto a la Empresa Taski, que es el contrato con privados, que es el otro elemento que había señalado, indica que se los encuentra ventilando ante el centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y señalan explícitamente lo que ha sido nuestra demanda, que el Municipio de Quito, no tiene ninguna responsabilidad en este procedimiento, puesto que es un contrato entre privados.

Quiero finalizar este informe señor Alcalde, señalando básicamente de que la Resolución 003, dictada por el Alcalde el 22 de febrero en horas de la noche, lo que primero está dentro del marco legal, así lo ratifica un juez competente, y esto lo que se firmó fue en función de garantizar una prestación del servicio para los 200.000 usuarios del corredor.

Lo segundo, que el Alcalde ha ratificado que un conflicto interno entre partes privadas no pueden de ninguna manera poner en riesgo un servicio público estratégico como es el tema del transporte, por lo que se aprovechó la capacidad de la Empresa Pública Metropolitana y la coordinación con la fuerza pública, para recuperar las condiciones normales del servicio, insisto desde el propio día sábado a partir de las 9h00 a 9h30 de la mañana el servicio está operando en los estándares en los que lo venía haciendo anteriormente.

Y tercero, ante esta carta de parte de los operadores la Secretaría de Movilidad está evaluando esta solicitud de terminación del contrato, de manera de tomar las acciones correspondientes que básicamente tendrán dos elementos fundamentales y de privilegio en nuestro análisis. El primero es que el servicio se mantenga, yo creo que la ciudadanía no tiene por qué pagar y esto el Alcalde lo ha ratificado y hay que hacer todo el esfuerzo posible para que el servicio de buses se mantenga y lo segundo de que los intereses municipales no se vean envueltos en un conflicto interno y por tanto podamos ser nosotros sujetos a una eventual acción legal, de alguna de las partes privadas que se sienta perjudicada en esta situación de conflicto y controversia que se ha mantenido. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es bastante claro, tal vez, decir, que efectivamente éste es un tema que se viene arrastrando de mucho tiempo, en este período ha habido algunas amenazas no tan formales como la última, amenazas verbales de uno y otro lado de suspender, Taski de suspender la recolección o de no pagar a los trabajadores, ha habido conflictos de distinto tipo, y los operadores también amenazando de distinta manera con su inconformidad, por el acuerdo firmado de ellos con Taski, no con el Municipio, así que es un tema que se venía complicando cada vez más, entiendo que Taski en los últimos meses está reclamando supuestas deudas que tienen los operadores con ellos y entonces ha retenido los valores y no les está entregando a los operadores, por eso la amenaza, en fin, creo que es un conflicto entre privadas, pero es complicado porque afecta un servicio público de particular importancia, de ahí la necesidad de intervenir, la situación ahora es que la terminación del contrato de mútuo acuerdo podría facilitar que se encuentre una vía.



Secretaría
General del
Concejo

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Está hecho cargo de la operación en términos de coordinar y supervisar y también del recaudo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Con el recaudo lo que hará es depositar en una cuenta para cubrir los gastos a los que está incurriendo y el resto será entregado a los operadores y en este marco de redefinición del proceso establecer un mecanismo por el cual el servicio se consolide de otra manera, no hay interés particular de que el Municipio asuma todo el sistema en principio, pero ese es un examen que hay que hacer con detenimiento, pero no hay la predeterminación quiero decir de asumir todo el servicio, es ese es un poco el sentido, el Alcalde estaba obligado a informar a este Concejo de esta medida de emergencia adoptada y ponerle en consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Yo tengo varias inquietudes, y quiero que por favor eso en este momento me certifique, no sé si es que este tema era uno de los temas pendientes de la EMDUQ, recuerdo que en el 2009 cuando se trataron temas de contratos que estaba manejándose del servicio público, habían contratos que la EMDUQ los estaba manejando y no recuerdo si éste era uno de esos temas pendientes de solucionar, yo recuerdo que justamente con el administrador que se nombró, tratamos en varias reuniones este tema.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Pero me parece que era el sistema de recaudación del Trole, del Trole no de éste.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Del Trole, a ya perfecto. Esa era mi inquietud porque ahí se tomaron varias resoluciones bajo estos temas.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Ese contrato ya se dio por terminado.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: A perfecto, esa era mi inquietud, gracias.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Alcalde, es importante el tema, valga aclarar varias veces, que en realidad y hasta ahora no comprendo cómo se pudo dejar así tan libremente que entre dos privados manejen un corredor tan importante de la ciudad durante 12 años, esa es la realidad, del 2005, al 2017, debo decir ¡Qué pena! Por lo que suscita, por todo este tiempo de conflictos que ha habido, creo que es una gran oportunidad para el Municipio, que podamos asumir esa responsabilidad, hay que aclarar que ese contrato fue en el 2005, y éste es un momento importante para que podamos asumir con las cláusulas que manda la Ley, en realidad para que de esa manera podamos tener un verdadero sistema integrado, si no lo que teníamos es como una mesa que le faltaba una pata, esa era la realidad. Entonces de esa forma Alcalde, decir claramente que fue un contrato muy nefasto para la ciudad, para los intereses públicos y ¡Qué bueno! Que ahora el Municipio podamos llegar a poder manejar de esa forma y podamos brindar un servicio adecuado, porque lo vimos ya con las paradas, le tocó al Municipio, lo que sucedía siempre, las pérdidas se socializaban para el Estado y las ganancias solo quedaban para el sector, creo que es una buena manera y como miembro y presidente de la Comisión de Movilidad, aplaudo que ahora sí, podamos asumir de acuerdo a lo que mandan las cláusulas legales.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Yo aplaudo al igual que el Concejal Ubidia, que finalmente el Secretario de Movilidad pueda hacer ya uso o mejor control de este corredor, que sin duda es el que más nos llegan inquietudes de los usuarios desde hace, por lo menos en lo que a mí respecta, desde diciembre con mucha incomodidad, y en esa línea lo que me parece que sería importante que nos presente cuanto antes una forma en la que va a mejorar el servicio por sin duda la manera que manejaban los privados no era suficiente y causaba muchas molestias, de por sí era insegura y habían ya algunos problemas. Entonces ¡Qué bueno! que pudieron intervenir, ahora lo pendiente es ¿Cómo hacemos para que funcione mejor? Lo más rápido posible, ¿Qué le podemos ofrecer a la ciudadanía al respecto? Gracias.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Sí yo creo que la acción que siguió el Municipio es una decisión totalmente acertada, primero de garantizar un servicio público, como es el transporte a la ciudadanía y que no haya ningún tipo de suspensiones en la





Secretaría
General del
Concejo

prestación de este servicio, me parece que además estamos terminando con una etapa en que una empresa privada daba un servicio público, cuando eso en realidad debería ser una responsabilidad netamente de la Municipalidad, lo que yo quisiera simplemente dejar planteado Alcalde, es la visita que he recibido en días anteriores de varias señoras que eran parte de esta empresa que prestaba los servicios de recolección, que entiendo no hay ninguna relación con la Municipalidad, pero que de alguna manera en beneficio de las fuentes de trabajo que ellas tenían darles algún tipo de prioridad analizando su hoja de vida para que puedan ser incorporadas en caso de que la Municipalidad requiera contratar nuevas plazas de trabajo. Entonces me parece importante porque son perjudicados indirectos de una acción de una empresa que finalmente no obró con la responsabilidad que debía, afectando de esa manera y poniendo en sustos diría yo, a las personas que ahí laboran y que han hecho de esa su fuente de ingreso. Yo saludo la acción que tomó la Municipalidad, la decisión del Alcalde, de hacerlo de esa manera y obviamente garantizar que desde la presente fecha en que el Municipio asume ese tema, este servicio tiene que ser manejado de una manera más eficiente y con mayores seguridades.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Una reflexión señor Alcalde, estamos siendo testigos del fracaso de esos modelos de gestión en los que la autoridad invertía en el espacio público, desarrollaba infraestructura y entregaba a los privados para que ellos exploten el sistema, ahí están las consecuencias, ¡Qué mejor oportunidad! Ahora para asumir la explotación del corredor central norte, bajo el modelo de gestión pública, municipal, en donde sea la autoridad quien planifique, administre, opere todo el sistema en base a un marco jurídico adecuado, con operadores responsables que cumplan lo que está establecido en los contratos y realmente asegure un adecuado servicio a la ciudadanía. Felicito las acciones que se han tomado, esperamos que este modelo de gestión que se está implementando en los otros corredores, sur-occidental, central, oriental, también se pueda replicar en el corredor central norte, para centralizar todo en un solo sistema, tanto el sistema SIR, como el sistema SAE y el sistema de recaudo, y el sistema de apoyo de operación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Voy a hacer algunas puntualizaciones, lo que hubo es un ejercicio de autoridad para evitar que arbitrariamente suspendan un servicio, hubo una

intervención de ese tipo, aprobada y apoyada además por una Resolución de juez, no se ha incautado el servicio de los buses, por lo tanto, no existe una decisión en firme de que el Municipio de ahora en adelante va a operar el sistema, por favor, eso insisto, lo que hubo es una intervención concreta frente a una amenaza de suspender el servicio, y se ha logrado mantener el servicio funcionando ¿Qué destino va a tener esto? Bueno hay que resolver algunos temas legales que se inician con el pedido de suspender el contrato de mútuo acuerdo, con esa suspensión se abre un escenario donde hay que buscar una solución sustantiva, ¿Cuál es esa solución sustantiva? Tiene que ser tranquilamente meditada y discutida, porque entre otras cosas piensen ustedes qué significa lo que podía suceder, hacerse cargo de todo el servicio, la adquisición de esos equipos que además tengo entendido que son bastante viejos, y deteriorados algunos al menos.

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Los buses, claro.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Los buses. Entonces tenemos que hacer una decisión meditada, pero lo que sí me queda a mí claro, y creo que ese debe ser el sentido, ésta es la oportunidad para poner orden en ese sistema, bajo qué modalidad, creo que debe ser meditada y entiendo que el Alcalde titular le ha pedido al Secretario que prepare una propuesta para reflexionar.

Sale el Concejal Eddy Sánchez 12h15 (8 Concejales)

Ingresa la Concejala Macarena Valarezo 12h15 (9 Concejales)

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Gracias Alcalde, tal vez, sí cabe enfatizar más los comentarios que ha vertido el Concejal Sánchez, esa es la diferenciación de dos modelos de administración precisamente, donde nosotros encontramos el que en esta Alcaldía tenemos una autoridad, precisamente un principio de recuperación de la autoridad y no entregar a empresas privadas para que nos den haciendo, precisamente lo que era el Municipio paralelo, para que nos den haciendo las cosas, para que se construyan las cosas a dedo, sin concursos públicos también y que precisamente sea la

Qu



Secretaría
General del
Concejo

Municipalidad de Quito con la Dirección del Doctor Augusto Barrera, la que ha empezado a recobrar precisamente todas esas problemáticas, y en esta etapa de transición que hemos venido resolviendo todas estas problemáticas, también si es necesario que no solamente se lo mencione, si es importante de que el Concejo sepa todas estas problemáticas que nosotros hemos tenido. La de recaudación del Trole, también fue una pérdida para la ciudad, y cómo fue el contrato, eso también tendríamos que conocer aquí, dentro del seno del Concejo, de pronto solicitar Alcalde a la Secretaría de Movilidad, que también nos presente ¿Cómo fue el nivel de contratación de la recaudación del Trole? Para que se siga repitiendo, aunque en esta Alcaldía no es que no se ha hecho como lo vienen replicando en los medios de comunicación, acá nosotros tenemos modelos de eficiencia y lo estamos demostrando en uno de los temas que es la recolección de basura, ese es otro sistema que también lo necesitaríamos conocer a fondo, cómo lo recibimos y también cómo lo hemos venido mejorando y lo estamos dejando.

Entonces sí hay algunos puntos que son necesarios, conozca el Concejo, para que veamos dos modelos de administración diferente, donde la planificación desde un Gobierno se empieza implementando precisamente bajo un código y desde ese código todos estamos rigiéndonos. Pero eso es parte de una planificación que viene también desde el Gobierno y todo con este Gobierno. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces el Alcalde ha cumplido con su obligación de informar, insisto el alcance que esto tiene, seguramente en las próximas semanas el Alcalde informará cuál va a ser el destino y el sentido que la resolución que este tema tenga. El siguiente punto por favor.

Sale la Concejala Elizabeth Cabezas 12h20 (8 Concejales)

- VI. Informe del Señor Alcalde sobre los traspasos de créditos realizados por la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio en virtud de la Resolución Administrativa A 0020 del 19 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Éste es otro tema en el que el Alcalde está obligado a informar al Concejo, es una transferencia de algunos recursos en base a un presupuesto, al presupuesto general y con las modificaciones institucionales que se han hecho después

de la aprobación de ese presupuesto, había que hacer unas transferencias, hay una Resolución administrativa adoptada por el Alcalde, para proceder a esas transferencias y la directora del Instituto va a informar cómo se ha procedido. ¿Todos tienen la documentación, por favor, requieren explicación adicional?

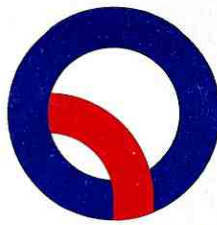
CONCEJALES Y CONCEJALAS: Sí.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente el año pasado se suscribieron algunos convenios entre el IMP y algunas de las Secretarías o Empresas, con el fin de invertir en algunos proyectos relacionados al Centro Histórico, pero que no eran de nuestra competencia y otra en concreto para pasar algunas atribuciones a la Empresa de Vivienda, entonces esas fueron las transferencias que se hicieron, la primera a la Empresa de Vivienda, transfiriéndole la gestión de los proyectos de vivienda del Centro Histórico, la segunda, a EMASEO, para que en conjunto se elabore el proyecto de soterramiento de basureros en el Centro Histórico, la tercera, a la Empresa Eléctrica, para que en conjunto trabajemos, pero ellos sean los que contraten un nuevo sistema de iluminación led en el Centro Histórico y la cuarta a la EPMMOP para que trabajemos un pequeño tramo de sistema de BiciQ, desde el Centro Histórico hasta el sur de la ciudad. Esas son las transferencias realizadas.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Esas transferencias tienen que ejecutarse en el mismo ámbito de lo que se aprobó, es decir, todas son inversiones en el Centro Histórico, no se modifica el concepto, simplemente la ejecución pasa a la Empresa de Vivienda, una resolución de que la Empresa de Vivienda se encargue también de la vivienda en el Centro Histórico como es lógico y las otras transferencias que ha explicado Ana María ¿Está claro? Tienen ustedes toda la documentación de soporte, tienen las cifras, el concepto es básicamente ese. Es para conocimiento, el Alcalde está obligado a informar, podía hacerse solo por escrito, pero se convino en que sí era necesario que se lo haga en el Concejo, por si acaso haya una inquietud adicional. El siguiente punto.

- VII.** Conocimiento del oficio remitido por el Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, en relación con la postulación de Quito, como sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible "Hábitat III".





Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es una carta corta, por favor sírvase dar lectura.

SECRETARIA GENERAL: La carta está dirigida al Doctor Augusto Barrera Guarderas y dice: "Ante la innegable realidad en la que se encuentran las ciudades de América Latina y el Caribe, de donde se desprende sin precedentes que la población urbana ha superado a la población rural, vemos muy meritorio destacar la nueva política pública encaminada a realizar un proceso de transformación que responda ante la necesidad de reconstruir el Estado en su ámbito planificador y coordinador en aras de alcanzar el buen vivir, procurando la búsqueda de un desarrollo urbano con sostenibilidad y de manera conjunta en la construcción en una red de ciudades Sudamericanas inspiradas en UNASUR, en este sentido consideramos de suma importancia la revisión de la agenda urbana mundial que se realizará en la conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III, a realizarse en el año 2016, por lo que vuestra iniciativa de postular a Quito como sede de esta magno evento, cuenta con todo el respaldo político y apoyo del Gobierno Nacional".

SEÑOR ALCALDE, ENC: El Alcalde había propuesto que la tercera reunión mundial de hábitat sea en Quito, el tema a tratar es Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, es la III Conferencia Mundial que se va a realizar sobre los temas de Hábitat, el debate fue sobre lo rural y urbano, el segundo enfatizó el tema sobre desarrollo humano y este tercero que es sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible, esto ha sido presentado y acogido y vamos entonces a tener un evento de magnitud mundial en la ciudad de Quito, para discutir temas sustantivos que son parte sustantiva de la agenda de la ciudad y del mundo, de tal manera, creo que podemos felicitarnos por este evento tan importante a nivel mundial. El siguiente punto, por favor.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí efectivamente a mí me parece que tenemos que felicitarnos, creo que la ciudad de Quito, el Distrito, tiene mucho que mostrar, me parece que además hay que empezar a prepararse. Nosotros tenemos un Plan de Ordenamiento Territorial, muy bien elaborado con unos planteamientos extraordinarios, tenemos la única política de hábitat y vivienda de todo el Ecuador, la ciudad de Quito es la única que cuenta con esto, grandes proyectos y programas que

vamos a hacer tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Local que eso va a transformar a la ciudad, tenemos vivienda en el Centro Histórico, vivienda de relocalización, programas de mejoramiento barrial, el espacio público, los grandes parques, uno de ellos, el Bicentenario, la recuperación de quebradas, en fin. Creo que hay razones suficientes como para que seamos la sede de este encuentro mundial Alcalde, así que felicitar y más bien, sugerir que nos pongamos ya sobre la marcha a organizar el evento. Eso Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC. Efectivamente es así. El siguiente punto.

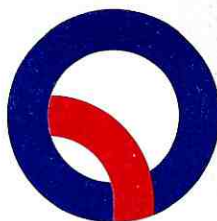
Ingresan los Concejales Elizabeth Cabezas y Eddy Sánchez 12h30 (10 Concejales)

Sale la Concejala Macarena Valarezo 12h30 (9 Concejales)

VIII. Conocimiento del oficio No. A 0105 del 25 de febrero del 2013 suscrito por el Señor Alcalde con el cual pone a consideración del Concejo Metropolitano los siguientes trámites para su resolución:

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver, éste es un punto bien importante, aquí hay temas claves de resolución urgente, todos son bastante importantes, todos son bastante urgentes, lo presenta directamente el Alcalde, porque ha habido alguna dificultad de tramitarlo a través de la Comisión, le voy a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión, pero yo les pido además, insisto en que acompañen, para que podamos terminar esta sesión, porque son puntos trascendentales y urgentes.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí señor Alcalde, realmente es lamentable lo que ha sucedido, éstos son puntos que tienen que ser tratados en la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público, yo tengo que informar al Concejo y a usted, Alcalde, que yo he contestado también a un oficio emitido por el compañero Augusto Barrera, donde lo que manifiesto es que estos puntos han sido analizados, no todos, pero en su mayoría ya han sido analizados en la Comisión, lamentablemente no hemos contado con el quórum necesario. Yo más bien quiero hacer un llamado señor Alcalde,



Secretaría General del Concejo

para que los compañeros y compañeras Concejales, primero den quórum y segundo se mantengan en las sesiones hasta el final, porque uno tiene que analizar con toda la tranquilidad y la acuciosidad los puntos y no podemos estar aprobando rápidamente. Somos el Concejal Alonso Moreno, Marco Ponce, Patricio Ubidia, Manuel Bohórquez y quien habla. Los Concejales uno a uno dan el quórum, pero lamentablemente se retiran a destiempo o a veces no van. Yo creo que podemos hacer una constatación, solicitando a la Secretaría del Concejo de cómo está eso en cuanto a su asistencia y en fin. Entonces no podemos señor Alcalde, trabajar de esta manera sobre todo cuando los temas han sido ya analizados, han sido ya tratados. Es el caso, por ejemplo del comodato que debemos entregarle a la UDLA, está por más discutido, la gente de la Universidad ha asistido a la Comisión ha explicado las razones. Este proyecto es importante para la recuperación de uno de los predios que son joyas en el Centro Histórico y todo el apoyo que esto genera a los estudiantes del sur y centro. Ese es uno de los temas.

El otro es, una donación que nos quiere hacer el Ministerio de Defensa a favor del Municipio, esto es para la construcción de la estación del Metro de Quito, de la Magdalena, hay una parte importante que nos hace la donación y hay otra parte que hay que autorizar al señor Alcalde, para que negocie el precio a pagarse por la construcción que existe sobre ese terreno. El tercero tiene que ver con la reversión de donación de unos predios de la cárcel 2, si no me equivoco, que eso debe volver a propiedad municipal, porque luego se está pensando y eso está justo junto donde va a ser la UDLA, al frente, eso se entregaría a la SENESCYT para hacer un centro tecnológico, un centro de investigaciones, es muy importante. Junto a estos dos predios, además hay otro predio que no es de nadie, que hay que declarar bien mostrenco para que se incorpore también al catastro municipal. Finalmente tenemos un comodato solicitado por el Ministerio Coordinador de Seguridad, que igual, nosotros tenemos todos los informes que son favorables. A mí me da mucha indignación lo que ha pasado señor Alcalde, yo no puedo dejar de expresar, porque como usted se da cuenta y compañeras y compañeros Concejales, hemos tenido el conocimiento, y por la ausencia del respaldo de los compañeros por razones que todo el tiempo nos justifican, hoy se trata de esta manera.

Handwritten signature

Así que yo pido al Concejo que aprobemos esto, es realmente muy importante y llamo también a los compañeros Concejales para que trabajen como es debido en las Comisiones. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver el primer punto, es el comodato solicitado por la Universidad de las Américas, tengo que decir dos o tres cosas importantes. Lo primero es, que dentro de la política y del programa del Centro Histórico, se ha definido la importancia de que las universidades tengan asiento en el Centro Histórico, eso le da otra vida al Centro Histórico. Se ha visto como importante que la zona de la Ambato, que además es una de las zonas más interesantes del Centro Histórico, está en las faldas del Panecillo, puedan tener ahí cabida estas iniciativas universitarias y aquí se combinan dos, este tema de la UDLA y uno siguiente que vamos a tratar que es para la entrega al SENESCYT, entonces estaría una universidad privada y una universidad pública, ocupando esos sitios.

La propuesta presentada por la UDLA, para hacerse cargo de lo que fue San Lázaro, obviamente establece obligaciones, ellos se obligan a una inversión de al menos cinco millones de dólares en los próximos dos años, en el primer año dos millones y en el siguiente tres, para rehabilitar el San Lázaro y ocuparlo, creo que eso ha sido bastante discutido en la Comisión, pero me parece que tal vez, Ana María que ha estado coordinando este esfuerzo puede hacer una breve presentación, no sé si lo requieren.

Sale el Concejel Patricio Ubidia 12h37 (8 Concejales)

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: Es probable que la Secretaria conteste lo que me preocupa.





Secretaría
General del
Concejo

EJE 4. Vivienda y Educación (San Diego, San Sebastián, 24 de Mayo)



(NOTA: Por ser archivo en PDF, hacer dos clicks para que se abra completamente).

[Ingresa el Concejal Patricio Ubidia 12h40 \(9 Concejales\)](#)

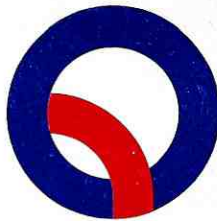
CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Solo para aclarar en vista de que mi nombre fue mencionado, sí me sentí aludido, creo que soy el único de la Comisión que está aquí, si vale aclarar, trato de ser siempre acompañando, esa comisión se compone de 5 integrantes, entonces sería bueno también decirles, el caso del Concejal Moreno, que no solo se pase viajando, sino que también apoye a la Comisión como es correspondiente y que también acuda. Simplemente eso señor Alcalde.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Señor Alcalde, Concejales, el 25 de septiembre del año pasado se lanzó públicamente un plan de intervención en el Centro Histórico muy fuerte, que acompañan también la intervención del Gobierno Nacional, dentro de ese plan hay varios ejes y varios ámbitos, pero uno de los más importantes y a los que más fuerza se le ha dado es el Eje de la 24 de Mayo, que implica un tratamiento de unos equipamientos muy significativos y grandes, si es que vemos desde abajo desde el Cumandá, y luego con estas dos edificaciones que estaban, la una, la ex cárcel 2, desocupada y sin un uso, y la otra el San Lázaro que se ha ido desocupando. También con convenios que han hecho que esa desocupación sea paulatina y ordenada y con una postura de responsabilidad muy fuerte desde la Municipalidad, nosotros estamos construyendo al lado el Centro Ambulatorio que va a atender a las consultas diurnas que iban al San Lázaro.

SEÑOR ALCALDE, ENC: También se habilitó en el hospital.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Dado esto, tenemos estos dos grandes predios que además el San Lázaro está catalogado como predio monumental y es parte del patrimonio sin un uso, el Plan de Rehabilitación del Centro Histórico no solamente busca usos a estas edificaciones, sino que busca unos usos consecuentes con lo que creemos que tiene que ser el Centro Histórico, que básicamente es una categoría de que sea vivo y esté habitado, es por eso que hemos hecho todas las acciones del caso para tomar contacto con las entidades educativas, en un caso, las privadas que es la UDLA, en otro caso con el SENESCYT, en el caso particular de la UDLA, desde el año pasado y antes del lanzamiento de este plan, ya había comunicado su interés de venir al Centro Histórico y de empezar a trabajar en la ocupación de un predio. El momento en que se tuvo ya desocupado una gran parte del San Lázaro, se empezaron ya ha tener conversaciones más serias con la UDLA, se recibieron los oficios del caso, al señor Alcalde, y se firmó un acuerdo de voluntades que implicaba la presentación de todos los documentos y de un plan masa para que luego el Concejo pueda aprobar este proyecto. Es un proyecto que implica una inversión inicial para la rehabilitación del inmueble de cinco millones de dólares, pero que después implica el funcionamiento en ese lugar de la universidad que

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

está focalizada básicamente a carreras tecnológicas, pero que también en la misma Comisión se les había sugerido, se va a tener ciertas carreras de post grado y algunas eventuales clases de pre grado relacionadas al Centro Histórico como las de arquitectura o las de conservación.

Nosotros desde el IMP creemos que es fundamental este comodato, sobre todo porque es difícil encontrar alguien que invierta en el Centro Histórico que además se comprometa a operar y mantenerlo vivo, nosotros tenemos también un informe de la UDLA que nos dice que va a ser una ocupación paulatina de estudiantes y de profesores, que más o menos se va a tener unos 1.600 estudiantes habitando el espacio, lo cual implica que todo el resto de proyectos que están alrededor del eje de la 24 de Mayo, que son los proyectos de vivienda, que es la misma rehabilitación de la 24 de Mayo con dar vigor a todos los negocios que ya se están implementando ahí, pueda tener una sustentabilidad, es decir, ya con los alumnos de la UDLA y con los del Instituto Tecnológico del SENECSYT, vamos a tener una población fija que va a estar ocupando esos espacios y no nos vamos a tener que estar todo el tiempo con Quito Turismo y el IMP mismo tratando de atraer solamente a los turistas, cuando lo que queremos es que estén ahí los habitantes de Quito. Si es que tienen alguna otra pregunta estoy lista para contestar.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Okey, éste es el proyecto, creo que en la Comisión sí ha habido bastante discusión, no sé qué trato se ha extendido al resto, forma del Plan del Centro Histórico que ya el Alcalde lo presentó hace algún tiempo, son temas muy emblemáticos, tanto por la edificación como por la ubicación y el uso que se le va a dar o sea creo que es un cambio sustantivo, pero también porque el Centro Histórico, no puede revitalizarse y recuperarse solo con inversión pública, no va a haber dinero que alcance, entonces involucrar a la inversión privada, y eso es parte de la política, involucrar a la inversión privada resulta sustantivo, es un comodato por 25 años, es una inversión importante, es un uso sustantivo que creo que debemos valorar. No sé si hay alguna pregunta o alguna opinión que se quiera emitir.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Sí compañero Alcalde, nada más decir que nosotros hicimos una recomendación, que creo que vale la pena repetir aquí en el pleno

del Concejo para que se tome en cuenta, las carreras que se presentaba por parte de la UDLA son muy buenas, todas favorecen inmensamente a la población, la población a la que va dirigida sobre todo es para estudiantes del centro-sur, la recomendación que hacíamos es de que las carreras no solo se queden en técnicas y tecnológicas, nosotros tenemos un déficit enorme en el sur de la ciudad, no tenemos universidades que ofrezcan carreras de tercer nivel, eso es un tema discriminatorio, es como que en el sur no se pudiera alcanzar carreras de tercer nivel. La Universidad Salesiana hace lo mismo, la Universidad Central nos está pidiendo un predio, creo que hay que otorgarle Alcalde, a fin de que también se dé este tipo de servicio y ahora si la UDLA está proponiendo para la población del sur, entonces nosotros hemos solicitado que se incorpore también propuestas de carreras de tercer nivel. Eso sí me parece fundamental, si hacemos un análisis o pedimos un informe, vamos a ver que muchos estudiantes del sur, se trasladan a universidades del centro y del norte porque no existe ese tipo de servicios. Yo mismo señor Alcalde, estudio en la Universidad Salesiana del Girón, porque la Salesiana del Sur, no cuenta con la carrera de tercer nivel que estoy siguiendo. Entonces sí me parece eso clave. Gracias.

CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN: En el acuerdo, es muy interesante y concuerdo con usted, que la vida es mucho más que el turismo, y sin duda, cuanto más gente viva, estudie y trabaje en el Centro Histórico, mejor nos va a ir a todos. En el acuerdo hay un compromiso del Municipio para hacer el reforzamiento estructural del San Lázaro, entonces quisiera ver ¿Cuál es el plan respecto a eso? O ¿Cuánto va a costar? ¿En qué momento se va a hacer? En fin, ¿Cómo vamos a trabajar en eso?

‘Porque no encontré el documento técnico correspondiente. También se habla del Plan Masa, que justamente acaba la Secretaria de anunciar, que me parece fantástico, porque es para poder rehabilitar toda la cuadra, si mal no entendimos y valdría la pena también tener un poco más de visión, porque justamente lo que hablábamos en el ELIT PLAZA, probablemente van a afectar de diferentes maneras aquí, y esa zona sin duda, necesitar rehabilitación a gritos. Por último la Dirección Metropolitana de Gestión en el informe técnico menciona que se encuentra en buen estado y que ya se había intervenido en el hospital. Entonces quisiera a manera de información un poco más de datos al respecto. De ¿Cuánto también se intervino? Y ¿Cuál es el plan para motivar? O de alguna manera

Alm



Secretaría
General del
Concejo

trabajarlo en este comodato, que por cierto es uno de los hospitales a los que algunos asistimos y que cuanto más se mejore es mejor. Pero en la línea de lo que dice Luisa así van a hacer técnicas y va todavía a persistir la atención de pacientes, usuarios ahí mismo tiene que haber un plan para poder trabajarlos más, porque obviamente es público al momento.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tal vez, recojamos si hay algunas otras preguntas y observaciones para que usted conteste.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Seguimos en el seguimiento, en la presentación de lo que es la rehabilitación del Centro Histórico, como usted ha señalado, muchas veces es importante el hecho de el apoyo, precisamente del sector privado como lo ha dicho, no hay el pulso financiero desde la parte pública que pueda solventar las necesidades que tiene por ejemplo la rehabilitación de lo que significa el Centro Histórico. El priorizar la opción de lo que es la residencialidad y la ocupación permanente como en este caso, de una universidad es altamente provechoso para poder nuevamente reavivar, incluso el poder consolidar los espacios que tanto dinero le ha costado a la ciudad, respecto de lo que es por ejemplo, 24 de Mayo, las zonas aledañas que siguen deprimidas, como en este sector, van a tener una transformación sin duda alguna sustancial. En ese sentido y porque hemos hecho el seguimiento, hemos participado en muchas de las reuniones respecto de la rehabilitación del Centro Histórico y en particular lo que significan estos proyectos, lo importante es que este Concejo claramente dé muestras del apoyo que tiene a este tipo de opciones que para el Centro Histórico y la ciudad son por demás importantes y lo otro que ha señalado precisamente María Luisa, me parece fundamental el hecho de establecer un censo, respecto de la población estudiantil del sur de Quito, que requiere servicios precisamente de universidades para que con conocimiento de causa, nosotros podamos inducir a una política que sea mucho más equitativa respecto de lo que son las universidades, las carreras de tercer nivel, que hoy requiere todo el Distrito Metropolitano de Quito.

CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Alcalde, yo tengo una inquietud, en toda la documentación, que se nos presenta y dentro del comodato no se habla sobre

ninguna presentación técnica en el tema de la movilidad, porque si nosotros vamos a dar un espacio a la universidad, de hecho va a requerirse de espacios para parqueo de la misma planta docente, como de los estudiantes y dependiendo mucho de los horarios, porque la Universidad de La Américas tiene horarios tanto matutinos como vespertinos y nocturnos, mucho más la gente va a tener que movilizarse en autos propios, entonces dentro del informe no hay ningún informe de movilidad para sustentar este comodato y creo que como hemos venido con la responsabilidad que manejamos, tanto el norte, el centro y el sur de la ciudad, no puede ser la exclusión para contar con este tipo de informes. Esa es mi inquietud.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que Ana María puede ampliar un poco más, pero quiero decir que lo que ahora se propone a que apruebe el Concejo es la firma del comodato, ellos tienen me parece que 3 o 4 meses, para presentar el proyecto integral, que incluye los temas de movilidad. Solo hay una mención general respecto a un número general de parqueos, pero tiene que ser estudiado y presentado un proyecto integral. Tal vez Ana María, se hable un poco ese punto, más las preocupaciones.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: En el acuerdo de voluntades, señora Concejala, nosotros hemos puesto el tema del reforzamiento estructural, porque de hecho sentíamos que es ya una responsabilidad del Municipio, ya que es un bien del Municipio, hacer ese reforzamiento estructural, ya empezamos, el contrato se firmó, y nosotros ya estamos haciendo ese reforzamiento, es un monto alto, porque es una manzana y el edificio tiene aproximadamente entre 10.000 y 12.000 metros cuadrados, ese contrato se firmó en el IMP y está alrededor de los 800.000 dólares, el reforzamiento estructural es una técnica que implica el inyectar en los muros de adobe una sustancia para que esté más fuerte el edificio, eso para nosotros era importantísimo se le dé o no se le dé a la UDLA, tenemos que preservar el bien, entonces ya estamos en ese trámite, yo creo que en septiembre se termina ese trabajo, lo cual no implica que otros trabajos puedan ir avanzando.

Nos han presentado un Plan Masa, más o menos de la ocupación de los espacios de lo que van a intervenir, evidentemente teniendo en cuenta que nosotros le hemos hecho un

Am



Secretaría
General del
Concejo

seguimiento porque éste es un edificio patrimonial que está catalogado y que además es monumental, entonces tiene que seguir absolutamente todas las normas del Centro Histórico, cuando el proyecto esté ya a nivel de ante proyecto, tiene que entrar a la Comisión de Áreas Históricas y ahí se tiene que aprobar. Entonces no es que se aprueba el comodato y ya, el proyecto arquitectónico pasa o no.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A lo mejor para esa fecha, proyectos como estos, ya no los va a aprobar la Comisión, estamos discutiendo una reforma a la norma que rige la Comisión de Áreas Históricas, para que no sea la Comisión de Áreas Históricas la que apruebe este tipo de proyectos, sino qué proyectos de esta magnitud vengan al Concejo. Yo espero que para esa fecha esté ya aprobada la reforma a la Ordenanza y seguramente, espero yo, que ya para esa fecha sea el Concejo el que apruebe esto.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Si porque es de carácter monumental. Para el tema de la movilidad y los estacionamientos, dentro del predio de la manzana, pero en zona no edificada hay un espacio verde, que nosotros mismos les pedimos que hagan un estacionamiento y que lo gestionen con el fin de dar servicio a la zona y a los estudiantes, pero se les ha puesto en los condicionamientos, y yo creo que hay que ponerlo también en el convenio, que el tema sea fomentar, que los estudiantes no lleguen en carro particular al lugar, porque lo que estarían haciendo es caotizando el transporte al Centro Histórico y lo que nosotros les estamos dando a cambio es una parada de Metro cerca, en la 24 de Mayo, entonces lo que estamos fomentando es que las personas lleguen en transporte público y la misma UDLA ya nos presentó un tema de que ellos ya desde ahora están fomentando el tema del uso compartido del vehículo. Entonces lo que se pedirá una vez, si es que se les da el comodato, movilidad nos ha dicho que ellos mismos tienen que hacer el estudio de movilidad, pero con ciertos condicionamientos que nosotros como Centro Histórico vamos a poner que es, evidentemente que no se fomente que se venga en carro particular.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Estamos discutiendo de hecho una política de movilidad en el Centro Histórico, que esperamos convertirlo incluso en Ordenanza, claro esto se va a consolidar con el funcionamiento del Metro, el Metro todavía va a llevar un poco de

tiempo, pero tener un conjunto de políticas de movilidad y de uso de vehículos mecánicos en el centro, tiene que estar regulado y en proceso. Me parece que falta y es necesario algo del cronograma, como funcionaría, por favor. Entiendo, se firmaría el comodato, tienen un plazo de ¿Cuánto tiempo para presentar el proyecto? Y ¿Cuánto para desarrollar las inversiones?

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: Tienen un plazo de 4 meses, para presentar el ante proyecto y que luego entre a la instancia que tenga que aprobar ese ante proyecto y después tendrían al tiempo que nosotros terminamos el reforzamiento estructural tendrían ya hasta finales de este año, que demostrarnos que ya empiezan con la intervención arquitectónica. Entonces en el plazo de 3 años, deberían haber terminado la intervención arquitectónica.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que queda otra pregunta, efectivamente el Municipio hizo alguna intervención en San Lázaro, creo que fue una intervención limitada, me parece que es una preocupación que tenía Beatriz, por favor.

SRTA. ANA MARÍA ARMIJOS, DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO: La intervención que hicimos en San Lázaro, fue la capilla que de hecho les invito a que todos vayan, porque está preciosa, está ya rehabilitada y otra de las cosas que se le ha pedido a la UDLA y creo que habría que ser muy concretos en el convenio, en el comodato, es que esa capilla sea de uso público, es lindísima y todos deberían tener el derecho de ingresar.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ese tema puede ser una condición que pongamos en el comodato, que sea de uso público. Esa es un poco la propuesta. Entonces lo que se propone es autorizar.

CONCEJALA DÉNNECY TRUJILLO: Solo por inquietud, dentro del análisis y del criterio legal que hace la Procuraduría, habla sobre el artículo cuatro, en la cláusula cuatro punto uno, literal a), del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre éste y la universidad en el sentido de que si los compromisos que asume el Municipio del

Handwritten mark



Secretaría
General del
Concejo

Distrito Metropolitano de Quito, con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, no implican el egreso y entrega de recursos, a su contra parte a este acuerdo y a renglón seguido en la misma cláusula dice: No obstante las obligaciones que se devenguen o deriven a futuro de los compromisos adquiridos por este instrumento deberán contar con las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a la programación y cronograma que se acuerde por los comparecientes. Entonces si la Procuraduría nos está haciendo una reflexión sobre este tema, mi inquietud, es, ¿Ustedes tienen ya las partidas presupuestarias, tienen todos los recursos de asignaciones para la intervención, si es que hubiera que hacerlas, ¿Cómo está previsto ese tema?

SEÑOR ALCALDE, ENC: Casi que es un texto de cajón, el que ha hecho la Procuraduría, pero el comodato no va a implicar ningún egreso para el Municipio, todo es responsabilidad de la UDLA, el comodato no implica ningún egreso. Es un texto de cajón que seguramente le pusieron ahí, pero esa es la realidad del convenio. En consideración.

1. Comodato solicitado por la Universidad de las Américas – UDLA.

Identificación del predio	Predio No. 213484, clave catastral No. 30102-26-001, ubicado en las calles Ambato, Bahía de Caráquez, Manuel Villavicencio y García Moreno, parroquia Centro Histórico.
Antecedentes	Mediante Acuerdo de Cooperación Interinstitucional del 25 de septiembre del 2012, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Universidad de las Américas –UDLA-, se comprometen a establecer la cooperación entre dichas entidades a fin de obtener la rehabilitación integral del predio de la referencia.
Informes Técnicos	Oficio del 23 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:

	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>ÁREA m2.</i>	<i>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</i>	<i>AVALÚO TOTAL USD.</i>
	<i>TERRENO</i>	15.013,39	55.25	829,489.80
	<i>CONSTRUCCIÓN</i>	40.668,00	120.82	4,913,507.76
	<p>Oficio del 25 de octubre del 2012 de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 31 de octubre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 29 de noviembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.</p>			
Informe Legal	Oficio del 29 de noviembre del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.			
Resolución propuesta	Entregar en comodato a favor de la Universidad de las Américas, por un plazo de 25 años, el predio de la referencia, a fin de que se destine al funcionamiento de una sede de la referida Universidad, para ofrecer carreras universitarias, técnicas y tecnológicas.			

CONCEJALA Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-167

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el expediente relacionado con la petición formulada por el Dr. Carlos Larreátegui, Rector de la Universidad de las Américas –UDLA–, mediante oficio del 30 de julio del 2012, por el cual solicita la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, para destinarlo al funcionamiento de un campus para su representada; y, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico



Secretaría
General del
Concejo

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.308 y siguientes del Código Municipal; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** entregar en comodato, por un plazo de 25 años, el predio No. 213484, clave catastral No. 30102-26-001, ubicado en las calles Ambato, Bahía de Caráquez, Manuel Villavicencio y García Moreno, parroquia Centro Histórico, a favor de la **UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**, a fin de que se lo destine al funcionamiento de una sede de la referida Universidad, con una oferta académica diversificada que incluya carreras de tercer y cuarto nivel.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 8109 del 23 de octubre del 2012, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA DE TERRENO: 15.013,39 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 40.668,00 m²

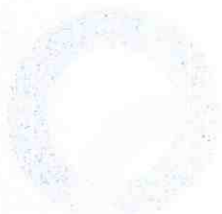
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 30102-26-001

NÚMERO PREDIAL: 213484

NOTA: El presente bien inmueble es de propiedad municipal por compra al Ministerio de Salud, esc. Not. 01 del 15-01-1991, insc. el 29-01-1991.



1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Centro Histórico
BARRIO/SECTOR: San Sebastián
ZONA: Centro
DIRECCIÓN: calle Ambato y Bahía de Caráquez

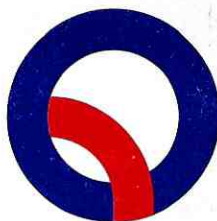
1.4 LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: calle Ambato 116.16 m.
SUR: calle Villavicencio 156.10 m.
ESTE: calle García Moreno 101.22 m.
OESTE: calle Bahía de Caráquez 136.50 m.

2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	15.013,39	55.25	829,489.80
CONSTRUCCIÓN	40.668,00	120.82	4,913,507.76

Handwritten signature or initials.



**Secretaría
General del
Concejo**

La capilla que se encuentra en el predio objeto de la presente Resolución, rehabilitada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, será de libre acceso al público durante el tiempo para el cual se otorga el comodato.

El parqueadero previsto en el proyecto deberá contar con estudios técnicos aprobados por la Secretaría de Movilidad previo a su implantación.

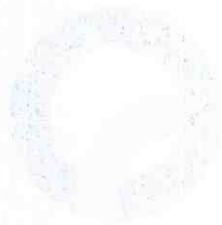
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. 1.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede a la Universidad de las Américas, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

2. Donación del Ministerio de Defensa a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

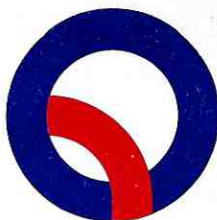
Identificación del predio	Predio No. 191246, clave catastral No. 30503-02-001, ubicado en las Avenidas Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, parroquia La Magdalena, de propiedad del Ministerio de Defensa.
Antecedentes	Convenio Interinstitucional del 6 de junio del 2012, por el cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Defensa, se comprometen a establecer la cooperación entre dichas entidades a fin de obtener la donación por parte del referido Ministerio, del predio de la referencia, para destinarlo a la



INFORME TÉCNICO
CATASTRO

	construcción de una estación del Proyecto Metro de Quito.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 29 de octubre del 2012 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 13 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio:</p> <p>4.1. TERRENO</p> <p>* ÁREA TOTAL: 26750,00 m2</p> <p>4.2- CONSTRUCCIÓN</p> <p>* ÁREA TOTAL: 15.925,94 m2</p> <p>4.4.- RESUMEN AVALÚOS</p> <p>TERRENO: USD. 1.932.687,50</p> <p>CONSTRUCCIÓN: USD. 2.507.147,86</p> <p>ADICIONALES: USD. 173.474,47</p> <p>AVALÚO TOTAL: USD. 4.613.309,83</p> <p>Oficio del 16 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 23 de febrero del 2013 de la Empresa Metro de Quito:</p>

Alf



**Secretaría
General del
Concejo**

	Informa que existen construcciones realizadas por terceros en el inmueble quienes solicitan el reconocimiento monetario de las mismas.
Informe Legal	Oficio del 14 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Resolución propuesta	Aceptar la donación del predio de la referencia, de propiedad del Ministerio de Defensa, para destinarlo a la construcción de la estación del Metro de Quito, denominada La Magdalena. Autorizar al Alcalde o su delegado a negociar el precio a pagarse por las construcciones existentes en el inmueble cuya donación se acepta.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver, éste es un punto que quiero destacar. Éste es el terreno que ocupa el Cuerpo de Ingenieros, ¿Se llama todavía Cuerpo de Ingenieros? No Ahora se llama...

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración, señor Alcalde, estos terrenos que son objeto de esta donación, no hacen parte del Cuerpo de Ingenieros, ahí estaba una sede social, un club.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No, bueno, a ver, me permito hacer una breve explicación, son los terrenos que ocupan el Cuerpo de Ingenieros y efectivamente una especie de club social de algunos miembros, de algunos miembros del Cuerpo de Ingenieros retirados, jubilados. Eso en realidad, el terreno no aparece como de propiedad ni del Cuerpo de Ingenieros, ni del Ministerio de Defensa, es de propiedad estatal, pero lo ha venido ocupando sistemáticamente el Cuerpo de Ingenieros y este grupo que tiene ahí la sede social. Ahí está iniciando ya la estación del Metro, hay dos estaciones que son las primeras que se van a construir que son las de la Magdalena y la del Labrador, ahí va a construirse la estación de la Magdalena, hemos venido gestionando la transferencia se firmó un acuerdo inicialmente, para adquirir ese bien, luego el Presidente de la República

decidió entregar en donación el terreno, que era de propiedad del Estado en General y no del Ministerio de Defensa. Ese Decreto fue emitido hace no mucho tiempo, hace un par de meses, y se acordó posteriormente que además se permita la intervención inmediata para que puedan entrar a trabajar las máquinas. Eso se ha venido procesando, pero nosotros tenemos que formalizar ya la propiedad de ese bien, para poder consolidar el contrato con el Metro. En este momento lo que se está pidiendo es una autorización para recibir la donación que da el Gobierno y para que el Alcalde negocie algunas de las construcciones hechas ahí, que eventualmente tienen que ser reparadas o reconocidas a los que hicieron esas inversiones.

En ese punto estamos, no sé si requieren una aclaración más desde el punto de vista jurídico, está aquí Galo Torres, que es el Gerente Jurídico del Metro que podría dar una explicación adicional si es que ustedes lo consideran necesario.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Sí.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: Sí, por favor Galo.

Ingresó la Concejala Diana Torres 12h55 (10 Concejales)

Sale el Concejal Eddy Sánchez 12h55 (9 Concejales)

DR. GALO TORRES: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días, buenos días a todas y todos los presentes en el salón de sesiones del Concejo, como ha manifestado el señor Alcalde, el tema que nosotros hemos solicitado y ponemos a consideración del Concejo, es la aprobación para la donación del inmueble de propiedad del Ministerio de Defensa, situado en la Magdalena en donde se construye la estación del Metro, los datos generales del inmueble está ubicado en la Avda. Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, el número de predio, la clave catastral consta en la presentación, la superficie es 26.750 metros cuadrados, la superficie del área de construcciones son 15.925, el avalúo del terreno es 1'932.1687, 50 dólares, el avalúo de las construcciones son 2'507.147 dólares, y avalúo constructivo adicionales 173.474, 47, esto da un avalúo total de 4'613.309, 83, de acuerdo con la información que nos da la Dirección Metropolitana de Catastro.



Secretaría
General del
Concejo

Lo que tiene como antecedentes este tema, es un convenio interinstitucional firmado entre el Municipio y el Ministerio de Defensa, este tema se ha venido trabajando hace un poco más de un año. En junio del 2012, se firmó este convenio porque inicialmente se venía tratando el tema y el Municipio iba a pagar el valor del terreno y de las construcciones el avalúo total, sin embargo, luego de la firma de este convenio en junio del 2012, el señor Presidente de la República, expide el Decreto Ejecutivo 1392, el 26 de diciembre esta decisión ya se nos había hecho conocer antes, a través del entonces Ministro de Defensa Miguel Carvajal, que la decisión del Presidente de la República, era donar y entregar como aporte al proyecto Metro de Quito, ese inmueble. La expedición del Decreto nos obligaba a celebrar un adendum al convenio interinstitucional, para ajustarlo a las disposiciones del Decreto, es decir, a la decisión manifestada por el Presidente de donar ese inmueble. Ese adendum se firmó en el evento público que tuvo lugar el día 14 de enero en las instalaciones, en el inmueble en donde el Presidente entregó el inmueble para el inicio de obras de la estación del Metro.

En ese adendum se estipuló fundamentalmente dos temas, que el Ministerio de Defensa autoriza al Municipio a la ocupación inmediata del inmueble para el inicio de las obras de construcción de la Estación del Metro, y el Municipio por su parte se comprometía a analizar y reconocer los valores que correspondan a construcciones realizadas por terceros, puesto que ya habíamos tenido ese planteamiento por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Este trámite cuenta ya con todos los informes favorables, existe el informe favorable de la Administración Municipal de la Zona Eloy Alfaro, el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Procuraduría Metropolitana, por eso había llegado a la Comisión para su informe y ponerlo a consideración del Concejo. Es pertinente ya lo ha mencionado el señor Alcalde, existe la petición del Cuerpo de Ingenieros de que se analice y se determine, se reconozca un valor por las construcciones que ellos han realizado en este inmueble que consiste básicamente en instalaciones, equipamientos deportivos, una sede social, también hay un edificio donde funciona una asociación de militares en servicio pasivo, este tema está siendo analizado con la Procuraduría Metropolitana, cabe reconocer esos valores siempre que sea demostrado en legal y debida forma la titularidad de esas construcciones. El Cuerpo de Ingenieros está

recabando la información, los documentos que nos demuestren y de esa manera llegar a determinar el valor que se deba reconocer.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es la situación, por eso la propuesta de Resolución tiene dos aspectos, uno, que es aceptar la donación y la segunda es autorizar al Alcalde, para que pueda efectivamente hacer una valoración adecuada de lo construido y ¿Quién es propietario? ¿A quién se le puede reconocer valores?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Ahí tengo una sugerencia, justamente este comodato tiene dos partes. La una, que aceptemos nosotros la donación, la otra que valoremos la parte arquitectónica de la donación. Entonces simplemente pedirles por favor, que la negociación del pago arquitectónico se realice con el valor correspondiente al año en el que fue construida la infraestructura y el estado en que se encuentra la misma, o sea, creo que eso debería hacerse, si es una donación, nosotros deberíamos acordar ese tipo de negociación, en donde nosotros pongamos las reglas de lo que vamos a recibir en la donación con los valores en este sentido construidos de esa forma para beneficio nuestro. Esa es la sugerencia.

Ingresó el Concejal Eddy Sánchez 12h30 (10 Concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hay un análisis que se está haciendo, incluso hay partes que eventualmente no tienen que ser reconocidas porque fueron inversiones hechas por el Gobierno Nacional, en fin, hay que hacer un análisis muy detenido hay una documentación presentada que claramente resulta insuficiente para demostrar lo que debemos reconocer o no, pero hay que hacerlo con el mayor respeto, inicialmente habían dicho que habían inversiones privadas del Club de Oficiales retirados, eso hasta ahora no se ha podido demostrar, porque eso evidentemente tenía que ser reconocido de manera especial. Las otras son inversiones públicas, de quién, cómo, cuándo, son cosas que se están analizando y se ha abierto un camino de tratamiento del tema. Con esas consideraciones, pongo a consideración de ustedes.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces aprobado en los dos aspectos. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2013-168

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el expediente relacionado con la petición formulada por el Ing. Édgar Jácome Zambrano, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mediante oficio del 25 de septiembre del 2012, por el cual solicita la aceptación de la donación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, del predio No. 191246, clave catastral No. 30503-02-001, ubicado en las Avenidas Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, parroquia La Magdalena; de conformidad con lo que disponen los artículos 60, letra n), 171, letra c), 174 y 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 603, 691, 695, 1416 y 1428 del Código Civil; y, artículo 27 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, **RESOLVIÓ:**

1.- Aceptar la donación por parte del Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador, del predio No. 191246, clave catastral No. 30503-02-001, ubicado en las Avenidas Rodrigo de Chávez y 5 de Junio, parroquia La Magdalena, para que sea destinado a la construcción de la estación "La Magdalena" del Proyecto Metro de Quito.

Los datos técnicos del predio cuya donación se acepta, constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 8837 del 13 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO:	CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO
CLAVE CATASTRAL:	30503-02-001
NÚMERO DE PREDIO:	191246

2.- UBICACIÓN

PARROQUIA: La Magdalena
SECTOR: La Magdalena
ZONA: Centro
BARRIO: Avenida Rodrigo de Chávez y 5 de junio

3.- LINDEROS

NORTE: Avenida Rodrigo de Chávez
SUR: Calle Gatazo
ESTE: Avenida 5 de junio
OESTE: Calle Jacinto Collahuazo

4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO

4.1.- TERRENO

*** ÁREA TOTAL:** 26750,00 m²
VALOR m²: USD. 72,25
AVALÚO: USD. 1.932.687,50

4.2- CONSTRUCCIÓN

*** ÁREA TOTAL:** 15.925,94 m²

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

VALOR m2: USD. 157,43
AVALÚO: USD. 2.507.147,86

4.3- ADICIONALES CONSTRUCTIVOS

AVALÚO: USD. 173.474,47

4.4.- RESUMEN AVALÚOS

TERRENO: USD. 1.932.687,50
CONSTRUCCIÓN: USD. 2.507.147,86
ADICIONALES: USD. 173.474,47
AVALÚO TOTAL: USD. 4.613.309,83

5.- OBSERVACIONES

* Área total de terreno calculada en base a datos de archivo SIREC y el sistema gráfico SICMA.

* Avalúo de Adicionales Constructivos calculados de acuerdo a la vigente Ordenanza valorativa 152.

* Datos técnicos y valorativos remitidos también mediante oficio No. 703 del 2 de febrero del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC).

* Datos Técnicos según sistema de información catastral SIREC de la DMC."

2.- Autorizar al señor Alcalde o su delegado a negociar el precio del valor a pagarse por las construcciones existentes en el inmueble cuya donación se acepta, de ser el caso.

Con la Resolución del Concejo comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

3. Reversión de donación realizada a favor del Ministerio de Gobierno y declaratoria de bien mostrenco del área restante.

Peticionario	Instituto Metropolitano de Patrimonio.
Identificación del predio	Predio No. 800848, clave catastral No. 30102-07-001, conformado por tres áreas de 311,00 m2, 390,00 m2 y 2.401,48 m2 respectivamente, ubicados en la calle García Moreno, parroquia Centro Histórico.
Antecedente	Mediante escritura pública celebrada el 25 de octubre de 1977, el Municipio de Quito entregó en donación a favor del Ministerio de Gobierno 2 lotes de terreno de 311,00 m2 y 390,00 m2 para destinarlos a la ampliación de la Cárcel Pública. El contrato estableció una cláusula resolutoria mediante la cual se estipuló que si el objeto de la donación no se cumplía en el plazo de 3 años, el contrato se resolvía ipso-facto. Sobre el área de 2.401,48 m2 no existe constancia documentada de su titularidad.
Informes técnicos	<p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz: Informe favorable para la reversión de la donación.</p> <p>Oficio del 27 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite las fichas técnicas de dos de las áreas de propiedad municipal que fueron donadas al Ministerio de Gobierno:</p> <p>ÁREA DE TERRENO: 311,00 m2</p> <p>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00 m2</p>



Secretaría
General del
Concejo

PROPIETARIO:	Municipio de Quito
CLAVE CATASTRAL:	30102-07-001
PREDIO NÚMERO:	800848
PARROQUIA:	Centro Histórico
BARRIO/SECTOR:	San Sebastián
ZONA:	Centro
DIRECCIÓN:	Calle García Moreno
ÁREA DE TERRENO:	390,00 m ²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:	0,00 m ²
PROPIETARIO:	Municipio de Quito
CLAVE CATASTRAL:	30102-07-001
PREDIO NÚMERO:	800848
PARROQUIA:	Centro Histórico
BARRIO/SECTOR:	San Sebastián
ZONA:	Centro
DIRECCIÓN:	Calle García Moreno
Oficio del 16 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha del área de terreno a declararse bien mostrenco:	

Handwritten signature or mark.

	ÁREA: 2.401,48 m2 CLAVE CATASTRAL: 30102-07-001 PREDIO NÚMERO: 800848 PARROQUIA: Centro Histórico BARRIO/SECTOR: San Sebastián ZONA: Centro DIRECCIÓN: Calle Ambato y García Moreno Oficio del 2 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
Informe legal	Oficio del 31 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Resolución propuesta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revertir la donación otorgada a favor del Ministerio de Gobierno, por no haber cumplido con el objeto de la referida donación. 2. Declarar bien mostrenco al área de terreno restante (2.401,48 m2) del predio de la referencia. 3. Autorizar a la Procuraduría Metropolitana la instrumentación de la presente Resolución a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es el área universitaria, no sé si tenemos algunos detalles adicionales que nos quiera presentar Ana María Armijos. Esta negociación estaba avanzada con el SENESCYT, hay que dar un primer paso, que es lo que vamos a hacer ahora, que es la reversión porque no han cumplido, ellos tenían que cumplir con una serie de obligaciones, no lo han hecho, entonces revertimos la donación, recuperamos la



Secretaría
General del
Concejo

propiedad y hay que declarar un bien mostrenco de áreas aledañas. Posteriormente vendrá un trabajo que todavía no está muy consolidado por eso no se lo pone en consideración el acuerdo con el SENESCYT. Lo que ahora se aprobaría es la reversión de la donación y la declaración de bien mostrenco. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-169

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el expediente relacionado con la petición formulada por el Arq. Franklin Cárdenas, Director Ejecutivo encargado del Instituto Metropolitano de Patrimonio, mediante oficio No. 3246 del 17 de agosto del 2012, con el cual solicita la reversión de dos lotes donados a favor del Ministerio de Gobierno (hoy Ministerio del Interior), y la declaratoria de bien mostrenco del área restante de una de esas áreas, por no existir título de dominio del mismo a favor de persona o institución alguna; y, de conformidad con lo que disponen los artículos 323 y 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 y 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:**

1.- Revertir la donación de las áreas de terreno de 311,00 m² y 390,00 m², que forman parte del predio No. 800848, clave catastral No. 30102-07-001, de mayor extensión (3.102,48 m²), ubicado en la calle García Moreno y Ambato, parroquia Centro Histórico, por no haberse cumplido con el objeto de la donación.

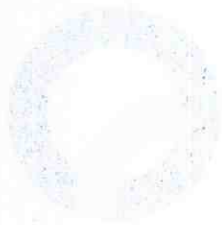
2.- Declarar al área restante del predio No. 800848, clave catastral 30102-07-001, ubicado en la calle García Moreno y Ambato, parroquia Centro Histórico, con una superficie de 2.401,48 m², como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del área referida en el numeral 2 de la presente Resolución son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 405 del 16 de enero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 2.401,48 m²



1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 30102-07-001

PREDIO NÚMERO: 800848

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Centro Histórico

BARRIO/SECTOR: San Sebastián

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: Calle Ambato y García Moreno

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	Calle Ambato – INM Particular e Inm. Municipal	74,40 m2
SUR:	Inmueble municipal	73,05 m2
ESTE:	Inmuebles particulares y municipal	36,30 m2
OESTE:	Calle García Moreno	38,32 m2

2.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante del registro interno No. 0077-GCPM-2013 emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por Procuraduría Metropolitana.



Secretaría
General del
Concejo

El inmueble en referencia forma parte de uno de mayor extensión identificado con la clave catastral No. 30102-07-001. "

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación será la responsable de comunicar la presente Resolución.

La Procuraduría Metropolitana procederá con la resciliación de la escritura de donación suscrita el 25 de octubre de 1977 ante el Notario Octavo del Cantón Quito; y, realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el área declarada bien mostrenco como de dominio privado de propiedad municipal.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

4. Comodato solicitado por el Ministerio Coordinador de Seguridad.

Identificación del predio	Predio No. 804395, clave catastral No. 30001-22-002, ubicado en la calle García Moreno y pasaje peatonal, parroquia Centro Histórico.			
Informes Técnicos	Oficio del 27 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable. Oficio del 29 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:			
	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE	AVALÚO TOTAL

142

			Y/O EDIFICACIÓN)	USD.
	TERRENO	663,00	106,08	70.331,04
	CONSTRUCCIÓN	1.220,00	232,32	283.430,40
Informe Legal	Oficio del 13 de febrero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.			
Resolución propuesta	Entregar en comodato a favor del Ministerio Coordinador de Seguridad, por un plazo de 25 años, el predio de la referencia, a fin de que se destine al funcionamiento de sus oficinas.			

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es la edificación que está en la García Moreno, donde estaba Los Ceviches Rumiñahui, éste es un edificio que tenía un comodato con la Cámara de Comercio, que había propuesto ahí desarrollar algunas actividades de capacitación educativas, nunca lo hizo, hace ya algún tiempo se revirtió ese comodato, eso pasó por la Comisión, y también se suspendió el contrato con Los Ceviches Rumiñahui, este momento lo que hay es una solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad, no sé Luisa tú quieres incorporar algo más.

CONCEJAL PROF. LUISA MALDONADO: Sí tal vez, rescatar que la Administración nuestra en este momento ha recuperado un sinnúmero de bienes, creo que estamos haciendo un buen trabajo señor Alcalde, también recibimos donaciones, en fin, decía Elizabeth hace un momento, con mucho gusto y vale la pena compartir ¡Qué bueno! Que ya sale la cárcel de ahí, y todos estos bienes que también han estado abandonados, ya los vamos utilizando adecuadamente, eso es destacable, hemos recuperado esto que estaba entregado, dándose otros usos, entonces la Dirección de Bienes Inmuebles con la Comisión de Propiedad, la Administración General, estamos haciendo un buen trabajo, más bien de recuperación y de un uso adecuado.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-170

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (11), luego de analizar el expediente relacionado con la petición formulada por la Eco. Gloria María Polastri Amat, Ministra de Coordinación de Seguridad (S), mediante oficio No. MICS-D-2012-1663 del 30 de julio del 2012, por el cual solicita la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, para destinarlo al funcionamiento de las oficinas del referido Ministerio; y, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.308 y siguientes del Código Municipal; y, artículo 2077 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: entregar en comodato por un plazo de 25 años, el predio No. 804395, clave catastral No. 30001-22-002, ubicado en la calle García Moreno y pasaje peatonal, parroquia Centro Histórico, a favor del **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD**, a fin de que se lo destine al funcionamiento de las oficinas del referido Ministerio.

Los datos técnicos del predio que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 9424 del 29 de noviembre del 2012, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

ÁREA DE TERRENO: 663,00 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 1.220,00 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 30001-22-002

NÚMERO PREDIAL: 804395

NOTA: El presente bien inmueble es de propiedad municipal por donación del Estado, a través del Ministerio de Finanzas, esc. Not. 37 del 20-12-2004, insc. el 08-06-2006.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Centro Histórico

BARRIO/SECTOR: González Suárez

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: calle García Moreno y pasaje peatonal.

1.4 LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE: pasaje peatonal y propiedad particular 44,04 m.

SUR: propiedad particular 43,52 m.

ESTE: calle García Moreno 15,05 m.

OESTE: propiedad particular 18,16 m.

2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	663,00	106,08	70.331,04

110



Secretaría
General del
Concejo

CONSTRUCCIÓN	1.220,00	232,32	283.430,40
--------------	----------	--------	------------

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio del Instituto Metropolitano de Patrimonio, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho comodato.

De conformidad con el Art. 1.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Ministerio de Coordinación de Seguridad, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que cumpla con el objeto del comodato, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

IX. Conocimiento y pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre el proyecto de Resolución con el cual se encarga a la Unidad Especial Regula Tu Barrio la instrumentación del proceso de declaratoria de utilidad pública y especial prevista en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previo Resolución del Cuerpo Edilicio.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A pesar del enorme esfuerzo que se ha hecho en regularizar, hay algunos aspectos que deberían corregirse para darle más agilidad al procedimiento, darle más consistencia, entonces hay una propuesta de reforma, no sé si Elizabeth tú quieres introducir.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Alcalde, gracias, efectivamente creo que el trabajo que se ha hecho a nivel de la unidad y del Municipio y el Concejo Metropolitano, es bien importante en lo que es la regularización de varios

barrios, son alrededor de 250 barrios, sin embargo, dentro del trámite legal que se ha implementado este momento, tenemos ciertos problemas que no nos permiten avanzar en otros sectores, en donde las dificultades por varios asuntos nos impiden que estos propietarios tengan una escritura global del terreno, es por eso, que al amparo de lo que el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial establece, el Art. 596, de las Expropiaciones Especiales, la Municipalidad, requiere de una Resolución de expropiación especial, para poder tramitar estos 43 barrios que tenemos este momento identificados, pero que pueden ser algunos más y poder avanzar en este trámite de legalización. Entonces es necesario de parte de este Concejo, una Resolución para acatando lo que dice el COOTAD poder hacer estos trámites de expropiación especial. Entonces en esa línea la propuesta que ha planteado la Unidad de Regula Tu Barrio, beneficiaría alrededor de 8.170 familias que están en estos 43 barrios, que a través de este mecanismo podrían encontrar la solución a su conflicto de legalización que durante décadas han venido manteniendo bajo esos antecedentes señor Alcalde, Marco Espinosa va a hacer una presentación más detallada del contenido del documento y de cuáles son las expectativas alrededor de esta Resolución, para conocimiento del Concejo Metropolitano.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, por ser un tema de expropiación especial le compete a la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público conocer en primera instancia y luego a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, nos va a tocar trabajar a las dos Comisiones en este sentido señor Alcalde, este documento igualmente que los anteriores ha sido analizado, creo que en tres sesiones de la Comisión de Propiedad Municipal y Espacio Público, hemos hecho los aportes y las observaciones necesarias, hay algunos aspectos que me parece relevantes mencionar, el uno, es que es necesario declarar a todos estos barrios que se están regularizando y los que vienen por regularizarse como proyectos de vivienda de interés social, o de interés social, toda vez que tienen que ser exonerados de algunos tributos, de algunos



Secretaría
General del
Concejo

impuestos, señor Alcalde, eso hay que tener mucho cuidado, tal vez en lo que se ha venido trabajando hasta aquí, por parte de la Comisión de Suelo y Ordenamiento en cuanto a la otra cantidad de barrios regularizados, hay que incorporar este concepto de interés social, esto por todo el tema de pagos. Esa es una recomendación que nosotros hemos hecho, tanto es así, que el texto creo que viene ya como de interés social, de una vez, un aspecto. El otro aspecto, es que debemos tener cuidado señor Alcalde, en el procedimiento, esto hemos hablado con el compañero Marco, con todo su equipo, lo que vamos a aprobar el día de hoy es que nosotros autoricemos a esta Unidad para que pueda recoger toda la información, procesar y luego pase por las respectivas Comisiones y finalmente por el Concejo, esos son los pasos, pero ya luego el procedimiento para la regularización, si hemos solicitado que se analice, primero a nivel de las instancias municipales hacia adentro, luego pase por la Comisión, porque podemos cometer injusticias señor Alcalde, una cosa son los traficantes de tierra que efectivamente explotan, dañan a la gente y otra cosa son organizaciones que por que antes el Estado no respondía adecuadamente a esta necesidad, se organizaban y también eran estafadas, entonces ahí hay que mirar eso Alcalde, es muy importante, porque hay algunas organizaciones que pueden ayudar en la información, pueden ir resolviendo conjuntamente con el Municipio este problema, en eso yo si quiero pedir especial cuidado. Entonces solicitar que se haga un taller donde analicemos ya el procedimiento posterior a la aprobación del Concejo. Finalmente felicitarle al señor Alcalde, ésta es una problemática que ha durado toda la vida, si las familias aplauden es porque definitivamente esto se va a resolver. Un paso fundamental ha sido la regularización de barrios donde se ha podido hacer, eso es importantísimo y absolutamente destacable, son los olvidados, son los excluidos así como la vivienda de relocalización, pero algo que era casi imposible de poder resolver era justamente esta imposibilidad de ponerse de acuerdo con esta gente que había estafado. Hoy con lo que nos permite la Ley y con el procedimiento que vamos a establecer ya no habrá ningún pretexto para que un solo barrio de la ciudad, quede para siempre regularizado y por lo tanto puedan hacer el ejercicio

de todos los derechos como tiene cualquier otro barrio de este Distrito, así que felicitar al Alcalde, felicitar al Concejo, felicitar a estos barrios. Y las dos Comisiones de forma inmediata vamos a dar tratamiento a estos casos. Gracias.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR DE REGULA TU BARRIO: Tenemos elementos dentro del contexto, tenemos el asentamiento humano, consolidados en situación irregular, la idea es que ellos ingresen a este proceso de regularización. Tenemos la titularidad a nombre de una sola persona, por lo cual se les ha dificultado a cada uno de los posecionarios llegar a su legalidad, a la posesión que ha derecho les corresponde por intermedio de su escritura, tenemos el fraccionamiento ilegal por los traficantes y lotizadores, la inseguridad jurídica de los posecionarios, esto les implica que exista una inseguridad jurídica de los posecionarios, dificultad para acceder a servicios básicos como vemos, primero tienen que entrar al proceso de regularización aprobado mediante la Ordenanza, si accede a los servicios básicos. La base jurídica tenemos aquí, acogiéndonos al problema fáctico jurídico, el COOTAD en su artículo 596, contempla la expropiación especial, para regularización de asentamientos urbanos estableciendo que los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante Resolución del órgano legislativo municipal o Distrito Metropolitano, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los posecionarios adjudicándoles los lotes correspondientes.

Tenemos un promedio de procesos de predios a expropiación especial, tenemos en total, como decía la Concejala Elizabeth Cabezas, en un número de 43 predios, de los cuales tenemos en Quitumbe 23, la Delicia 4, el Centro Manuela Sáenz tenemos 7 y Calderón tenemos 9, con esto dándonos un total de 8.780 lotes aproximadamente que entrarían a expropiación especial.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Son familias o sea 4 por 5, son treinta y cinco a cuarenta mil personas.

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

DR. MARCO ESPINOSA: Aquí tenemos la parte resolutive y donde también nos explicaba la Concejala Luisa Maldonado de que en la parte resolutive el objeto es encargar a la Unidad Regula Tu Barrio, para que procese y canalice los documentos técnicos y legales de los órganos y dependencias metropolitanas necesarias, previo a la declaratoria de interés social de los asentamientos humanos de hecho y consolidados en el marco de la expropiación especial que se emprenderá para dotarles de servicios básicos y precisar la situación jurídica de sus poseionarios. Éste es el objeto, tenemos el ámbito de aplicación, esta Resolución se aplicará para los asentamientos humanos de hecho y consolidados, de suelo urbano y de expansión urbana, que se encuentran en propiedad particular en el Distrito Metropolitano de Quito. En el procedimiento tenemos en su Art. 3, para obtener del Concejo Metropolitano la Resolución de declaratoria de interés social, con fines de expropiación, se observará el procedimiento establecido en la normativa vigente, ¿Por qué? Esto se puso también porque como ustedes tienen conocimiento se está trabajando en la Asamblea una reforma al COOTAD, con esto le dejamos sumamente abierto para que se pueda adaptar a esa reforma.

Recopilada toda la información, incluido el informe favorable de Procuraduría se remitirá a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para su conocimiento y aprobación, la que posteriormente podrá en consideración del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Hasta aquí los puntos más específicos de otorgar o encargar a la Unidad Especial Regula tu Barrio, este proceso de canalizar la información, los documentos necesarios a todas las entidades municipales, para proceder a la entrega de la Comisión para su proceso y análisis y luego aprobación. Hasta aquí señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está claro, es un procedimiento de expropiación especial, que es de facultad del Concejo, lo que se está proponiendo es básicamente encargar a la Unidad Regula tu Barrio, para que haga la recopilación

de la documentación, el procedimiento previo, para que ponga en consideración del Concejo, la Resolución final.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: La dificultad que nos comentaba la Presidenta de la Comisión de Espacio Público, es que muchas de las veces no tiene quórum, quiero solicitar aquí al Concejo, Alcalde, es que las dos presidentas tanto de la Comisión de Suelo, como la Comisión de Espacio Público, tratemos en una comisión conjunta aquí en el seno del Concejo, con la invitación de la gente, para que vengan los Concejales a trabajar, quienes no vienen a Espacio Público, vengan a trabajar aquí delante de la gente, aquí en el seno del Concejo. Eso es lo que solicitaría Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es una Resolución, es un encargo, nada más. Entonces para la implementación ya más operativa que se haga una sesión de trabajo especial. Acojan la iniciativa de Freddy Heredia. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-171

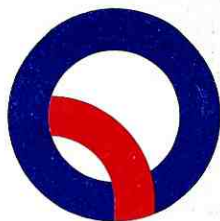
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (11), RESOLVIÓ APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) establece que: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”;*





**Secretaría
General del
Concejo**

Que, el artículo 31 de la Constitución establece que: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”*;

Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución manifiesta que se reconoce y garantiza a las personas: *“...26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas entre otras medidas.”*;

Que, el artículo 321 de la Constitución determina que: *“El estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.”*;

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tienen como competencia exclusiva: *“...1 Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural...”*;

Que, el artículo 323 de la Constitución expresa que: *“Con el objeto de ejecutar planes de desarrollos social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes...”*;

Que, el artículo 376 de la Constitución determina que: *“Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.”*;

Que, el artículo 424 de la Constitución establece que: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público*

deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.”;

Que, el literal f) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es el de : *“f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias”;*

Que, el literal a) del artículo 54 del COOTAD, en concordancia con el literal a) del artículo 84 del mismo cuerpo normativo, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la de: *“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;*

Que, el artículo 596 del COOTAD expresa que: *“Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante Resolución el órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes. (...)”;*

Que, la Unidad Especial Regula tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 del 19 de marzo del 2010; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 027-13-PMSZ del 18 de febrero del 2013, emite criterio legal favorable al contenido de la presente Resolución.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 240 de la Constitución de la República; 7, 57 literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

Qu



Secretaría
General del
Concejo

Artículo 1.- Objeto.- Encargar a la Unidad Especial Regula Tu Barrio el procesamiento y canalización de los documentos técnicos y/o legales a los órganos y dependencias metropolitanas necesarias, previo a la declaratoria de interés social de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en el marco de la expropiación especial, que se emprenderá para dotarlos de servicios básicos y precisar la situación jurídica de sus poseesionarios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- Esta Resolución se aplicará para los asentamientos humanos de hecho y consolidados de suelo urbano y de expansión urbana que se encuentran en propiedad particular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 3.- Procedimientos.- Para obtener del Concejo Metropolitano la Resolución de declaratoria de interés social con fines de expropiación, se observará el procedimiento establecido en la normativa nacional y metropolitana vigente.

Recopilada toda la información, incluido el informe favorable de la Procuraduría Metropolitana, se la remitirá a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para su análisis y dictamen, previo conocimiento del Concejo Metropolitano.

Artículo 4.- Obligatoriedad.- Los órganos y dependencias metropolitanas deberán atender con carácter prioritario los requerimientos que formule la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en función de la presente Resolución.

Disposición general única.- Encárguese a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana la ejecución de la presente Resolución.

Disposición transitoria única.- En los casos que amerite, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, realizará los estudios técnicos y/o sociales que sean necesarios para identificar a los beneficiarios de la expropiación especial.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 05 de marzo 2013.

EJECUTESE:

Sr. Jorge Albán Gómez
ALCALDE (E) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2013; y sancionada por el señor Jorge Albán Gómez, Alcalde (E) del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de marzo del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo del 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOTIANO DE QUITO
DXAC.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quiero hacer un punto de orden por favor, cuando se inició la sesión las Presidentas de las Comisiones que vamos a tratar retiraron dos puntos de Parroquias Rurales, en el un caso lamento muchísimo que la Comisión de Suelo lo haya retirado, porque la carta de respaldo de parte de la Presidenta de la Parroquia de Nayón, era que tratemos ese tema que era muy urgente, era el trazado vial de un pasaje, quisiera saber las razones, ¿Por qué las Presidentas de las Comisiones retiran estos puntos que en las parroquias rurales son tan importante? , Si me gustaría por favor que me informen el retiro de estos dos puntos. Tanto el tema de la Parroquia de San Antonio de Pichincha como de Nayón ¿Por qué se retira del orden del día? Las parroquias rurales necesitan que estos temas se traten y nos atrasamos para dentro de 15 días, por favor, gracias.





Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Creo que el enfoque está como que a propósito de las parroquias rurales se les retira, es una penosa coincidencia, pero en la mañana de hoy justamente con la Secretaría General, se había detectado un problema en la solicitud que formula la persona justamente sobre la aprobación de este trazado vial, no corresponde el propietario del predio y es la Secretaría General la que me hace caer en cuenta finalmente de ese error, que a mí se me había pasado además, entonces me dicen hasta confirmar este requerimiento y este pedido más bien dejémosle pendiente, hicimos varias llamadas telefónicas, inclusive en la mañana a quien formula el pedido, pero los teléfonos no contestan, entonces me parece adecuado que para no generar un conflicto, porque en realidad el solicitante no es el propietario del predio que sería afectado por este trazado. Entonces me parece importante que para evitar mañana un reclamo, más bien verifiquemos eso, y lo volvemos a tratar en un próximo orden del día, pero no hay aquí, una dirección expresa para afectar ningún pedido de ninguna parroquia.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Secretaría me puso en conocimiento y yo sugerí que regrese a la Comisión para no generar esta ambigüedad innecesaria. En el caso de la Comisión de Espacio Público, yo también lo pedí.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Yo repito las palabras de Elizabeth, no es direccionado de ninguna manera, es lamentable que haya recaído en el tema de parroquias, pero en este caso es un error por parte de un informe que hemos recibido de la Dirección de Bienes Inmuebles, nos estábamos basando en la reversión de un comodato que no usaron adecuadamente en el 2000, pero hay otro del 2008, que sí están cumpliendo con el objetivo, entonces no tenemos para que tratar.

SEÑOR ALCALDE, ENC: O a la mejor no están cumpliendo, pero hay que tener constancia plena.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por eso queremos regresarla nuevamente a la Comisión para hacer la adecuada revisión. Nosotros no tenemos problema que asista la compañera Concejala, a fin de que podamos tratarlo adecuadamente. Pero no tenemos la información adecuada, entonces no tenía sentido revertir ese comodato.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Enterándome del asunto yo les pedí que por favor se retire del orden del día.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Simplemente hacerles llegar la documentación que nos ha enviado tanto la compañera Presidenta Lourdes, de la parroquia de Nayón, en el que pedía que se trate el tema y que se lo apruebe y en el caso de la Resolución del Comodato, si es cierto que en el año 2008, se revoca el comodato porque no se cumple con el mismo, pero el 31 de julio del 2008, se aprueba de nuevo un comodato a favor del Gobierno Parroquial, por 10 años. Yo les voy a entregar la documentación.

X. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

1. IC-2013-038

¹ Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.





Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 20 de julio del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Calle Tercera Transversal (calle principal del barrio Cebauco), parroquia Turubamba.
Informes Técnicos	<p>Informe técnico del 31 de mayo del 2012 de la Administración Zonal Quitumbe: Remite los datos técnicos del trazado.</p> <p>Oficio del 9 de octubre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE TERCERA TRANSVERSAL</p> <p>AMPLIACIÓN DE 8.00m A 12.00m</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m</p> <p>CALZADA: 8.00m</p> <p>ACERAS (2): 2.00m c/u</p>
Informe Legal	Informe legal del 11 de julio del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-172

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-038, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ:

1) Aprobar el trazado vial de la calle Tercera Transversal (calle principal del barrio Cebaucó), ubicada en la parroquia Turubamba, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 04 del 31 de mayo del 2012 de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, STHV-GT-4696 del 9 de octubre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE TERCERA TRANSVERSAL

(CALLE PRINCIPAL BARRIO CEBAUCO)

AMPLIACIÓN DE 8.00m A 12.00m

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

2. IC-2013-039

KNO



Secretaría
General del
Concejo

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 12 de junio del 2012.
Peticionario	Dr. Marco Aníbal Morales.
Identificación del trazado	Calle "I", ubicada en el sector San Francisco de Tanda, parroquia Nayón.
Antecedentes	Resolución del Concejo Metropolitano del 16 de agosto del 2007, contenida en el oficio No. SG 0024 de 6 de septiembre del mismo año, por la que se modificó el trazado vial de la calle de la referencia.
Informes Técnicos	Informe técnico del 12 de noviembre del 2012 de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Remite los datos técnicos del trazado vial. Oficio del 28 de diciembre del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, estableciendo un radio de la curvatura de retorno de 6.80 m, manteniendo la transversal de 8.00 m.
Informe Legal	Memorando del 20 de noviembre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo": Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 16 de agosto del 2007, contenida en el oficio No. SG 0024 del 6 de septiembre del mismo año, en lo relacionado con el trazado vial de la calle de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-173

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-039, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los artículos 57, literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar su Resolución del 16 de agosto del 2007, contenida en el oficio No. SG 0024 del 6 de septiembre del mismo año, en lo relacionado con el trazado vial de la calle "I", ubicada en el sector San Francisco de Tanda, parroquia Nayón; de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos No. 771-OPT-AZN del 12 de noviembre de 2012, de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo"; y, STHV-GT-6094 del 28 de diciembre del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CURVA DE RETORNO CALLE "I"

RADIO DE LA CURVA DE RETORNO: 6.80m

La calle "I" mantiene la sección transversal de 8.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público

1. IC-2013-033

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 21 de septiembre del 2012.
-----------------	--





**Secretaría
General del
Concejo**

Peticionario	Alberto Moncayo Calero.																																			
Identificación del predio	Área de terreno colindante con el predio No. 5607850, clave catastral No. 21533-01-001, ubicada en la Vía Pifo - Sangolquí, barrio Itulcachi, parroquia Pifo.																																			
Informes Técnicos	<p>Oficio del 31 de octubre del 2012 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informa que no existen tuberías de alcantarillado o agua potable en el predio solicitado en adjudicación.</p> <p>Oficio del 1 de noviembre del 2012 de la Administración Municipal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 7 de noviembre del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que para realizar edificaciones sobre área de relleno de quebrada deberá presentarse estudio de suelos otorgado y certificado por entidad competente.</p> <p>Oficio del 3 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica de predio a ser adjudicado.</p> <table border="1" data-bbox="432 1588 1230 1957"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2.</th> <th>VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>1.102,55</td> <td>1,08</td> <td>0,7</td> <td>0,90</td> <td>83,85</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 2</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,7</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,0</td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ÁREA 4</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD.	ÁREA 1	1.102,55	1,08	0,7	0,90	83,85	ÁREA 2	0,00	0,00	0,7		0,00	ÁREA 3	0,00	0,00	0,0		0,00	ÁREA 4	0,00				0,00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD.																															
ÁREA 1	1.102,55	1,08	0,7	0,90	83,85																															
ÁREA 2	0,00	0,00	0,7		0,00																															
ÁREA 3	0,00	0,00	0,0		0,00																															
ÁREA 4	0,00				0,00																															

Alba

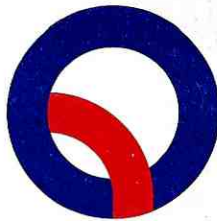
	<table border="1"> <tr> <td>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>83,85</td> </tr> </table> <p>Oficio del 13 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de diciembre del 2012 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.	83,85
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.	83,85		
Informe Legal	Oficio del 21 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.		
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor del peticionario, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.		

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-174

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-033** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**



Secretaría
General del
Concejo

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado al área de terreno colindante con el predio No. 5607850, clave catastral No. 21533-01-001, ubicada en la Vía Pifo – Sangolquí, barrio Itulcachi, parroquia Pifo; y,

2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su único colindante, señor **ALBERTO MONCAYO CALERO**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 9479 del 3 de diciembre del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

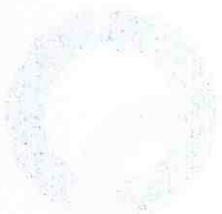
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno de quebrada incluido en Escritura).	1.102,55m ²
ÁREA 2 (Relleno de quebrada).	0,00m ²
ÁREA 3 (Remanente vial).	0,00m ²
ÁREA 4 (Espacio Público ocupado).	0,00m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	1.102,55m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
HOJA CATASTRAL:	21433
NÚMERO PREDIAL:	
REFERENCIA**:	Junto a inmueble Clave Catastral 21533-01-001, LOTE 16 (ORD. 281).

(Handwritten signature)



NOTA: RELLENO DE QUEBRADA, SEGÚN RESTITUCIÓN DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA DEL PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS.

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Pifo
BARRIO/SECTOR: Itulcachi
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Vía Pifo Sangolquí (interior)

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE: Vía Pifo Sangolquí 8,73 m.
SUR: Vértice 0,00 m.
ESTE: Lote 16 del fraccionamiento 121,19 m.
OESTE: Lote 16 del fraccionamiento 121,82 m.

2.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE:	ALBERTO MONCAYO CALERO	0600951016
COLINDANTE 1:		
COLINDANTE 2:		



Secretaría
General del
Concejo

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR USD. Y/O EDIFICACIÓN)	m2 (LOTE CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD.
ÁREA 1	1.102,55	1,08	0,7	0,90	83,85
ÁREA 2	0,00	0,00	0,7		0,00
ÁREA 3	0,00	0,00	0,0		0,00
ÁREA 4	0,00				0,00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					83,85

3.- OBSERVACIONES.

FACTOR CORRECCIÓN 0,7, según Artículo de la Ordenanza No. 152 Valoración, bienio 2012-2013.

DESCUENTO del 90% conforme al Cuadro de la Resolución de Alcaldía 336 del 3 de hh 2007.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2144-GCPM-2012, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles."

El beneficiario deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

El adjudicatario podrá edificar sobre el área adjudicada correspondiente a relleno de quebrada, previa presentación de los justificativos técnicos en base a un estudio de suelos otorgado y certificado por una entidad competente; y, deberán tomarse en consideración las recomendaciones

constantes en el informe técnico adjunto al oficio No. 439-DMGR-2012 del 7 de noviembre del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

2. IC-2013-034

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 19 de febrero del 2008.
Peticionarios	Bolívar Armando Calderón y otros.
Identificación del predio	Predio No. 297712 (referencial), clave catastral No. 31003-04-016 (referencial), ubicada en la calle Pujilí, barrio Calzado 1 de Mayo, parroquia San Bartolo.
Antecedentes	Mediante oficio del 8 de enero del 2010, el señor Bolívar Armando Calderón indica que la adjudicación debe realizarse a favor de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez, por ser la única colindante de

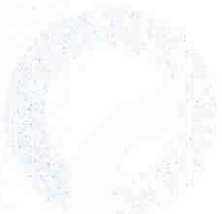




Secretaría
General del
Concejo

	<p>la faja de terreno solicitada.</p> <p>El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de octubre del 2011, conoció la petición arriba referida, resolviendo remitir el expediente a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que emita un informe respecto de la situación legal del predio colindante con la faja de terreno a adjudicarse, principalmente en lo relacionado con el historial de transferencias de dominio y sus respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio del 31 de agosto del 2009 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 3 de mayo del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe social favorable a la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez.</p> <p>Oficio del 28 de mayo de 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 17 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos de la faja de terreno:</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito</p> <p>ÁREA DE TERRENO m2: 170,65</p>

(Handwritten signature)



	<p>FACTOR RELLENO: 0.70</p> <p>VALOR: USD \$60,00</p> <p>VALOR REAL c/m2: USD \$42,00</p> <p>AVALÚO: USD \$7.167,30</p> <p>RESOLUCIÓN No. 336</p> <p>DESC-50%: USD \$3.583,65</p> <p>AVALÚO: USD \$3.583,65</p> <p>ÚNICO COLINDANTE: Arcos Jiménez Silvia Patricia.</p> <p>Oficio del 31 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 7 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja de terreno solicitada no es de productividad para la Municipalidad.</p> <p>Oficio del 25 de septiembre del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que sobre el área a adjudicarse no podrán realizarse más ampliaciones en sentido vertical (más pisos), por ser relleno de quebrada.</p>
Informe Legal	<p>Oficio del 5 de mayo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>Oficio del 6 de junio del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Informa que el Registro de la Propiedad ha certificado que el predio</p>



Secretaría
General del
Concejo

	<p>colindante con el área solicitada es de propiedad de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez.</p> <p>Oficio del 28 de enero del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Ratifica criterio legal favorable del 5 de mayo del 2011.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno de la referencia; y, autorice la adjudicación de dicha faja, a favor de su única colindante, señora Silvia Patricia Arcos Jiménez, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-175

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-034 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ...(5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ**:

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado a la faja de terreno identificada con el predio No. 297712 (referencial), clave catastral No. 31003-04-016 (referencial), ubicada en la calle Pujilí, barrio Calzado 1 de Mayo, parroquia San Bartolo; y,
- 2) Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno citada en el numeral anterior a favor de su única colindante, señora **SILVIA PATRICIA ARCOS JIMÉNEZ**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1198 del 17 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

NÚMERO: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: Municipio de Quito
PREDIO: 297712 (REFERENCIAL)
CLAVE CATASTRAL: 31003-04-016 (REFERENCIAL)
RAZÓN: RELLENO DE QUEBRADA

2.- UBICACIÓN

CALLE: PUJILÍ
BARRIO: CALZADO 1 DE MAYO
ZONA: ELOY ALFARO
SECTOR: EL CALZADO
PARROQUIA: SAN BARTOLO

3.1.- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE m2
ÁREA DE TERRENO m2: 170,65
FACTOR RELLENO: 0.70

RESOLUCIÓN N° 336 DECS-50%



6.- OBSERVACIONES

CONFORME ARCHIVO GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO, MEMORANDO 249-BQ DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, MEMORANDO N° 549-VAL DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 336"

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberán observar las obligaciones previstas en el artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

Sobre el área adjudicada no podrán realizarse más ampliaciones en sentido vertical (más pisos), ya que la condición de relleno de quebrada conlleva a que sea un área vulnerable a fenómenos naturales como hundimientos, arrastre de material suelto y orgánico; y, sobre el área que se encuentra libre de construcciones (actualmente utilizada para uso de taller mecánico), deberá mantenerse con usos similares, área verde o garaje, de conformidad a lo establecido en el informe técnico adjunto al oficio No. 384-DMGR-2012 del 25 de septiembre del 2012 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Sale la Concejala Luisa Maldonado 13h25 (9 Concejales)





Secretaría
General del
Concejo

XI. Conocimiento y resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

SEÑOR ALCALDE, ENC: Aquí tenemos dos grupos una de la Ruta Viva Fase II y otro grupo de la prolongación de la Simón Bolívar, en realidad en bastantes casos en proceso, porque me parece que la prolongación Simón Bolívar, los lotes afectados, intervenidos superan los 300 o 400 es bastante. Hemos puesto mucho cuidado de que la documentación esté completa, esperemos que no nos hayamos equivocado, porque efectivamente tiene que estar completa para que se procese bien. Esperemos que en el futuro sea exactamente así, hemos dejado de lado en carpeta algunos, porque no había la consistencia del caso. Vamos a tratar, el nombre de la persona que interviene en este acuerdo, si hay alguna preocupación nos detenemos para examinar el caso.

a) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:

1. Paulina de la Dolorosa Baquero Lima, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 277/2012 del 9 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-176

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 21 de febrero del 2013, suscrita por la señora Paulina de la Dolorosa Baquero Lima, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 103872, clave catastral No. 20022-02-001, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **PAULINA DE LA DOLOROSA BAQUERO LIMA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 103872, clave catastral No. 20022-02-001, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **PAULINA DE LA DOLOROSA BAQUERO LIMA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 90.301,35, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 90.301,35, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

2. María Monserrat Salazar Terán, declarados de utilidad pública mediante resoluciones de la Administración General Nos. 256/2012 y 257/2012 del 16 de agosto del 2012.

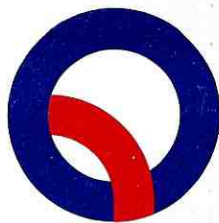
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-177

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 13 de noviembre del 2012, suscrita por la señora María Christina Terán Pizarro, mandataria de la señora María Montserrat Salazar Terán, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 119688 y 119689, claves catastrales Nos. 20119-07-004 y 20119-07-005, respectivamente,





**Secretaría
General del
Concejo**

ubicados en la calle Gaspar de Carvajal, sector La Dolorosa, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **MARÍA MONTSERRAT SALAZAR TERÁN**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 119688 y 119689, claves catastrales Nos. 20119-07-004 y 20119-07-005, respectivamente, ubicados en la calle Gaspar de Carvajal, sector La Dolorosa, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **MARÍA MONTSERRAT SALAZAR TERÁN**, expropiados para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 231.234,33, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 231.234,33, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

3. Carmen Angélica Salazar Pérez, declarados de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 285/2012 del 13 de agosto del 2012 y 329/2012 del 5 de noviembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-178

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora Carmen Angélica Salazar Pérez, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 604006 y 603991, claves catastrales Nos. 10023-02-013 y 10023-02-002, respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **CARMEN ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 604006 y 603991, claves catastrales Nos. 10023-02-013 y 10023-02-002, respectivamente, ubicados en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **CARMEN ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ**, expropiados para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 201.030,06, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 201.030,06, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

4. Herederos de Nicolás Hidalgo Godoy, declarados de utilidad pública ante Resoluciones de la Administración General Nos. 349/2012, 350/2012, 351/2012, 352/2012 y 353/2012 del 21 de diciembre del 2012.





Secretaría
General del
Concejo

SECRETARIA GENERAL: En este por favor, se solicita a la Administración General, que ponga en conocimiento del Concejo la forma de pago que no consta en el Acta.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Claro en general estos pagos son inmediatos, hay que hacer la escritura de traspaso, pero el pago es inmediato. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-179

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora María Carmen Herrera Hidalgo, señor Nicolás Hidalgo Arias, y los cónyuges Luis Humberto Punina Vásquez y Teresa Bahamonde Cabezas, Herederos del señor Nicolás Hidalgo Godoy, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 1346072, 1283042, 1282993, 1283013 y 1283028, claves catastrales Nos. 10125-01-005, 10025-04-018, 10125-09-001, 10124-04-015 y 10024-01-019, respectivamente, ubicados en el sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de las señoras **MARÍA CARMEN, LUZ MARÍA y ROSA TERESA HERRERA HIDALGO**; señores **NICOLÁS, CARMEN, MANUEL, LUCILA, ALFONSO, HORTENCIA y CATALINA HIDALGO ARIAS**; y, de los cónyuges **LUIS HUMBERTO PUNINA VÁSQUEZ y TERESA BAHAMONDE CABEZAS**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 1346072, 1283042, 1282993, 1283013 y 1283028, claves catastrales Nos. 10125-01-005, 10025-04-018, 10125-09-001, 10124-04-015 y 10024-01-019, respectivamente, ubicados en el sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de las señoras **MARÍA CARMEN, LUZ MARÍA y ROSA TERESA HERRERA HIDALGO**; señores **NICOLÁS, CARMEN, MANUEL, LUCILA, ALFONSO, HORTENCIA y CATALINA HIDALGO ARIAS**; y, de los cónyuges **LUIS HUMBERTO PUNINA VÁSQUEZ**

y **TERESA BAHAMONDE CABEZAS**, expropiados para destinarlos a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 1.179.954,57, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 1.179.954,57, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

5. María Pisuña Guamán, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 356/2012 del 26 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

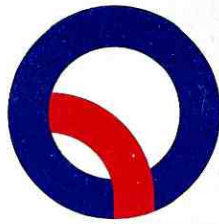
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-180

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta Aclaratoria de Negociación del 21 de febrero del 2013, suscrita por la señora María Pisuña Guamán, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1293820, clave catastral No. 10125-03-006, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **MARÍA PISUÑA GUAMÁN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el Acta Aclaratoria de negociación del 21 de enero del 2013, sobre el precio a pagar por el predio No. 1293820, clave catastral No. 10125-03-006, ubicado en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de





Secretaría
General del
Concejo

propiedad de la señora **MARÍA PISUÑA GUAMÁN**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por la cual se aclara que la cancelación del valor acordado, esto es USD. 183.975,86, se realice en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

6. Juan Luis Alvear Pineda, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 362/2012 del 26 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-181

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 22 de febrero del 2013, suscrita por el señor Juan Luis Alvear Pineda, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5330509, clave catastral No. 10226-04-009, ubicados en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **JUAN LUIS ALVEAR PINEDA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5330509, clave catastral No. 10226-04-009, ubicados en la calle s/n, sector Tola Chica, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **JUAN LUIS ALVEAR PINEDA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 70.801,81, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 70.801,81, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

7. Herederos de Jaime Guido Salvador Campuzano, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 365/2012 del 28 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-182

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta Aclaratoria de Negociación del 21 de febrero del 2013, suscrita por el señor Rafael Mateo Portilla Cabezas, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 694446, clave catastral No. 20018-01-007, ubicado en la calle s/n, sector Pachosalas, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR JAIME GUIDO SALVADOR CAMPUZANO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,





Secretaría
General del
Concejo

RESOLVIÓ: aprobar el Acta Aclaratoria de Negociación del 21 de enero del 2013, sobre el precio a pagar por el predio No. 694446, clave catastral No. 20018-01-007, ubicado en la calle s/n, sector Pachosalas, parroquia Tumbaco, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR JAIME GUIDO SALVADOR CAMPUZANO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por la cual se aclara que la cancelación del valor acordado, esto es USD. 139.413,15, se realice en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

8. Luis Santiago Moncayo Herrera, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 291/2012 del 2012, modificada mediante Resolución No. 065/2013 del 6 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-183

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 21 de febrero del 2013, suscrita por el señor Luis Santiago Moncayo Herrera, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 389388, clave catastral No. 10024-02-008, ubicado en la calle José Vinuesa, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **LUIS SANTIAGO MONCAYO HERRERA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 389388, clave catastral No. 10024-02-008, ubicado en la calle José Vinuesa, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **LUIS SANTIAGO MONCAYO HERRERA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 51.209,41, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 51.209,41, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días término desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

9. Celio Gustavo Vega Ortega, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 593/2013 del 15 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-184

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora Ángela Rosenda Velásquez Macay, mandataria del señor Celio Gustavo Vega Ortega, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 583061, clave catastral No. 10023-03-001, ubicado en la calle Abraham Pérez, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **CELIO GUSTAVO VEGA ORTEGA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 583061, clave catastral No. 10023-03-001, ubicado en la calle Abrahan Pérez, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **CELIO GUSTAVO VEGA ORTEGA**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 316.946,00, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 316.946,00, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

b) Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:

10. Luis Alberto Gualoto Simbaña y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 390/2013 del 18 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-185

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 23 de enero del 2013, suscrita por los cónyuges Luis Alberto Gualoto Simbaña y María Esther Presentación Guacollante Lincango; y, cónyuges Juana Gualoto Simbaña y Juan Lorenzo Guacollante, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito

Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1287712, clave catastral No. 13011-03-048, ubicado en la calle Troncal Metropolitana Calderón y Pasaje Oeste, sector Sierra Hermosa, de propiedad de los cónyuges **LUIS ALBERTO GUALOTO SIMBAÑA y MARÍA ESTHER PRESENTACIÓN GUACOLLANTE LINCANGO**; y, de los cónyuges **JUANA GUALOTO SIMBAÑA y JUAN LORENZO GUACOLLANTE**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador Carapungo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1287712, clave catastral No. 13011-03-048, ubicado en la Av. Panamericana Norte, de propiedad de los cónyuges **LUIS ALBERTO GUALOTO SIMBAÑA y MARÍA ESTHER PRESENTACIÓN GUACOLLANTE LINCANGO**; y, de los cónyuges **JUANA GUALOTO SIMBAÑA y JUAN LORENZO GUACOLLANTE**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador Carapungo), por el valor total de USD. 112.800,65, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 112.800,65, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

11. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 466/2013 del 18 de enero del 2013.



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-186

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la Eco. Olga Susana Fernández Espejo, en su calidad de Gerente General de la Cooperativa de Crédito y Vivienda San Francisco de Asís, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 254828, clave catastral No. 13410-02-009, ubicado en la calle s/n, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO DE ASÍS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Calderón Mitad del Mundo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 254828, clave catastral No. 13410-02-009, ubicado en la calle s/n, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO DE ASÍS**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Calderón Mitad del Mundo), por el valor total de USD. 309.287,63, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 309.287,63, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

12. Clemencia del Pilar González Maleza y otro, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 493/2013 del 18 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-187

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 22 de febrero del 2013, suscrita por los señores Clemencia del Pilar y Jorge Geovanny González Maleza, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519895, clave catastral No. 14511-18-005, ubicado en la calle pública, sector Veintimilla, barrio El Común Bajo, de propiedad de la señora **CLEMENCIA DEL PILAR GONZÁLEZ MALEZA** y del señor **JORGE GEOVANNY GONZÁLEZ MALEZA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519895, clave catastral No. 14511-18-005, ubicado en la calle pública, sector Veintimilla, barrio El Común Bajo, de propiedad de la señora **CLEMENCIA DEL PILAR GONZÁLEZ MALEZA** y del señor **JORGE GEOVANNY GONZÁLEZ MALEZA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 66.489,13, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 66.489,13, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.





Secretaría
General del
Concejo

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

13. Julia Gloria González Guevara, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 465/2013 del 19 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-188

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 22 de febrero del 2013, suscrita por la señora Julia Gloria González Guevara conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 568007, clave catastral No. 13110-01-013, ubicado en la calle s/n, sector Las Carretas, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **JULIA GLORIA GONZÁLEZ GUEVARA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (sector Calderón Mitad del Mundo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 568007, clave catastral No. 13110-01-013, ubicado en la calle s/n, sector Las Carretas, parroquia Carcelén, de propiedad de la señora **JULIA GLORIA GONZÁLEZ GUEVARA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (sector Calderón Mitad del Mundo), por el valor total de USD. 128.665,62, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 128.665,62, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

14. Lilia Elena Peralta Rodríguez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 409/2013 del 28 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-189

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por las señoras Lilia Elena Peralta Rodríguez y Lilia Irene Rodríguez Tapia, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 407615, clave catastral No. 13010-01-010, ubicado en la Av. Panamericana Norte, de propiedad de las señoras **LILIA ELENA PERALTA RODRÍGUEZ** y **LILIA IRENE RODRÍGUEZ TAPIA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador Carapungo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 407615, clave catastral No. 13010-01-010, ubicado en la Av. Panamericana Norte, de propiedad de las señoras **LILIA ELENA PERALTA RODRÍGUEZ** y **LILIA IRENE RODRÍGUEZ TAPIA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador





**Secretaría
General del
Concejo**

Carapungo), por el valor total de USD. 301.712,86, el mismo que ha sido aceptado por las expropiadas, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 301.712,86, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a las interesadas, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

15. Herederos de Efraín Chiluisa Shuguli, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 496/2013 del 28 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-190

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por la señora Zoila María Carvajal Simba y los señores Miguel Ángel, Luis Enrique, Wilson, Óscar Efraín y José Eduardo Chiluisa Carvajal, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3519893, clave catastral No. 14512-02-002, ubicado en la calle pública s/n, sector Veintimilla, barrio El Común, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR EFRAÍN CHILUISA SHUGULI** y de la señora **ZOILA MARÍA CARVAJAL SIMBA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector El Común Bajo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519893, clave catastral No. 14512-02-002, ubicado en la calle pública s/n, sector Veintimilla, barrio El Común, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR EFRAÍN CHILUISA SHUGULI** y de la señora **ZOILA MARÍA CARVAJAL SIMBA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector El Común Bajo), por el valor total de USD. 21.344,40, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 21.344,40, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente resolución.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

16. Manuel María Morales Salas, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 539/2013 del 13 de febrero del 2013.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-191

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 20 de febrero del 2013, suscrita por el señor Luis Gonzalo Morales Vásquez, mandatario de los Herederos del señor Manuel María Morales Salas, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio





Secretaría
General del
Concejo

No. 3519989, clave catastral No. 14612-07-003, ubicado en la calle pública, sector Veintimilla, parroquia Pomasqui, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL MARÍA MORALES SALAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3519989, clave catastral No. 14612-07-003, ubicado en la calle pública, sector Veintimilla, parroquia Pomasqui, de propiedad de los **HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL MARÍA MORALES SALAS**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Sector Veintimilla), por el valor total de USD. 191.294,51, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 191.294,51, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

17. Lorgio Nery Rosales Salcedo, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 389/2012, 412/2012 y 385/2012 del 26 de diciembre del 2012.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-192

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Acta de Negociación del 5 de febrero del 2013, suscrita por los cónyuges Lorgio Nery Rosales Salcedo y Rita Mercedes Quezada Godoy, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 552414, 376523 y 343847, claves catastrales Nos. 13011-03-013, 13010-01-004 y 13011-03-006, respectivamente, ubicados en la Panamericana Norte, de propiedad de los cónyuges **LORGIO NERY ROSALES SALCEDO** y **RITA MERCEDES QUEZADA GODOY**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador Carapungo).

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 552414, 376523 y 343847, claves catastrales Nos. 13011-03-013, 13010-01-004 y 13011-03-006, respectivamente, ubicados en la Panamericana Norte, de propiedad de los cónyuges **LORGIO NERY ROSALES SALCEDO** y **RITA MERCEDES QUEZADA GODOY**, expropiados para destinarlos a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar (Tramo Intercambiador Carapungo), por el valor total de USD. 56.377,88, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 56.377,88, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

XII. Conocimiento y Resolución del Concejo Metropolitano sobre la propuesta de la ciudadanía para declarar a Quito como Ciudad de los Geranios.





Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Concejalas y Concejales, desde hace varios años se ha hecho un esfuerzo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Punto de orden, sobre este tema ya fue declarado, precisamente la ciudad de los geranios Quito, en el 2004, lo que sería interesante lo que habíamos pedido Fabricio, con Dénecy es precisamente que en estas fiestas de Quito, por pedio que fue unánime en este mismo Concejo, el hecho de que se vuelva a reeditar con fuerza como potencia esta iniciativa de Marco Chiriboga Villaquirán, un gran quiteño, que también fue declarado Chulla Quiteño en el 2006, la idea que efectivamente la asumió inclusive el Instituto de Patrimonio de la Ciudad. Usted recordará señor Alcalde, a pedido de este Concejal, de que podamos poner al menos 5.000 geranios en el Centro Histórico, entendemos que esta disposición ya fue asumida positivamente y que estamos en espera de que podamos hacerlo en el momento oportuno que hubiera sido eso sí el 14 de febrero, porque hay la declaración efectiva.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Me dice Secretaría que no hay ninguna certificación escrita formal de esa declaración. Al parecer no hay ninguna formalidad respecto a la declaración de Quito como ciudad de los geranios. No hay, aunque ha habido ya la práctica, la voluntad, ha habido un montón de iniciativas, parecería que falta esa formalidad. Entonces escuchemos la iniciativa de Fabricio.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El planteamiento es precisamente el reconocer oficialmente una iniciativa que se ha venido dando como una actividad respaldada por el Municipio durante varios años. La declaratoria pública, hecha en un acto del Municipio de Quito es la ciudad de los geranios, no es una declaratoria oficial del Concejo Metropolitano de Quito, que es el encargado de emitir Normas, Resoluciones, Acuerdos, Ordenanzas. En tal sentido el planteamiento al Concejo es precisamente de que en función de esta iniciativa ciudadana que ha tenido tanto éxito y que adicionalmente el planteamiento para este año es, hacer coincidir la actividad que se propone con la inauguración de la Plaza de San Blas, que es una de las obras que ha estado llevando a efecto el IMP, para el día 10 de marzo, que se realizaría la actividad. Sin embargo, es institucionalizar el 14 de febrero como día del amor a Quito, como coincidencia de la declaratoria a la ciudad como muy noble y muy leal en el año de 1556, en tal sentido hay

una coincidencia histórica con una práctica que se ha llevado a cabo en la ciudad. Básicamente ese es el concepto que está planteado como un ejercicio normativo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-193

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)”*;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que los concejos municipales y metropolitanos tienen la capacidad de dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones;

Que, el literal a) del artículo 57 del COOTAD, en concordancia con el literal a) del artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Concejo Municipal: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, Acuerdos y Resoluciones.”*;

Que, el 14 de febrero del 1556, el entonces Rey de España, Carlos V, designó a la ciudad de San Francisco de Quito con el título de “Muy noble y muy leal”;

Que, en recordación del título otorgado por la corona española, por iniciativa ciudadana se celebra en esa fecha el día del “Amor a Quito”, en la cual se promueve una cultura de respeto y cuidado a la ciudad por parte de las quiteñas y quiteños, a través de, entre otras actividades, la colocación de geranios para embellecer las calles de la capital, lo cual ha propiciado la declaratoria





**Secretaría
General del
Concejo**

ciudadana de Quito como "Ciudad de los Geranios", iniciativa promovida por el quiteño Marco Chiriboga Villaquirán; y,

Que, es deber de las autoridades municipales reconocer la iniciativa ciudadana que contribuye a resaltar los valores cívicos de admiración, respeto y cuidado de la ciudad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 240 de la Constitución de la República; y, 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar a Quito como "Ciudad de los Geranios", promoviendo el uso de esta planta característica de la ciudad, en los balcones del Centro Histórico y convocando a la ciudadanía de los distintos sectores del Distrito, a colocarlos como símbolo de una ciudad engalanada por su belleza.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 04 de marzo del 2013.

EJECÚTESE:

Sr. Jorge Albán Gómez
ALCALDE (E) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 28 de febrero del 2013; y sancionada por el Sr. Jorge Albán Gómez, Alcalde (E) del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de marzo del 2013.

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 05 marzo 2013.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

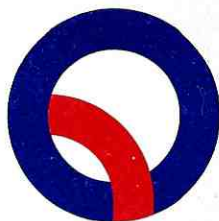
DXAC

XIII. Información sobre la determinación de las tarifas para el servicio de taxi por el traslado al Nuevo Aeropuerto Mariscal Sucre.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le voy a pedir a Carlos Páez, que haga una explicación, hay un documento que respalda esa decisión, entiendo que a algunos Concejales que le han pedido ha entregado el documento, sería bueno que lo entregues a todos de una vez, pero por lo pronto para atender el pedido, por favor, Secretario, sírvase hacer una presentación del tema. El primer punto es que, se definieron tarifas fijas, para que no haya una negociación como sucedía antes en el actual aeropuerto, que cada pasajero negociaba con el taxista cualquier tarifa. Entonces lo que se estableció es una tarifa fija y además se compra el boleto en ventanilla, para los que salen del aeropuerto, de tal manera que haya también una caja común. Esto es en el afán de regularizar un poco todo el servicio de taxis. La fijación de la tarifa, por favor.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Sí Alcalde, señoras y señores Concejales, con la inauguración del aeropuerto, en las tareas que nos encomendó el Alcalde, fue establecer los medios de transporte por los cuales la ciudadanía podía acceder a él, hemos definido el tema del transporte público, servicios turísticos expresos o especiales y por supuesto también el taxi que es una opción. Quisiera comenzar señalando que conforme reza en la Ley de Tránsito, el servicio de taxi, es un servicio que se presta a nivel del espacio urbano o de la parte urbana, de los respectivos cantones y en esa parte urbana las tarifas están fijadas a través del funcionamiento del taxímetro.





**Secretaría
General del
Concejo**

Este tema no tiene aplicación para el caso del nuevo aeropuerto, puesto que está en una parroquia rural y en el propio trayecto se atraviesan varias de esas parroquias rurales, por tanto, la tarifa del taxímetro no es vigente y según la Ley se establece el valor del flete en la negociación entre el usuario y el prestador del servicio, dado que lamentablemente existen y existían algunas noticias de abusos de parte de los prestadores del servicio respecto a este tema, el Municipio de Quito tomó la decisión de fijar la tarifa por los servicios de taxi al nuevo aeropuerto y desde el nuevo aeropuerto amparados en lo que dice la propia Ley de Tránsito respecto a la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y también la Resolución No. 6 del COOTAD, que es donde se perfecciona la transferencia de estas competencias. Es decir, el tema de la política tarifaria sigue siendo una responsabilidad del Gobierno Nacional, pero la fijación de la tarifa por nuevos servicios es una responsabilidad de los Gobiernos Locales.

Entonces en el caso del nuevo aeropuerto, nosotros hicimos un análisis que parte de un establecimiento, de los criterios con los cuales debería funcionar el servicio de taxis, que lo hacen distinto, no solo por la ruta, sino también y fundamentalmente por los temas de disponibilidad del servicio, en los horarios en los que funciona el aeropuerto, en los horarios en los que llegan los vuelos particularmente para mucha de la gente que no conoce la ciudad, no conoce cómo funciona la ciudad, no está familiarizada con el transporte público, y le es mucho más fácil tomar un taxi que tomar un transporte colectivo, se necesitan que haya taxis que estén permanentemente a disposición y por tanto se hizo un análisis para verificar cuáles eran los momentos de mayor acumulación de viajes particularmente internacionales, de manera de establecer la necesidad de que ese servicio prevalezca y es por eso que nosotros tempranamente advertimos de esta situación a QUIPORT que es la concesionaria del aeropuerto indicándole que debían ellos como parte del funcionamiento de la terminal, llegar a un acuerdo con compañías o cooperativas legalmente establecidas y esto creo que es importante señalarlo, compañías y cooperativas legalmente autorizadas por el Municipio para que puedan realizar este servicio, QUIPORT hizo ese acuerdo con la operadora que funcionaba en el antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre y debido a la necesidad de una mayor o más amplia flota de vehículos, se sugirió que también se incorpore a las operadoras que trabajan en las parroquias orientales como efectivamente se ha procedido. De tal manera que hacer que

AM

este servicio reconozca una participación histórica de unos, pero también reconozca esta suerte de ser vecinos del aeropuerto y por tanto protagonistas en la prestación del servicio.

Este servicio entonces tiene que estar disponible todo el tiempo y por eso lo que se estableció es que este servicio sirva desde el aeropuerto hacia Quito, pero que no pueda regresar con pasajeros desde Quito hacia el aeropuerto, porque en esa búsqueda y captura de pasajeros, lo que podría es dejarse sin servicio en la terminal aeroportuaria que es una cuestión absolutamente indeseable y lo otro, es que por las propias condiciones del contrato de concesión de QUIPORT le obliga a que todos sus subcontratistas tengan un conjunto de previsiones en términos de seguros y de responsabilidades civiles sobre potenciales daños, que evidentemente no son consideraciones que tienen en el servicio de pasajeros de taxis, que con el taxi normal y por eso lo que establecimos como criterio de fijación de las tarifas, es que sea el valor que fija el taxímetro multiplicado por dos, habida cuenta de que en el regreso el taxi no puede levantar pasajeros y a ese valor hay que sumarle la cantidad de 92 centavos de dólar habida cuenta de que tiene que cumplir con algunas obligaciones que no están establecidas en el servicio normal de pasajeros.

Esto es para los taxis del aeropuerto que harían el servicio desde Tababela hacia los distintos sectores de Quito. Y en el caso de los taxis que van de Quito a Tababela lo que se hizo fue una investigación, respecto a la probabilidad de que esos taxis puedan levantar pasajeros en el regreso desde el aeropuerto, considerando las diferentes densidades poblacionales, lo esparcido de las distribuciones de las poblaciones y por tanto las mayores dificultades que presenta este servicio, respecto a que cumplen en una zona urbana, por eso, se llegó a la conclusión de que ese valor debería ser el valor del taxímetro, multiplicado por 1.78, es decir, reconociendo que es ésta la factibilidad de que el servicio pueda prestarse. Con estos criterios lo que se hicieron fue un análisis de gabinete para revisar básicamente las zonas de la ciudad, zona centro, norte, sur, los valles, las parroquias rurales, se establecieron puntos representativos dentro de cada una de esas zonas y se llegó a la conclusión de que lo más pertinente era que por cada una de esas zonas se asigne una tarifa fija, es decir, el Centro Histórico se tomó como referencia

Qu



Secretaría
General del
Concejo

la Plaza Grande, pero básicamente es todo el Centro Histórico lo que cubriría la misma tarifa, puesto que el valor residual del desplazamiento por poner algo, entre San Agustín y la Plaza Grande, o entre la 24 de Mayo y la Plaza Grande estaría absorbido por los criterios de tarifación que habían sido mencionados.

Y se hizo durante 4 días un recorrido con los propios taxis, con taxímetros calibrados para verificar distancias y para verificar las tarifas que marcan los taxímetros en distintos días de la semana y en distintas horas del día, de tal manera de establecer un valor promedio, es decir, en horas pico, por la mayor congestión, evidentemente el valor de la tarifa era más alto, pero en las horas en las que no son pico, el valor era más bajo y lo que se llegó a establecer es un valor promedio de la tarifa.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Como hay una caja única, entonces se distribuye.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Sí en el aeropuerto hay caja única y en los otros casos finalmente como es esporádico ese servicio, en unos ganarán en otros perderán, pero a la larga la idea es que se equipare. Estos criterios los discutimos con las distintas organizaciones de taxis y finalmente logramos convencerles de que era una forma bastante razonable de manejar este tema. Entonces el resultado es que hicimos esto que les he señalado, establecimos los tiempos de viaje promedio, las distancias que se establecían, valores del taxímetro y luego fijamos con las fórmulas que les he mencionado multiplicando por dos y sumando 0.92 y redondeando al medio dólar más cercano, es decir, si salía, por decir, algo 21.38, le redondeamos a 21.50 y si salía 21.93, le redondeamos a 22 dólares, de manera de que el turista fundamentalmente que es el que menos familiaridad tiene con el tema, porque además no conoce las monedas locales, etc., etc., y es así como establecimos las tarifas que son como poner alguna referencia el Centro Histórico de Quito, desde el aeropuerto hasta acá costaría 26 dólares y desde aquí al aeropuerto 23 dólares, la Carolina, desde el aeropuerto 24,50 dólares, hasta la Tribuna los Shyris y 21 dólares desde el Parque La Carolina hacia el aeropuerto.

Las tarifas más caras, están evidentemente articuladas a las distancias más largas, es en el caso urbano está asociado a la Ecuatoriana, al sector del Camal Metropolitano, que es 33,

50 dólares, desde allá hasta acá y 29 dólares de aquí hasta allá. Hay que reconocer que en el caso de la Ecuatoriana son casi, perdón a Guamaní es más caro, que es casi 60 kilómetros. Esto y también a las parroquias rurales se ha hecho el mismo ejercicio, de tal manera de que a Calderón por ejemplo, es 29 dólares desde el aeropuerto y 25 dólares desde Calderón al aeropuerto, en el caso de Cumbayá es 17 dólares, del aeropuerto a Cumbayá y 14 dólares desde Cumbayá hasta el aeropuerto. Esto es lo que hemos acordado y así es como hemos procedido para en aplicación de lo que nos permite y nos faculta la Ley fijar estas tarifas, nosotros creemos que son precios y esto me parece que hay que señalarlo absolutamente competitivos con los precios, no solo de otras ciudades de la región, sino de otras ciudades del país, La Toma, Loja, cuesta entre 20 dólares, y desde Tachina hasta Esmeraldas cuesta alrededor de 25 dólares y digo alrededor, porque como ahí no hay una tarifa fija, lo que comprende es la negociación, entonces como suele decirle a veces le ven la cara para ponerle la tarifa, nosotros hemos disminuido esta situación de riesgo, insisto, sobre todo para cuidar al turista que es a veces la primera imagen que tiene de la ciudad, el turista internacional lo primero que se enfrenta es con el taxi. Si la primera imagen no está absolutamente regularizada, quizás la imagen va a ser tergiversada respecto a la hospitalidad, honradez, calidez que nos caracteriza a los quiteños.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo había solicitado este punto, porque me parece importante que este tema lo dilucidemos muy claramente. El nuevo aeropuerto es una oportunidad importante de negocio para toda la ciudad y hay que entenderlo así, pero al mismo tiempo tenemos que evitar que el nuevo aeropuerto sea coto de negocio privado solamente de algunos en detrimento del resto, y lo digo porque las sucesivas quejas que han presentado algunos vecinos respecto de los presos asociados a la prestación del servicio de aeropuerto, puede conflictuar en mucho la economía de las actividades que se generan alrededor del servicio aeroportuario. Yo preguntaba en base a qué se establecieron los valores y preguntaba porque la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre en su artículo 30.5 establece quienes son los encargados de la fijación de los valores. Y los encargados de acuerdo al capítulo IV. Dice: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes competencias en su literal h) regular la fijación de tarifa de los servicios de transporte terrestre en sus



**Secretaría
General del
Concejo**

diferentes modalidades de servicio en su jurisdicción, según los análisis técnicos de los costos reales de operación de conformidad con las políticas establecidas por el Ministerio del Sector.

Entonces valía la pena saber quién ejerce el Gobierno, porque es al Gobierno Descentralizado al que se le confiere la competencia de la fijación de precios, y para eso nos sirve la Ley de Régimen del Distrito, y la Ley de Régimen del Distrito dice: Que el Gobierno y Administración Distritales. El Gobierno del Distrito Metropolitano se ejerce en el Concejo o Cabildo, en última instancia la fijación de precios, es una atribución del Concejo. Y el Concejo Metropolitano aún no se ha pronunciado respecto de la fijación de las tarifas, finalmente la fijación de las tarifas, es una actividad normativa, la actividad normativa es privativa del Concejo para este caso, esto es lo que dice entonces el Código de Ordenamiento Territorial, atribuciones del Concejo Municipal, en el Art. 57, le corresponde el Ejercicio de la Facultad Normativa en las Materias de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, Acuerdos y Resoluciones.

Yo estuve revisando el informe técnico preparado por la Secretaría y me parece que es bastante estructurado, valga decir, el informe técnico no es malo, me parece que puede ser mejorado y que podría incorporar un par de factores adicionales, básicamente en que dispone la Ley, la Ley habla sobre los costos reales de operación, creo que es muy específico el informe, por ejemplo, respecto de los costos reales de operación de los taxis que salen desde el aeropuerto, es decir, si es que el costo real de la operación implica que tenga que pagar un seguro por la vida del ocupante tiene sentido, ese es un costo real de operación. Si es que el costo real de operación implica que el transportista tenga un uniforme, ese es un costo real de operación, pongámoslo, la garantía que le da el concesionario del aeropuerto, que le exige una garantía de diez millones de dólares por probables daños a la infraestructura, ese es un costo adicional y es entendible.

Falta determinar cómo hacemos para garantizar uno de los objetivos planteados dentro del informe técnico y es cómo hacemos para que el taxi del aeropuerto que vino a Quito regrese sin un pasajero, porque podemos entender que tiene la posibilidad de poner una

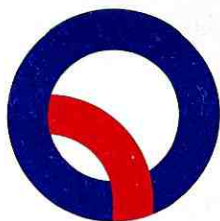
Alce

multa, una multa cuando se verifique el hecho, ¿Quién verifica el hecho? Nadie, a menos que establezcamos las características técnicas para el control de lo dicho, es decir, los taxis están obligados a llevar un sistema GPS, que nos permita hacer una corroboración de si se detuvo a tener un pasajero, si es que esto sucede entonces no tiene razón de cobrarse el valor cobrado. Porque lo que se está haciendo es cobrar la tarifa del taxímetro doblada más un adicional establecido por la concesión para los taxis que salen desde el aeropuerto y para el otro caso se establecen dos criterios que me parece que mezclan conceptos.

El uno es, la determinación de un porcentaje de probabilidades y de población, se mezcla las dos alternativas, probabilidades y población al 68.6%, porque el regreso pasa por parroquias que tiene menos población que lo que tiene el Quito consolidado y se establece una presuntiva de funcionamiento de un taxi de 12 horas y en la presuntiva de funcionamiento de 12 horas, se establece que existiría una recarga adicional del 9.2%, y se la adjunta al anterior criterio de valoración.

En primer lugar quienes tienen taxis saben que los taxis no trabajan 12 horas, trabajan bastante más y valdría la pena entonces hacer una valoración respecto de eso, según esto, un taxista gana 70 dólares diarios, y hasta donde yo entiendo un taxista gana bastante menos, entonces valdría la pena hacer este tipo de consideraciones para un análisis y lo que propongo en definitiva es, hagamos este análisis enriquecido por el estudio técnico elaborado por la Secretaría que repito me parece que es bastante abarcativo, creo que deberíamos tomar en cuenta Jorge lo que nos define la Ley, los costos reales de operación, hagamos un taller, analicemos esto y aprobémoslo como dice la Ley, en el Concejo Metropolitano mediante una discusión y un acto normativo de los que tenemos que emitir como Concejo. Nada más.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Éste es un punto incluido en varios, me parece que no es adecuado tomar resoluciones, pero me parece que, primero le voy a pedir al Procurador que aclare el tema de las competencias, tal vez, que sea complementado por el Secretario de Movilidad, son temas que para discutirlos y tomar resoluciones tienen que estar preparados con anticipación, no se puede improvisar decisiones sin suficiente preparación tanto desde la parte administrativa, como de la parte de los Concejales, tiene



**Secretaría
General del
Concejo**

que ser preparado para tomar una decisión más en firme. Yo voy a pedir una respuesta inmediata del Procurador, respecto al tema de competencias, seguramente complementado por el Secretario de Movilidad, que es el que evidentemente asesoró en este tema y también de la parte técnica. Yo entiendo que el tema de taxímetro, la tarifa que pone el taxímetro está medida en función de lo que dice la Ley, los costos, entonces el taxímetro es una buena referencia de eso.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias, solo como un punto de información, el COOTAD ya no contempla puntos varios, todos los puntos que nosotros tratamos aquí están incluidos en el momento en que se pide por cualquiera de nosotros. Entonces ya no se estaría tratando el tema del Concejal Fabricio Villamar en punto varios, porque el COOTAD ya no los contempla, la una observación, la otra, más el carácter de la introducción que pidió el Concejal Fabricio Villamar, deberíamos pedir, si bien lo podemos resolver este momento el tratamiento del pedido del Concejal Fabricio Villamar, sí creo que podríamos solicitar como Concejo, el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana por escrito para que nosotros podamos conocer sobre la legalidad o no, de la acción administrativa hecha por el Alcalde, y si necesito o no, el reconocimiento del Concejo, porque creo que la acción administrativa tiene una finalidad la de regularizar y garantizar el servicio de transporte de taxis a todos los usuarios del aeropuerto y si esta acción administrativa requeriría de la legalidad del Concejo, creo que todos vamos a estar de acuerdo en legalizar este tema. Pidámosle a la Procuraduría que se pronuncie sobre esto.

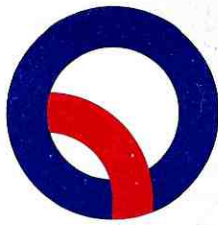
SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo creo que es indispensable ya que salió a discusión y genera algún grado de duda, esto tiene que ser perfectamente esclarecido, voy a pedir una respuesta inicial al menos, a lo mejor eso puede ser profundizado en los próximos días, más allá de varios o no, es un tema complejo que no puede ser improvisado, más allá del tema de varios.

PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, de acuerdo con la Constitución, las entidades públicas solo pueden ejercer las competencias que expresamente están previstas como en la propia Constitución o en la Ley,

obviamente una de esas competencias que está dada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y a los Gobiernos Autónomos Distritales, es el manejo, todo lo que es planificación, regulación y control de Tránsito y Transporte Terrestre, ahora bien, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado como ustedes saben, existe la Función Legislativa que es el Concejo, y la Función Ejecutiva que es la parte ejecutiva del Gobierno, en el COOTAD, no existe expresamente regulado, justamente porque las competencias se van transfiriendo poco a poco, de acuerdo a la capacidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, expresamente regulado que sea el órgano legislativo quien tenga que establecer las tarifas, más aún en este caso, dentro de la doctrina lo que se llama los servicios públicos propios e impropios, los propios son los que ejercen directamente la autoridad pública, y los impropios son aquellos que ejercen particulares, a pesar de que son servicios públicos como el transporte que lo hacen los taxistas. En este caso, inclusive eso provocaría que eventualmente tenga el propio ejecutivo la capacidad resolutoria de fijar esas tarifas, no obstante como lo acaba de señalar el señor Alcalde, es un tema de importante debate jurídico, yo ofrezco hacer el estudio a profundidad y en los próximos días presentarle un informe al señor Alcalde y al Concejo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Como yo no soy abogado, pero yo sí tengo claro, como institucionalmente se ha procesado muchas de estas cosas, en general los precios de las tarifas se discutían en el Congreso y eso provocaba unos temas bastante complejos, poco a poco se fueron sacando de los organismos colegiados, este tipo de decisiones para dejarlo en manos del ejecutivo, porque eventualmente los organismo colegiados complicaban la toma de decisiones de este tipo de temas, o se convertían en temas polémicos y políticos. Ese es el espíritu que yo entiendo y de hace rato las autoridades institucionales han venido adoptado este tipo de decisiones. De hecho es el ejecutivo el que fija precios en todo, sin pasar por el Congreso como antes era. Carlos podrías complementar, ese es el espíritu de lo que yo he podido presenciar desde mi experiencia en el sector público. No tengo fundamento jurídico, no sé bajo qué, en el caso del Congreso tengo clarito, eso se eliminó clarísimamente en el caso del Congreso. Por favor Carlos.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: A mí me parece que es un tema importante y que posiblemente se lo está planteando recién sobre la mesa y vale la pena hacer la revisión legal suficiente. Es un tema además en el que estamos generando unos parámetros que tienen que ser debidamente legitimados también, en un momento determinado para que no entren en el cuestionamiento. Yo había puesto una comunicación al señor Alcalde, porque no he recibido todavía, ni recibí oportunamente el documento que sustente el análisis técnico bajo el cual se fijaron esos parámetros de valores. Entonces sí pediría a la Secretaría de Movilidad, que por favor me haga llegar un ejemplar de dicho documento para conocer cuáles fueron los parámetros bajo los cuales se determinaron esas tarifas y esos valores que están ahora vigentes. Lo que ha planteado el Concejal Villamar, me parece que abre un debate que es importante, a mí me parece que el seno del Concejo obviamente como dice el COOTAD si es un ente de Gobierno de la Municipalidad y vale la pena que si es que esto tiene que ser validado por el Concejo se lo haga, creo que más allá de ese espíritu, la idea es más bien tener la legitimidad en la toma de decisiones que sobre todo tiene una consecuencia con una ciudadanía que tiene expectativas de que estas decisiones sean tomadas de la mejor forma posible. En esa línea yo pediría es que por favor, se me haga llegar el informe que sustenta la parte técnica en base a la cual se definieron estos valores, porque efectivamente de lo que uno conoce sin ser experta en el tema podría haber ciertos criterios que no necesariamente benefician a los usuarios y que en algún momento determinado por esta falta de controles que hacemos sobre la aplicación de lo que está en el documento escrito, en la práctica los taxistas van a recoger gente en el camino y las van a traer, entonces costos operativos se van a reducir, puede ser que el espíritu de la ley, sea lo más obviamente supremo en el sentido de evitar que esto pase, para que no paren, para que no generen tránsito, pero vemos la realidad del día a día, y la realidad del día a día, es que el taxista se para en todo lado, recoge gente en todas partes y es un caos, eso es verdad. Entonces también que de lado y lado haya reglas claras y que el usuario no se sienta afectado y que obviamente el taxista como tiene que ser justo y necesario tenga un lucro de su actividad. Entonces pediría y ratifico, me parece importante, primero solicito que se me envíe este informe técnico y luego creo que este tema legal es importante que sea bien aclarado por parte de la Procuraduría.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo había pedido este punto y no es el afán de generar una polémica, ni menos una discusión política en torno al tema de las tarifas, creo que sobre esto el Concejo Metropolitano tendrá que tomar una definición sustentada en la técnica, me parece que es necesario establecerlo así, y ponerlo en esos términos. Creo que es importante hacer una definición legal de competencias, estoy de acuerdo de que hagamos esta definición legal, el marco de las competencias si es que en el COOTAD no se lo define, tampoco puede ser adoptado por uno de los órganos independientemente del otro, me parece que eso también queda absolutamente claro de la expresión del Procurador y nos abre un espacio interesante de diálogo con la ciudadanía, me parece que es importante que se haya logrado acuerdos con el sector de los taxistas, me parece que es muy importante, pero al mismo tiempo me parece que es importante que lleguemos a acuerdos sobre la capacidad económica de los usuarios generales, es decir, podemos tener 16.000 taxistas registrados, pero tenemos 2'300.000 usuarios, creo que es importante legislar para ambos sectores y hacerlo con base a un fundamento técnico.

Me comprometo a hacer un debate técnico, respetuoso y ceñido a la normativa en este tema, me parece que eso es sano para la ciudad. Creo que eso es lo que tenemos que hacer, pero sobre todo guardando los espacios de legalidad. Me parece que las referencias que se han hecho respecto de la competitividad de la tarifa fijada en la ciudad de Quito, comparada con Loja o comparada con Esmeraldas o comparada con otras ciudades es complicada, porque tiene que ver con que si es que en Quito habíamos logrado manejar ya una cultura de uso del taxímetro o no, y en esta ciudad si lo logramos, en el resto del país, no, es complejo comparar las tarifas que se cobra en la ciudad de Quito, con las que se cobra en otras ciudades y en otros países, porque nuestras realidades económicas son absolutamente diferentes, es decir, tiene lógica pagar 70 dólares en el aeropuerto de San Francisco, si es que tú tienes ingresos de 70.000 dólares anuales, tiene lógica, si es que en Quito no llegamos a eso, más vale ir pensando cuáles son nuestras realidades locales, nuevamente en función de dar una bienvenida calidad, cómoda, agradable a las personas que nos visitan.

CONCEJAL ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias señor Alcalde, dos cosas, se ha pedido que la Procuraduría Metropolitana se pronuncie y el Procurador ha ofrecido su



**Secretaría
General del
Concejo**

pronunciamiento. Le solicito por favor que el pronunciamiento no sea al Alcalde, sino al Concejo porque estamos tratando este tema en el Concejo. Es decir, que el pronunciamiento nos llegue a cada uno de los Concejales que estamos tratando este tema. Y el otro tema que ha solicitado la Concejala Elizabeth Cabezas, sobre el estudio que nos hagan llegar igual a todos los Concejales el documento, para que todos tengamos conocimiento en base a qué se hizo el estudio. Y creo que este momento, abrir el debate sobre las tarifas, no es oportuno, porque creamos de cualquier manera una especulación frente a la ciudadanía, de que de pronto estas tarifas no han sido o no han tenido el sustento técnico para que sean implementadas y creo que ese no es el objetivo de ninguno de nosotros aquí, el objetivo es dar una legalidad a la acción administrativa por parte del ejecutivo de ser necesario y sostener este tipo de debates con la finalidad de que todos nos sintamos incluidos en la discusión de temas tan importantes para la ciudad. Nada más.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: A ver unas pocas precisiones, los señores Concejales que me han solicitado una copia, han sido Fabricio Villamar, María Sol Corral y ayer en la mañana Elizabeth Cabezas, todo eso ha sido despachado, así que, Elizabeth debe estar en tu despacho.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo empecé pidiendo que se entregue a todos los documentos.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Y lo voy a hacer, enseguida. Lo otro es que efectivamente lo que dice el Concejil Villamar, nos da la atribución al Gobierno Autónomo Descentralizado de fijar las tarifas en base a las políticas que emita el Ministerio o el organismo rector, a las políticas nacionales, esas políticas están expresadas ahora mismo en el valor que marca el taxímetro, por eso nuestra decisión es tomando como base, esa política nacional y considerando las condiciones específicas del servicio que son las que he manifestado, es decir, el valor que establece el taxímetro en función del kilómetro recorrido y el minuto de espera, es en donde se expresa la política nacional, nosotros no hemos querido modificar eso, porque evidentemente sería intervenir sobre un ámbito que está asignado a otro nivel de gobierno y finalmente yo entiendo que lo que no se puede hacer es copiar acriticamente lo que pasa en Loja, en

Miami, en Río de Janeiro o en Bogotá, eso está claro, pero a mí me parece que si es importante tener esta referencia porque creo que también vale la pena no solo vernos internamente, sino también valorar, evaluar críticamente y sobre eso verificar lo que se aplica o no a nuestra realidad, me parece que ese es un ejercicio absolutamente común y saludable para una buena práctica y es lo que nosotros hemos señalado.

SEÑOR ALCALDE, ENC: A ver, para cerrar el tema, primero, evidentemente es necesario esclarecer la competencia, en eso hago un ejercicio urgente, no es un problema de buena o mala actitud, es necesario aclararlo, para éste y eventualmente para otros temas en el futuro, de tal manera, que eso debe quedar perfectamente establecido, los temas técnicos de fijación, pueden tener algún grado de complejidad en la discusión, siempre es bueno la discusión y el debate, cruzar criterios puede ser bastante útil, tengo la sensación clara de que el taxímetro si es un referente técnico importante, que está legitimado y entonces eso se puede y se debe hacer así. Decir, que parte del control que va a hacer el aeropuerto sobre los taxistas registrados en el aeropuerto es el tiempo de demora. Entonces si empiezan a dar vueltas saldrán del registro, si empiezan a coger pasajeros de aquí y de allá, saldrán del registro, y va a haber un control de horas que lo va a hacer el concesionario, siempre habrá la posibilidad de que hagan por ahí alguna carrera, pero en general se trata de tener un registro y un control riguroso para que el servicio que tiene el aeropuerto sea eficiente, las 24 horas o un número suficiente de taxis, etc., si es bueno también tener presente, que seguramente hay usuarios nacionales e internacionales en los taxis y en ambos casos hay horas en donde abundan más el uno u otro tipo de clientes. Hay servicios complementarios y del informe que yo tengo es extraordinario el uso del transporte público, que cuesta dos dólares, desde el sur y desde el norte, es extraordinario. La cantidad de gente que va en ese transporte es enorme y esa fue la preocupación de la Municipalidad de que se ofrezcan varios tipos de transporte, tal vez decir, porque también a ratos sea mal entendido, y creo que el causante de ese mal entendido es la empresa que hace el transporte expreso, de que son los únicos y exclusivos, eso es falso de falsedad absoluta, y expresamente se está convocando a hoteles que puedan brindar ese servicio, a empresas de turismo que puedan brindar ese servicio y con las modalidades que ellos adquieran y bajo costos competitivos y de ninguna manera se puede descartar que haya alguna otra empresa que compita en los mismos

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

términos con la empresa y la Secretaría está haciendo una calificación de este tipo de empresas para tener una oferta múltiple y competitiva. También quiero destacar que se hizo un esfuerzo importante para que las personas que brindan el servicio de taxi, de la zona puedan ser incorporadas en la calificación. Me parece que hay un tema legal y con la mayor brevedad posible y luego tal vez puede haber un diálogo técnico que pueda ser útil para esclarecer un poco las cosas. Gracias, doy por terminada la sesión.

SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.




Sr. Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: MSI
Revisado y depurado: PCP.